

# BOLETIN OFICIAL



# DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84.

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas.

Año XXI

Jueves 12 de abril de 1956

Núm. 103

## SUMARIO

	PAGINA		PAGINA
<b>G O B I E R N O D E L A N A C I O N</b>			
<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>			
DECRETO de 3 de abril de 1956 por el que se autoriza al Instituto Nacional de la Vivienda a la emisión de tres mil quinientos millones de pesetas para el desarrollo del Plan Nacional durante el año 1956 .....	2398	DECRETO de 3 de abril de 1956 por el que se nombra Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Ingenieros Industriales a don Antonio de Aranzadi e Irujo ...	2401
Otro de 9 de abril de 1956 por el que se autoriza al Instituto Nacional de Industria para la creación de una Empresa Nacional para la fabricación de celulosa en Motril (Granada) .....	2398	<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>	
Otro de 9 de abril de 1956 por el que se establece el número mínimo de alumnos que deben ingresar en las Escuelas Especiales de Ingenieros y Superiores de Arquitectura durante el curso 1955-1956 .....	2399	DECRETO de 26 de marzo de 1956 por el que se asciende a Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Montes a don Fernando Peña Serrano .....	2401
<b>MINISTERIO DEL EJERCITO</b>			
DECRETO de 31 de marzo de 1956 por el que pasa al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo el General de Brigada de Estado Mayor don José Díaz de Villegas Bustamante .....	2399	Otro de 26 de marzo de 1956 por el que se asciende a Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Montes a don Lorenzo Justiniano Casado García .....	2401
Otro de 3 de abril de 1956 por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Caballería don José Navarro Morenés .....	2399	Otro de 26 de marzo de 1956 por el que se asciende a Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Montes a don Carmelo Monzón Mosso .....	2401
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>			
DECRETO de 3 de abril de 1956 por el que se nombra Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico de Correos a don José Valls y García-Roig .....	2400	Otro de 26 de marzo de 1956 por el que se asciende a Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Montes a don Miguel Ganuza del Riego .....	2401
Otro de 3 de abril de 1956 por el que se nombra Jefe Superiores de Administración Civil del Cuerpo General Técnico de Telecomunicación a los señores que se indica .....	2400	Otro de 26 de marzo de 1956 por el que se asciende a Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Montes a don Dionisio Lara Andarías .....	2401
Otro de 3 de abril de 1956 por el que se concede la nacionalidad española a doña Jacqueline Thial Boissière, súbdita francesa .....	2400	Otro de 26 de marzo de 1956 por el que se asciende a Presidente de Sección del Consejo Superior de Montes a don Antonio González Martín .....	2402
Otro de 3 de abril de 1956 por el que se autoriza al Ayuntamiento de Rótova (Valencia) para crear su escudo heráldico municipal .....	2400	<b>MINISTERIO DEL AIRE</b>	
<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>			
DECRETO de 21 de marzo de 1956 por el que se declara jubilado al Vicepresidente del Consejo de Minería, don Enrique García-Puelles y Bach .....	2400	DECRETO de 3 de abril de 1956 por el que se autoriza la adquisición que se indica, mediante concurso .....	2402
Otro de 21 de marzo de 1956 por el que se declara jubilado al Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Minas don Pablo Cavestany y de Anduaga .....	2400	<b>MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO</b>	
Otro de 21 de marzo de 1956 por el que se declara jubilado al Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Minas don José Verdes Fernández .....	2401	DECRETO de 16 de marzo de 1956 por el que se autoriza la construcción de un alberque de turismo en Santa María de Huerta (Soria) .....	2402
Otro de 3 de abril de 1956 por el que se nombra Inspector general del Cuerpo de Ingenieros Industriales a don Daniel Lafitte Martínez .....	2401	<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>	
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>			
		Orden de 4 de abril de 1956 por la que se lleva a efecto corrida reglamentaria de escalas en la Escala Técnica del Cuerpo Técnico Administrativo de la Subsecretaría .....	2402
		Rectificación a la Orden de 13 de marzo de 1956 que adjudicaba con carácter provisional los destinos o empleos civiles del concurso número catorce .....	2402
		<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
		Orden de 12 de marzo de 1956 por la que se aprueba el proyecto de construcción de un edificio escolar en La Acebosa (Santander) .....	2403
		Otra de 15 de marzo de 1956 por la que se cambian de denominación las Escuelas Nacionales de «Orientación Agrícola» que se citan .....	2403

PAGINA

PAGINA

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

- Orden* de 13 de enero de 1956 por la que se declara la caducidad del permiso de investigación «Santa Crisfina», número 3.446, de la provincia de La Coruña ... 2403
- Otra de 20 de enero de 1956 por la que se declara la caducidad del permiso de investigación «Vegarada», número 11.849, de la provincia de León ... 2404
- Otra de 20 de enero de 1956 por la que se declara la caducidad del permiso de investigación denominado «Charin», número 11.489, de la provincia de León ... 2404
- Otra de 20 de enero de 1956 por la que se declara la caducidad del permiso de investigación «Granxa», número 1.334, de la provincia de Pontevedra ... 2404

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

- Orden* de 3 de marzo de 1956 por la que se readmite al servicio activo del Estado a don Mariano Taberner Guibert, como Auxiliar de Administración Civil de tercera clase ... 2404
- Otra de 3 de marzo de 1956 por la que se readmite al servicio activo del Estado a don Antonio Bernabé Arellano, como Auxiliar de Administración Civil de tercera clase ... 2404

## ADMINISTRACION CENTRAL

- ASUNTOS EXTERIORES.—Estatuto de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado, de 9-31 de octubre de 1951 ... 2405
- GOBERNACION.—*Dirección General de Administración Local* (Tribunal calificador para la comprobación de méritos de los concursantes a Secretarías de Administración Local de tercera categoría).—Transcribiendo relación de puntuaciones formada por dicho Tribunal calificador, constituido para valorar los méritos de los concursantes que han tomado parte en el concurso convocado por la Dirección General de Administración Local en 19 y 26 de octubre de 1955 (BOLETIN OFI-

- cial del Estado de 24 y 25 del mismo mes), para proveer en propiedad Secretarías de Administración Local de tercera categoría, y que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 199 del Reglamento de Funcionarios, de 30 de mayo de 1952 ... 2406
- Transcribiendo relación de Secretarías de Administración Local de tercera categoría ingresados en virtud de oposición convocada en 26 de enero de 1954, relacionados conforme a lo dispuesto en la norma tercera para aplicación de la Tabla Oficial de Valoración de Méritos ... 2414
- Resolviendo el concurso convocado por Orden de 19 de octubre de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 24 y 26 del mismo mes) para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarías de Administración Local de tercera categoría, y designando provisionalmente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican ... 2416
- Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales*.—Concediendo el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia al Ilmo. Sr. don Baldomero Campo Redondo ... 2423
- Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones*.—Edictos por los que se acuerda la devolución de las fianzas definitivas que se indican ... 2423
- OBRAS PUBLICAS.—*Dirección General de Obras Hidráulicas*.—Autorizando a don Diego Aparicio López para aprovechar aguas del río Genil, con destino a riegos ... 2424
- Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales*.—Adjudicando las obras que se citan a las entidades que se mencionan ... 2424
- EDUCACION NACIONAL.—*Dirección General de Enseñanza Primaria*.—Continuación a la lista general provisional de los Maestros aprobados en las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional, convocadas por Orden ministerial de 22 de noviembre de 1954 ... 2424
- ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.

## GOBIERNO DE LA NACION

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**DECRETO** de 3 de abril de 1956 por el que se autoriza al Instituto Nacional de la Vivienda a la emisión de tres mil quinientos millones de pesetas para el desarrollo del Plan Nacional durante el año 1956.

El Decreto-ley de primero de julio de mil novecientos cincuenta y cinco autorizó el establecimiento de los recursos necesarios para el desarrollo del Plan Nacional de la Vivienda aprobado por el Gobierno. A estos efectos, se dispuso la consignación en los Presupuestos Generales del Estado de la cifra necesaria para atender a los gastos de amortización y servicio de intereses de un empréstito que se habría de desarrollar en los cinco años de vigencia del Plan.

En pleno vigor la legislación sobre «viviendas de renta limitada» y en periodo de desarrollo el programa del primer año de realizaciones del Instituto Nacional de la Vivienda, al amparo de aquélla, se hace necesario poner a disposición de este Organismo los medios necesarios para el cumplimiento del fin de alto interés nacional que tiene reconocido.

En su virtud, y a propuesta de los Ministros de Hacienda y Trabajo, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

**Artículo primero.**—Para desarrollar el programa de construcciones de «viviendas de renta limitada» comprendido en el primer año del Plan Nacional de la Vivienda, se autoriza al Instituto Nacional de la Vivienda para que pueda emitir cédulas por valor de tres mil quinientos millones de pesetas, en títulos al portador e interés del cuatro por ciento anual, libres de impuestos y con las características y beneficios que se les reconocen

por la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y Decreto-ley de diecisiete de diciembre del mismo año.

**Artículo segundo.**—Quedan facultados los Ministros de Hacienda y de Trabajo para dictar las disposiciones complementarias que requiera la ejecución y desarrollo de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia  
del Gobierno,

LUIS CARRERO BLANCO

**DECRETO** de 9 de abril de 1956 por el que se autoriza al Instituto Nacional de Industria para la creación de una Empresa Nacional para la fabricación de celulosa en Motril (Granada).

Al objeto de enjugar el déficit existente en la producción nacional de celulosa y papel, y como complemento de las actividades privadas en este campo, el Instituto Nacional de Industria incluyó en su Plan de Realizaciones, cuya primera fase (fábrica de celulosa de Huelva) fué oportunamente aprobada por el Gobierno, el montaje de otras factorías que han de utilizar materias primas nacionales. Como resultado de los laboriosos y completos estudios realizados, dicho Organismo ha sometido a la consideración y aprobación del Gobierno el proyecto de una fábrica que integra la producción de celulosa y papel (especialmente cartones y papeles de envolver y embalaje), utilizando como primera materia el bagazo de la caña de azúcar, subproducto de las fábricas azucareras establecidas en determinadas regiones del Sur de Es-

paña, recabando al mismo tiempo la autorización para constituir la correspondiente Empresa.

Examinada la propuesta del mencionado Instituto, en sus aspectos económico y social, y en relación con el problema general celulósico español, previa deliberación y acuerdo del Consejo de Ministros.

## DISPONGO:

**Artículo primero.**—En los términos previstos en los artículos primero, segundo y los demás de aplicación de la Ley de veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, se encomienda al Instituto Nacional de Industria la creación, de acuerdo con las características generales de los estudios elevados por dicho Organismo al Gobierno, de una Empresa que tendrá como finalidad específica la fabricación de celulosa y papel, utilizando para ello como materia prima, principalmente, el bagazo de la caña de azúcar que se produce en el sudeste de España.

**Artículo segundo.**—En la Empresa a que se refiere el precedente artículo dispondrá el Instituto Nacional de Industria de la mayoría del capital acciones, y, como consecuencia, el control del Consejo de Administración.

**Artículo tercero.**—Ateniéndose a lo dispuesto con carácter de toda generalidad en la Ley de veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, creadora del Instituto Nacional de Industria, serán de aplicación a esta Empresa de interés nacional, por un periodo de quince años, las siguientes ventajas y garantías que establece la Ley de veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y nueve:

a) Derecho de expropiación forzosa, en la forma y extensión establecidas en el artículo sexto del Decreto de diez de febrero de mil novecientos cuarenta, sobre protección a la industria.

b) Exención total de los derechos arancelarios para la importación de maquinaria y utillaje necesarios para alcanzar los objetivos señalados a la Empresa, o que se señalen a la misma, y que no pueden ser oportunamente fabricados en España.

c) Reducción de un cincuenta por ciento en las cuotas de la tarifa tercera de la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria y de la tarifa segunda de dicha contribución e impuesto sobre negociación de valores mobiliarios, en cuanto afecte a las acciones propiedad del Instituto Nacional de Industria.

d) La reducción de un cincuenta por ciento del impuesto sobre emisión de valores mobiliarios y de los impuestos de derechos reales y timbre, en cuanto afecten a todos los actos y contratos en que aparezca la Empresa obligada al pago de los mismos.

Asimismo será de aplicación a la Empresa el Decreto de catorce de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, sobre beneficios fiscales a las industrias de interés nacional.

**Artículo cuarto.**—El Ministro de Hacienda, en lo que se refiere al financiamiento de la Empresa (y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos tercero, cuarto, quinto, sexto y concordantes de la Ley de veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno), adoptará las medidas conducentes al mejor cumplimiento de lo que en este Decreto se dispone.

**Artículo quinto.**—Por los Ministerios a quienes compete, y especialmente por los de Hacienda, Industria, Agricultura y Comercio, se adoptarán las medidas pertinentes o se dictarán o propondrán las disposiciones oportunas para el mejor cumplimiento de lo que en este Decreto se ordena.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia  
del Gobierno,

LUIS CARRERO BLANCO

**DECRETO de 9 de abril de 1956 por el que se establece el número mínimo de alumnos que deben ingresar en las Escuelas Especiales de Ingenieros y Superiores de Arquitectura durante el curso 1955-1956.**

De conformidad con lo preceptuado en el Decreto de cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y dos (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del catorce), y previa deliberación del Consejo de Ministros,

## DISPONGO:

**Artículo primero.**—El número mínimo de alumnos que deben ingresar en las Escuelas Especiales de Ingenieros y Superiores de Arquitectura, durante el curso de mil novecientos cincuenta y cinco - mil novecientos cincuenta y seis, es el siguiente:

Escuela Especial de Ingenieros Aeronáuticos, treinta y siete alumnos.

Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos, setenta y siete alumnos.

Escuela Superior de Arquitectura, de Madrid, treinta y tres alumnos.

Escuela Superior de Arquitectura, de Barcelona, treinta y tres alumnos.

Escuela Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, setenta y siete alumnos.

Escuela Especial de Ingenieros Industriales, de Barcelona, ciento veintiún alumnos.

Escuela Especial de Ingenieros Industriales, de Bilbao, sesenta y seis alumnos.

Escuela Especial de Ingenieros Industriales, de Madrid, ciento veintiún alumnos.

Escuela Especial de Ingenieros de Minas, setenta y dos alumnos.

Escuela Especial de Ingenieros de Montes, cincuenta alumnos.

Escuela Especial de Ingenieros Navales, treinta y siete alumnos.

Escuela Especial de Ingenieros de Telecomunicación, treinta y siete alumnos.

Escuela Especial de Ingenieros Industriales Textiles, sesenta y un alumnos.

**Artículo segundo.**—Los Ministerios de la Gobernación, de Obras Públicas y de Educación Nacional dispondrán las convocatorias necesarias para el mejor cumplimiento de lo anteriormente establecido.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia  
del Gobierno,

LUIS CARRERO BLANCO

**MINISTERIO DEL EJERCITO**

**DECRETO de 31 de marzo de 1956 por el que pasa al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo el General de Brigada de Estado Mayor don José Díaz de Villegas Bustamante.**

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Estado Mayor don José Díaz de Villegas Bustamante, al servicio de otros Ministerios, pase al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

**DECRETO de 3 de abril de 1956 por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Caballería don José Navarro Morenés.**

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Caballería don José Navarro Morenés, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos cincuenta y seis

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**DECRETO de 3 de abril de 1956 por el que se nombra Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico de Correos a don José Valls y García-Roig.**

Habiéndose dado cumplimiento a lo preceptuado en el Decreto de seis junio de mil novecientos cuarenta por la Ponencia a que se refiere el artículo tercero de dicha disposición; a propuesta del Ministro de la Gobernación,

**Nombro Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico de Correos, con el haber anual de veinticuatro mil quinientas pesetas y antigüedad del día veintiuno de febrero del año actual, a don José Valls García-Roig, Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, del expresado Cuerpo, en vacante producida por pase a excedencia voluntaria de don Leopoldo Paradina Rojas.**

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
BLAS PEREZ GONZALEZ

**DECRETO de 3 de abril de 1956 por el que se nombra Jefes Superiores de Administración Civil del Cuerpo General Técnico de Telecomunicación a los señores que se indica.**

Evacuado por la Ponencia designada, conforme al Decreto de seis de junio de mil novecientos cuarenta, el trámite que éste dispone; a propuesta del Ministro de la Gobernación,

**Nombro Jefes Superiores de Administración Civil del Cuerpo General Técnico de Telecomunicación, en vacantes a cubrir por jubilación reglamentaria de don Eduardo Fons Gil, don José María Argachal Behito, don José Rodríguez González y don Pedro Rodríguez Loro, a los Jefes de Administración Civil de primera clase, con ascenso, del mismo Cuerpo, don Juan José Nivera Cabanes, don Julio Tejadas Grasa, don Emilio Beladier Castillo y don Joaquín Raga Mora, con el haber anual de veinticuatro mil quinientas pesetas, dos pagas extraordinarias acumulables, una en julio y otra en diciembre, y antigüedades respectivas de siete, diecisiete, veinticinco y veintiséis de marzo del año en curso.**

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
BLAS PEREZ GONZALEZ

**DECRETO de 3 de abril de 1956 por el que se concede la nacionalidad española a doña Jacqueline Thial Boissière, súbdita francesa.**

A propuesta del Ministro de la Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

**Artículo primero.**—Se concede la nacionalidad española a doña Jacqueline Thial Boissière, súbdita francesa.

**Artículo segundo.** La expresada concesión no producirá efecto alguno hasta que la interesada preste juramento de fidelidad al Jefe del Estado, de obediencia a las Leyes españolas, con renuncia a todo pabellón extranjero, y sea inscrita en el Registro Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
BLAS PEREZ GONZALEZ

**DECRETO de 3 de abril de 1956 por el que se autoriza al Ayuntamiento de Rótova (Valencia) para crear su escudo heráldico municipal.**

El Ayuntamiento de Rótova, de la provincia de Valencia, cumpliendo acuerdo tomado por la Corporación municipal de poseer un escudo que le corresponda privativamente, y en uso de las atribuciones que le están conferidas por las disposiciones legales vigentes, elevó, para su definitiva aprobación, un boceto y Memoria descriptiva de escudo heráldico para la villa. Tramitado el expediente en forma reglamentaria y emitido el correspondiente dictamen por la Real Academia de la Historia, favorable a que se conceda la petición solicitada; a propuesta del Ministerio de la Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Ministros.

DISPONGO:

**Artículo único.** Se autoriza al Ayuntamiento de Rótova, de la provincia de Valencia, para crear su escudo heráldico municipal, que quedará ordenado en la forma expuesta por la Real Academia de la Historia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
BLAS PEREZ GONZALEZ

# MINISTERIO DE INDUSTRIA

**DECRETO de 21 de marzo de 1956 por el que se declara jubilado al Vicepresidente del Consejo de Minería don Enrique García-Puelles y Bach.**

A propuesta del Ministro de Industria; de acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarenta y nueve del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, de veintidós de octubre de mil novecientos veintiséis, y lo dispuesto en la Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro,

**Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Inspector general, Vicepresidente del Consejo de Minería del Cuerpo de Ingenieros de Minas, don Enrique García-Puelles y Bach, el que causará baja en el servicio activo del referido Cuerpo el día treinta y uno de marzo del corriente año, en que cumple la edad reglamentaria.**

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,  
JÓQUIN PLANELL RIERA

**DECRETO de 21 de marzo de 1956 por el que se declara jubilado al Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Minas don Pablo Cavestany y de Anduaga.**

A propuesta del Ministro de Industria; de acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarenta y nueve del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, de veintidós de octubre de mil novecientos veintiséis, y lo dispuesto en la Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro,

**Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Minas don Pablo Cavestany y de Anduaga, el que causará baja en el servicio activo del referido Cuerpo el día ocho de abril del corriente año, en que cumple la edad reglamentaria.**

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,  
JÓQUIN PLANELL RIERA

**DECRETO de 21 de marzo de 1956 por el que se declara jubilado al Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Minas don José Verdes Fernández.**

A propuesta del Ministro de Industria; de acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarenta y nueve del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, de veintidós de octubre de mil novecientos veintiséis, y lo dispuesto en la Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Minas don José Verdes Fernández, el que causará baja en el servicio activo del referido Cuerpo el día nueve de abril del corriente año, en que cumple la edad reglamentaria.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y seis

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Industria,  
JOAQUIN PLANELL RIERA

**DECRETO de 3 de abril de 1956 por el que se nombra Inspector general del Cuerpo de Ingenieros Industriales a don Daniel Laffite Martínez.**

Vacante en el Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio del Ministerio de Industria una plaza de Inspector general, por haber sido nombrado Consejero Inspector general don Lucas Fernández Tapia; a propuesta del Ministro de Industria, y de conformidad con lo establecido en el artículo cuarenta y ocho del Reglamento or-

gánico del citado Cuerpo, de diecisiete de noviembre de mil novecientos treinta y uno.

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala y con antigüedad de trece de marzo del corriente año, al Ingeniero Jefe de primera clase don Daniel Laffite Martínez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos cincuenta y seis.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Industria,  
JOAQUIN PLANELL RIERA

**DECRETO de 3 de abril de 1956 por el que se nombra Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Ingenieros Industriales a don Antonio de Aranzadi e Irujo.**

Vacante en el Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio del Ministerio de Industria una plaza de Ingeniero Jefe de primera clase, por ascenso de don Daniel Laffite Martínez; a propuesta del Ministro de Industria, y de conformidad con lo establecido en el artículo cuarenta y ocho del Reglamento orgánico del citado Cuerpo, de diecisiete de noviembre de mil novecientos treinta y uno.

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala y con antigüedad de trece de marzo del corriente año, al Ingeniero Jefe de segunda clase don Antonio de Aranzadi e Irujo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos cincuenta y seis

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Industria,  
JOAQUIN PLANELL RIERA

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**DECRETO de 26 de marzo de 1956 por el que se asciende a Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Montes a don Fernando Peña Serrano.**

Vacante una plaza de Inspector general, por continuar en la situación de supernumerario, en que se encuentra, don Lorenzo Justiniano Casado García; a propuesta del Ministro de Agricultura.

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala y con antigüedad de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, al Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Montes don Fernando Peña Serrano.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Agricultura,  
RAFAEL CAVESTANY Y DE ANDUAGA

**DECRETO de 26 de marzo de 1956 por el que se asciende a Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Montes a don Lorenzo Justiniano Casado García.**

Vacante una plaza de Inspector general, por ascenso de don Antonio González Martín, a propuesta del Ministro de Agricultura.

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala y con antigüedad de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, al Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Montes don Lorenzo Justiniano Casado García.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Agricultura,  
RAFAEL CAVESTANY Y DE ANDUAGA

**DECRETO de 26 de marzo de 1956 por el que se asciende a Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Montes a don Carmelo Monzón Mosso.**

Vacante una plaza de Inspector general, por pasar a situación de supernumerario don Fernando Peña Serrano; a propuesta del Ministro de Agricultura.

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala y con antigüedad de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, al Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Montes don Carmelo Monzón Mosso.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Agricultura,  
RAFAEL CAVESTANY Y DE ANDUAGA

**DECRETO de 26 de marzo de 1956 por el que se asciende a Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Montes a don Miguel Ganuza del Riego.**

Vacante una plaza de Inspector general, por continuar en la situación de supernumerario, en que se encuentra, don Carmelo Monzón Mosso; a propuesta del Ministro de Agricultura.

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala y con antigüedad de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, al Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Montes don Miguel Ganuza del Riego.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Agricultura,  
RAFAEL CAVESTANY Y DE ANDUAGA

**DECRETO de 26 de marzo de 1956 por el que se asciende a Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Montes a don Dionisio Lara Andarías**

Vacante una plaza de Ingeniero Jefe de primera clase, por ascenso de don Fernando Peña Serrano; a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala y con antigüedad de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, al Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros de Montes don Dionisio Lara Andarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura.  
RAFAEL CAVESTANY Y DE ANOUAGA

**DECRETO de 26 de marzo de 1956 por el que se asciende a Presidente de Sección del Consejo Superior de Montes a don Antonio González Martín.**

Vacante una plaza de Presidente de Sección del Consejo Superior de Montes, por jubilación de don Justo Medrano y Diez del Corral; a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala y con antigüedad de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, al Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Montes don Antonio González Martín.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura.  
RAFAEL CAVESTANY Y DE ANDUAGA

## MINISTERIO DEL AIRE

**DECRETO de 3 de abril de 1956 por el que se autoriza la adquisición que se indica, mediante concurso.**

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos, para la adquisición de alojamientos de Suboficiales en la plaza de Valencia cuyas condiciones técnicas han de ser presentadas por los licitadores, por lo que se considera comprendida en el apartado cuarto, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

**Artículo único.**—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, un grupo de treinta aloja-

mientos para Suboficiales en la plaza de Valencia, por un importe total máximo de cuatro millones de pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina, encargado del despacho.  
SALVADOR MORENO Y FERNANDEZ

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

**DECRETO de 16 de marzo de 1956 por el que se autoriza la construcción de un albergue de turismo en Santa María de Huerta (Soria).**

La importancia de la carrera que desde Madrid, pasando por Zaragoza y Barcelona, llega hasta Francia por La Junquera, y la intensidad de su tráfico determina la conveniencia de dotarla de Establecimientos turísticos capaces de servir las exigencias del mismo.

Y establecido por la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y tres, que aprobó el Plan de Albergues y Paradores de Turismo, que su emplazamiento y calificación se determinaría mediante Decreto, parece oportuno concretar la forma en que ha de quedar cubierta esta necesidad en el trayecto de Madrid a Zaragoza.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Información y Turismo y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

**Artículo primero.**—Se autoriza la construcción de un Establecimiento turístico en el término municipal de Santa María de Huerta (Soria).

**Artículo segundo.**—El Establecimiento a que hace referencia el artículo anterior será calificado como Albergue de Carretera y deberá estar emplazado en la de Madrid a Francia por La Junquera.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo.  
GABRIEL ARIAS-SALGADO Y DE CUBAS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 4 de abril de 1956 por la que se lleva a efecto corrida reglamentaria de escalas en la Escala Técnica del Cuerpo Técnico Administrativo de la Subsecretaría.**

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Jefe de Administración Civil de primera clase de la Escala Técnica del Cuerpo Técnico Administrativo de la Subsecretaría, por jubilación en 20 de marzo próximo pasado de don Celedonio Díaz Gutiérrez.

Esta Presidencia ha acordado los siguientes nombramientos en ascenso reglamentario a los funcionarios que a continuación se relacionan, y que ocupan el número uno de sus respectivas categorías:

Jefe de Administración Civil de primera clase, con el sueldo anual de 20.160 pesetas más dos pagas extraordinarias acumulables al mismo, don Fernando Pérez Martínez.

Jefe de Administración Civil de segunda clase, con el sueldo anual de 18.480 pesetas, más dos pagas extraordinarias acumulables al mismo, don Juan Bautista Acevedo Rodríguez.

Jefe de Administración Civil de tercera clase, con el sueldo anual de 16.800 pesetas, más dos pagas extraordinarias acumulables al mismo, don Jesús Beamud Quintanar.

Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 13.440 pesetas más dos pagas extraordinarias acumulables al mismo, don Ramón Muñagorri Berroondo.

Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 11.760 pesetas más dos pagas extraordinarias acumulables al mismo, don Vicente de la Plaza Santos.

Jefe de Negociado de tercera clase, con el sueldo anual de 10.080 pesetas más dos pagas extraordinarias acumulables al mismo, don Luis Navarrete y Ruiz de Huidobro.

Los expresados ascensos se conceden con antigüedad para todos los efectos, incluso los económicos, de 21 de marzo próximo pasado, siguiente día al en que se produjo la vacante que los motiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 4 de abril de 1956.

CARRERO

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de la Presidencia del Gobierno.

*Rectificación a la Orden de 13 de marzo de 1956 que adjudicaba con carácter provisional los destinos o empleos civiles del concurso número catorce.*

Habiéndose padecido diversos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 84, correspondiente al día 24 de marzo de 1956, se rectifican a continuación:

RECTIFICACIONES AL CONCURSO NÚM. 14

En la página 1990, donde dice: Sargento de Infantería don Dionisio Castro Cacheiro.—Reemplazo Voluntario Gobierno Militar de «La Coruña», etc. Debe decir: Sargento de Infantería don Dionisio Castro Cacheiro.—Reemplazo Voluntario Gobierno Militar de «Gerona», etc.

En la página 1992, donde dice: Sargento de Artillería don Juan Munar Gual. Reemplazo Voluntario Gobierno Militar de Mallorca.—Ayuntamiento de Valencia. «Guardia» de Parques y Jardines. Debe decir: Sargento de Artillería don Juan Munar Gual.—Reemplazo Voluntario Gobierno Militar de Mallorca.—Ayuntamiento de Valencia.—«Guarda» de Parques y Jardines.

Donde dice: Sargento Provisional de Artillería don Nicolás Blanco Canela.—

Regimiento de Artillería número 17. — Ayuntamiento de Valencia. — «Guardia» de la Dehesa. Debe decir: Sargento Provisional de Artillería don Nicolás Blanco Canela. — Regimiento de Artillería número 17. — Ayuntamiento de Valencia. — «Guardia» de la Dehesa.

En la página 1994, donde dice: Sargento de Complemento de Intendencia don Luciano Martín Marrero. — Reemplazo Voluntario Gobierno Militar de Tenerife. — Ministerio de Obras Públicas. — Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. — «Guardamuebles» en la Junta, etc. Debe decir: Sargento de Complemento de Intendencia don Luciano Martín Marrero. — Reemplazo Voluntario Gobierno Militar de Tenerife. — Ministerio de Obras Públicas. — Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. — «Guardamuebles» en la Junta, etc.

Donde dice: Sargento de Complemento de Infantería don Juan Beautell Quintero. — Reemplazo Voluntario Gobierno Militar de Tenerife. — Ministerio de Obras Públicas. — Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. — «Guardamuebles» en la Junta, etc. Debe decir: Sargento de Complemento de Infantería don Juan Beautell Quintero. — Reemplazo Voluntario Gobierno Militar de Tenerife. — Ministerio de Obras Públicas. — Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. — «Guardamuebles» en la Junta, etc.

En la página 1995, donde dice: Sargento de Artillería don José Sánchez Friol, etcétera. Debe decir: Sargento de Infantería don José Sánchez Friol, etc.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**ORDEN de 21 de marzo de 1956 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición para plazas de Diplomados para la inspección de los tributos, convocado por Orden ministerial de 3 de marzo de 1956.**

Ilmo Sr.: En cumplimiento de lo previsto en la Orden ministerial de 3 del corriente mes, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas de Diplomados para la Inspección de los Tributos.

Este Ministerio se ha servido disponer que el Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de dicho concurso-oposición se constituya en la forma siguiente:

Presidente: Excelentísimo señor don Justo González Tarrío Otero, Director general de Propiedades y Contribución Territorial, Diplomado de Inspección.

Vocales: Ilustrísimo señor don Manuel Gasalla Vales, Inspector de los Servicios de este Ministerio; don Manuel Sainz Arenas, Abogado del Estado; don Dionisio Prieto Aguilar, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, Diplomado de Inspección, y don Gregorio Paunero Martín, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, Diplomado de Inspección, que actuará como Secretario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1956.—Por delegación, Santiago Basanta.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 12 de marzo de 1956 por la que se aprueba el proyecto de construcción de un edificio escolar en La Acebosa (Santander).**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera (Santander), solicitando la construcción por el Estado de un edificio de nueva planta con destino a Escuela unitaria con vivienda para la señora Maestra en el agregado La Acebosa:

Teniendo en cuenta que el proyecto ha sido favorablemente informado por la Oficina Técnica; que en el expediente se han cumplido los trámites reglamentarios; que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto y que la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha prestado su conformidad.

Este Ministerio, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

1.º Aprobar el proyecto redactado por el Arquitecto don Angel Hernández Morales para la construcción por cuenta del Estado con aportación municipal de una Escuela unitaria con vivienda para la Maestra en el agregado La Acebosa, del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera (Santander), por su presupuesto total de 262.048,55 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 207.519,01 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 31.127,85; pluses de carestía de vida y cargas familiares, pesetas 17.331,79; por cada uno de los honorarios de formación del proyecto y dirección de las obras, 2.334,58; honorarios del Aparejador, 1.400,74; aportación municipal (20 por 100), 52.409,71, y coste para el Estado, 209.638,84 pesetas, que se satisfarán con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, concepto único, del vigente presupuesto de este Ministerio, ejecutándose las obras por el sistema de subasta pública y por la cantidad de 255.978,65 pesetas, que importa el presupuesto de esta índole, deducidos dichos honorarios e incluidas las cargas sociales, debiendo tenerse en cuenta que, con arreglo a la Orden de la Presidencia de 7 de febrero de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 siguiente), no podrá solicitarse en estas obras la revisión de precios.

2.º De la aportación municipal que en metálico corresponde al Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera por el 20 por 100 del importe de las obras, y que, en principio, asciende a 52.409,71 pesetas, el citado Municipio ha depositado 26.391,62 pesetas, debiendo ingresar el resto cuando sea requerido por el Departamento, una vez efectuada la subasta y antes de comenzar las obras.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

**ORDEN de 15 de marzo de 1956 por la que se cambian de denominación las Escuelas Nacionales de «Orientación Agrícola» que se citan.**

Ilmo Sr.: Visto el expediente elevado a este Ministerio por el Instituto Nacional de Colonización, en solicitud del cambio de denominación de las Escuelas Nacionales de «Orientación Agrícola» que se harán mérito; y

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la petición, ya que las localidades en que se encuentran emplazadas han sido designadas con nuevos nombres, y el favorable informe emitido por la Inspección Central de Enseñanza Primaria,

Este Ministerio ha dispuesto que, a todos sus efectos, las Escuelas Nacionales de «Orientación Agrícola» que a continuación se detallan se denominen en lo sucesivo de la siguiente forma:

Las Unitarias de niños y niñas de Mudapeño, del Ayuntamiento de Utrera (Sevilla), concedidas por Orden ministerial fecha 30 de septiembre de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31 de noviembre), se denominarán de Guadalema de los Quinteros, del Ayuntamiento de Utrera (Sevilla).

Las Unitarias de niños y niñas de Majarromaque, del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), concedidas por Orden ministerial fecha 5 de junio de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de junio de 1951), se denominarán de José Antonio, del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Las Unitarias de niños y niñas de Casasilola, del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo (Salamanca), concedidas por Orden ministerial de 26 de enero de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de marzo), se denominarán de Agueda del Caudillo, del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo (Salamanca).

La Escuela Mixta de La Alfranca, del Ayuntamiento de Puebla de Alfindén (Zaragoza), concedida por Orden ministerial de 28 de mayo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 18 de junio), se denominará de La Alfranca, del Ayuntamiento de Patriz (Zaragoza).

Las Unitarias de niños y niñas del Ayuntamiento de Gimeneles (Lérida), concedidas por Orden ministerial de 16 de noviembre de 1946, se denominarán de Gimeneles, del Ayuntamiento de Villanueva de Alpicat (Lérida).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**ORDEN de 18 de enero de 1956 por la que se declara la caducidad del permiso de investigación «Santa Cristina», número 3.446, de la provincia de La Coruña.**

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado en fecha 27 de diciembre de 1955 por don Cipriano Paredes Paredes, como titular del permiso de investigación de mineral de volframio, estaño y otros, nombrado «Santa Cristina», núm. 3.446, de la provincia de La Coruña, por el que renuncia a los derechos adquiridos sobre el mismo;

Vistos los artículos 170 y 172 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946;

Resultando que la Jefatura del Distrito Minero remite adjunto la carta de pago justificativa de estar al corriente en el abono del canon de superficie;

Considerando que el artículo 170 del citado Reglamento determina como causa de caducidad la renuncia voluntaria por parte del interesado, circunstancia existente en este caso.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas y Combustibles, ha resuelto declarar la caducidad del permiso de investigación «Santa

Cristina», núm. 3.446, de la provincia de La Coruña, efectuando la Jefatura del Distrito Minero las oportunas notificaciones a la Delegación de Hacienda y al interesado y publicándose la resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia correspondiente, con la declaración de franco del terreno comprendido en el permiso, excepto para sustancias reservadas, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir de la publicación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 18 de enero de 1956.—Por delegación, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

**ORDEN de 20 de enero de 1956 por la que se declara la caducidad del permiso de investigación «Vegarada», número 11.849, de la provincia de León.**

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado en fecha 28 de diciembre de 1955 por don José María González Orejas como titular del permiso de investigación de mineral de talco nombrado «Vegarada», número 11.849, de la provincia de León, por el que renuncia a los derechos adquiridos sobre el mismo;

Vistos los artículos 170 y 172 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946;

Resultando que la Jefatura del Distrito Minero remite adjunto la carta de pago justificativa de estar al corriente en el abono del canon de superficie;

Considerando que el artículo 170 del citado Reglamento determina como causa de caducidad la renuncia voluntaria por parte del interesado, circunstancia existente en este caso.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas y Combustibles, ha resuelto declarar la caducidad del permiso de investigación «Vegarada», número 11.849, de la provincia de León, efectuando la Jefatura del Distrito Minero las oportunas notificaciones a la Delegación de Hacienda y al interesado y publicándose la resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia correspondiente, con la declaración de franco del terreno comprendido en el permiso, excepto para sustancias reservadas, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir de la publicación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 20 de enero de 1956.—Por delegación, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

**ORDEN de 20 de enero de 1956 por la que se declara la caducidad del permiso de investigación denominado «Charin», número 11.489, de la provincia de León.**

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado en fecha 28 de diciembre de 1955 por doña Rosario Alvarez Suárez como titular del permiso de investigación de mineral de volframio nombrado «Charin», número 11.489, de la provincia de León, por el que renuncia a los derechos adquiridos sobre el mismo;

Vistos los artículos 170 y 172 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946;

Resultando que la Jefatura del Distrito Minero remite adjunto la carta de pago justificativa de estar al corriente en el abono del canon de superficie;

Considerando que el artículo 170 del citado Reglamento determina como causa

de caducidad la renuncia voluntaria por parte del interesado, circunstancia existente en este caso.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas y Combustibles, ha resuelto declarar la caducidad del permiso de investigación «Charin», número 11.489, de la provincia de León, efectuando la Jefatura del Distrito Minero las oportunas notificaciones a la Delegación de Hacienda y al interesado y publicándose la resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia correspondiente, con la declaración de franco del terreno comprendido en el permiso, excepto para sustancias reservadas, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir de la publicación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 20 de enero de 1956.—Por delegación, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

**ORDEN de 20 de enero de 1956 por la que se declara la caducidad del permiso de investigación «Granxá», número 1.334, de la provincia de Pontevedra.**

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado en fecha 29 de diciembre de 1955 por don Constantino Taboada Figueroa, como titular del permiso de investigación de mineral de casiterita y otros, nombrado

«Granxá», número 1.334, de la provincia de Pontevedra, por el que renuncia a los derechos adquiridos sobre el mismo;

Vistos los artículos 170 y 172 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946;

Resultando que la Jefatura del Distrito Minero remite adjunta la carta de pago justificativa de estar al corriente en el abono del canon de superficie;

Considerando que el artículo 170 del citado Reglamento determina como causa de caducidad la renuncia voluntaria por parte del interesado, circunstancia existente en este caso.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas y Combustibles, ha resuelto declarar la caducidad del permiso de investigación «Granxá», número 1.334, de la provincia de Pontevedra, efectuando la Jefatura del Distrito Minero las oportunas notificaciones a la Delegación de Hacienda y al interesado y publicándose la resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente, con la declaración de franco del terreno comprendido en el permiso, excepto para sustancias reservadas, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir de la publicación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 20 de enero de 1956.—Por delegación, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**ORDEN de 3 de marzo de 1956 por la que se readmite al servicio activo del Estado a don Mariano Taberner Guibert, como Auxiliar de Administración Civil de tercera clase.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración político-social del Auxiliar que fué del Cuerpo de Auxiliares, de este Departamento don Mariano Taberner Guibert, separado del servicio activo del Estado en virtud de Orden del Ministerio de Agricultura de 15 de febrero de 1940.

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica del mismo, ha resuelto lo siguiente:

Primero. Que queda sin efecto la Orden de este Departamento de 15 de febrero de 1940, por la que fué separado del servicio activo del Estado don Mariano Taberner Guibert, acordando la readmisión del mismo al servicio activo, con la sanción de inhabilitación para el desempeño de puestos de mando o de confianza, teniendo en cuenta, para su colocación en la Escala Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Ministerio, lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 9 de abril de 1951; y

Segundo. Incorporar a don Mariano Taberner Guibert a la Escala Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, con la categoría de Auxiliar de Administración Civil de tercera clase, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias acumulables al sueldo en los meses de julio y diciembre y antigüedad y efectos económicos de su toma de posesión, debiendo ocupar una de las vacantes que existen en la actualidad en la plantilla de Auxiliares en la referida categoría.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 3 de marzo de 1956.—Por delegación Alfredo Cejudo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**ORDEN de 3 de marzo de 1956 por la que se readmite al servicio activo del Estado a don Antonio Bernabé Arellano, como Auxiliar de Administración Civil de tercera clase.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de revisión por depuración político-social, instruido al Auxiliar que fué del Cuerpo de Auxiliares, de este Departamento don Antonio Bernabé Arellano, separado del servicio activo del Estado en virtud de Orden del Ministerio de Agricultura de 11 de diciembre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22).

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica del mismo, ha resuelto lo siguiente:

Primero. Que quede sin efecto la Orden de este Departamento de 11 de diciembre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22), por la que fué separado del servicio activo del Estado don Antonio Bernabé Arellano, acordando la readmisión del mismo al servicio activo, con las sanciones de traslado forzoso, con prohibición de solicitar cargos vacantes durante cinco años, inhabilitación para el desempeño de puestos de mando o de confianza, teniendo en cuenta, para su colocación en la Escala Auxiliar del Cuerpo de Administración de este Ministerio, lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 9 de abril de 1951; y

Segundo. Incorporar a don Antonio Bernabé Arellano a la Escala Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, con la categoría de Auxiliar de Administración Civil de tercera clase, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias acumulables al sueldo en los meses de julio y diciembre y antigüedad y efectos económicos de su toma de posesión, debiendo ocupar una de las vacantes que existen en la actualidad en la plantilla de Auxiliares en la referida categoría.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 3 de marzo de 1956.—Por delegación, Alfredo Cejudo

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**ADMINISTRACION CENTRAL****MINISTERIO  
DE ASUNTOS EXTERIORES**

*Estatuto de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado, de 9-31 de octubre de 1951*

Conferencia de Derecho Internacional Privado de La Haya.

Séptima reunión.

La Haya, 9-31 de octubre de 1951.

**Estatuto de la Conferencia de Derecho Internacional Privado de La Haya**  
(Texto revisado)

Los Gobiernos de los Países enumerados a continuación:

La República Federal de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Italia, Japón, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de la Gran Bretaña y de Irlanda del Norte, Suecia y Suiza.

Considerando el carácter permanente de la Conferencia de Derecho Internacional Privado de La Haya.

Deseando acentuar dicho carácter.

Habiendo a tal fin estimado conveniente dotar a la Conferencia de un Estatuto.

Han convenido en las siguientes disposiciones:

**ARTÍCULO 1.º**

La Conferencia de La Haya tiene por objeto laborar en pro de la unificación progresiva de las normas de Derecho internacional privado.

**ARTÍCULO 2.º**

Son Miembros de la Conferencia de Derecho Internacional Privado de La Haya los Estados que hayan participado ya en una o varias reuniones de la Conferencia y que acepten el presente Estatuto.

Podrán llegar a ser Miembros cualesquiera otros Estados cuya participación tenga un interés de naturaleza jurídica para los trabajos de la Conferencia. La admisión de nuevos Miembros se decidirá por los Gobiernos de los Estados participantes, a propuesta de uno o varios de ellos, por mayoría de los votos emitidos, en un plazo de seis meses, a partir de la fecha en que se hubiere sometido dicha propuesta a los Gobiernos.

La admisión será definitiva por el hecho de la aceptación del presente Estatuto por el Estado interesado.

**ARTÍCULO 3.º**

El funcionamiento de la Conferencia quedará asegurado por la Comisión de Estado Neerlandés, instituida por Real Decreto de 20 de febrero de 1879 para promover la codificación del Derecho internacional privado.

La citada Comisión asegurará tal funcionamiento mediante una Oficina Permanente cuyas actividades serán dirigidas por aquélla.

Examinará todas las propuestas destinadas a ser incluidas en el orden del día de la Conferencia. Podrá determinar libremente el curso que se haya de dar a dichas propuestas.

La Comisión de Estado, previa consulta de los Miembros de la Conferencia, fijará la fecha y el orden del día de las Reuniones.

Se dirigirá al Gobierno de los Países Bajos para la convocatoria de los Miembros.

Las Reuniones ordinarias de la Confe-

rencia se celebrarán, en principio, cada cuatro años.

En caso de necesidad, la Comisión de Estado podrá, previo informe favorable de los Miembros, pedir al Gobierno de los Países Bajos que convoque la Conferencia en Reunión Extraordinaria.

**ARTÍCULO 4.º**

La Oficina Permanente tendrá su sede en La Haya. Se compondrá de un Secretario General y de dos Secretarios, de distintas nacionalidades, que serán nombrados por el Gobierno de los Países Bajos, a propuesta de la Comisión de Estado.

El Secretario General y los Secretarios deberán poseer conocimientos jurídicos y una experiencia práctica apropiados.

El número de Secretarios podrá ser aumentado, previa consulta de los Miembros de la Conferencia.

**ARTÍCULO 5.º**

Bajo la dirección de la Comisión de Estado, la Oficina permanente estará encargada:

a) De la preparación y organización de las Reuniones de la Conferencia de La Haya, así como de las reuniones de las Comisiones especiales.

b) De los trabajos de la Secretaría de Reuniones y de las Reuniones anteriormente previstas.

c) De todas las tareas propias de la actividad de una Secretaría.

**ARTÍCULO 6.º**

Con objeto de facilitar las comunicaciones entre los Miembros de la Conferencia y la Oficina Permanente, el Gobierno de cada uno de los Miembros deberá designar un órgano nacional.

La Oficina Permanente podrá corresponder con todos los órganos nacionales así designados y con las Organizaciones internacionales competentes.

**ARTÍCULO 7.º**

La Conferencia y, en el intervalo de las Reuniones, la Comisión de Estado, podrán crear Comisiones especiales para elaborar proyectos de convenio o estudiar cualesquiera cuestiones de Derecho internacional privado comprendidas en el objeto de la Conferencia.

**ARTÍCULO 8.º**

Los gastos que originen el funcionamiento y el entretenimiento de la Oficina Permanente y de las Comisiones especiales se repartirán entre los Miembros de la Conferencia, con excepciones de las indemnizaciones de traslado y de estancia de los Delegados de las Comisiones especiales, las cuales indemnizaciones correrán a cargo de los Gobiernos representados.

**ARTÍCULO 9.º**

El presupuesto de la Oficina Permanente y de las Comisiones especiales se someterá, cada año, a la aprobación de los representantes diplomáticos de los Miembros en La Haya.

Tales Representantes fijarán asimismo el reparto, entre los Miembros, de los gastos que a cargo de éstos corrieren, en virtud de dicho presupuesto.

Los Representantes diplomáticos se reunirán a tales efectos, bajo la presidencia del Ministro de Negocios Extranjeros de los Países Bajos.

**ARTÍCULO 10**

Los gastos que originen las Reuniones Ordinarias de la Conferencia se sufragarán por el Gobierno de los Países Bajos.

En caso de Reunión Extraordinaria, los gastos se repartirán entre los Miembros de la Conferencia representados en la Reunión.

En todo caso las indemnizaciones de traslado y de estancia de los Delegados correrán a cargo de sus respectivos Gobiernos.

**ARTÍCULO 11**

Los usos de la Conferencia seguirán en vigor en todo lo que no fuere contrario al presente Estatuto o al Reglamento.

**ARTÍCULO 12**

Se podrán introducir modificaciones en el presente Estatuto, siempre que las mismas fueren aprobadas por los dos tercios de los Miembros.

**ARTÍCULO 13**

Para asegurar su ejecución, las disposiciones del presente estatuto serán completadas por un Reglamento que será redactado por la Oficina Permanente y sometido a la aprobación de los Gobiernos de los Miembros.

**ARTÍCULO 14**

El presente estatuto se someterá a la aceptación de los Gobiernos de los Estados que hayan participado en una o varias Reuniones de la Conferencia. Entrará en vigor en cuanto haya sido aceptado por la mayoría de los Estados representados en la Séptima Reunión.

La declaración de aceptación se depositará en poder del Gobierno neerlandés, que dará conocimiento de ella a los Gobiernos a que se refiere el apartado primero de este artículo.

En caso de admisión de un Estado nuevo se procederá de la misma manera con la declaración de aceptación de dicho Estado.

**ARTÍCULO 15**

Cada Miembro podrá denunciar el presente Estatuto después de un periodo de cinco años, a partir de la fecha de su entrada en vigor a tenor de lo dispuesto en el artículo 14, apartado primero.

La denuncia deberá notificarse al Ministerio de Negocios Extranjeros de los Países Bajos con seis meses de antelación, por lo menos, a la terminación del año presupuestario de las Conferencias, y producirá sus efectos al expirar dicho año, pero únicamente respecto del Miembro que la haya notificado.

El texto que antecede es traducción fiel y exacta del original depositado en este Ministerio.

Madrid, 28 de marzo de 1956.—El Embajador Subsecretario, Santa Cruz.

La aceptación por España del Estatuto precedente tuvo lugar en La Haya el 8 de diciembre de 1953.

Lo que se hace público para conocimiento general, añadiendo que el Estatuto ha sido aceptado por los países siguientes en la fecha que se indica:

Bélgica, 1 de septiembre de 1953. Portugal, 8 de diciembre de 1953; Suecia, 9 de diciembre de 1953; Dinamarca, 28 de febrero de 1954; Austria, 16 de septiembre de 1954; Países Bajos, 25 de septiembre de 1954; Gran Bretaña, 4 de enero de 1955; y Noruega, 15 de julio de 1955.

En dicha fecha de 15 de julio de 1955, el Estatuto entró en vigor, de acuerdo con el artículo 14 del mismo.

Finlandia, 2 de diciembre de 1955 y República Federal Alemana, 14 de diciembre de 1955

Estados no firmantes del Estatuto que se han convertido en Miembros de la Organización por adhesión al mismo:

Grecia, Irlanda y Turquía.

Tribunal calificador para la comprobación de méritos de los concursantes a Secretarías de Administración Local de tercera categoría.

Transcribiendo relación de puntuaciones formada por dicho Tribunal calificador, constituido para valorar los méritos de los concursantes que han tomado parte en el concurso convocado por la Dirección General de Administración Local en 19 y 26 de octubre de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 24 y 25 del mismo mes), para proceer en propiedad Secretarías de Administración Local de tercera categoría, y que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 199 del Reglamento de Funcionarios, de 30 de mayo de 1952.

Nombre y apellidos	Méritos específicos	Coefficiente de calificación conjunta	Puntuación total alcanzada	Nombre y apellidos	Méritos específicos	Coefficiente de calificación conjunta	Puntuación total alcanzada
Manuel Hernández Castaño	3.84	1.01	3.88	Eugenio Jiménez Caballero	2.49	1.00	2.49
Saturrino M. Bayo Muñoz	3.74	1.01	3.78	José Hernández Alias	2.49	1.00	2.49
Victorino Villa Villa	3.60	1.00	3.60	Jesús Tro Crespo	2.20	1.13	2.49
Mariano Peiro Soier	3.43	1.01*	3.46	Roque Gámbaro Gimeno	2.48	1.00	2.48
Manuel de Pedro Portillo	3.31	1.03	3.41	Joaquín Gracia Ostabal	2.46	1.01	2.48
Inocencio Pérez Gil	3.37	1.00	3.37	Santiago Diaz Mancebo	2.46	1.00	2.48
Manuel Cárdenas Acebrón	3.28	1.00	3.28	Juan Martínez Martínez	2.48	1.00	2.48
Arturo Casells Calatayud	3.23	1.45	3.23	Daniel Falco Hernández	2.48	1.00	2.48
Nicanor Canales Cáncer	3.12	1.03	3.21	José Chamorro Arias	2.48	1.00	2.48
Felipe Diez Palomar	3.17	1.00	3.17	Jesús Rodríguez Diaz	2.47	1.00	2.47
Fidel Oliveros Guevara	3.14	1.00	3.14	Félix Vellisca Vellisca	2.47	1.00	2.47
Afonso Guillén Bertolin	3.13	1.00	3.13	Antonio Domingo Lahera	2.45	1.01*	2.47
Ricardo Ramos Cabello	3.04	1.03	3.13	Graciano Canora Zamora	2.47	1.00	2.47
Juan Garnica Barón	3.12	1.00	3.12	Fidel Castillo Sanz	2.47	1.00	2.47
Dalmacio Izquierdo Villalba	3.11	1.00	3.11	Florencio Nuñez Arranz	2.47	1.00	2.47
Julio Tauroni Vitalis	3.11	1.00	3.11	Vicente Lorente Herrero	2.47	1.00	2.47
Joaquín Esplungues Sempere	3.08	1.01*	3.11	Félix V. Manes Macián	2.47	1.00	2.47
Delfín Domingo Lezcano	2.10	1.47	3.09	Clemente Villanueva Jaén	2.47	1.00	2.47
Emilio Martín Orgaz	3.07	1.00	3.07	Vicente Villanueva Jaén	2.47	1.00	2.47
Vicente Donado Bueno	3.07	1.00	3.07	Clemente Alonso Alvarez	2.46	1.00	2.46
Modesto Azcorreta Zurbarano	2.44	1.25	3.05	Enrique Vicedo Calatayud	2.46	1.00	2.46
José Rodríguez Carbajo	3.01	1.01	3.04	Eusebio Aribas Villatoro	2.45	1.00	2.45
Evaristo del Valle Santamaría	3.02	1.00	3.02	Eduvigis Jiménez Portillo	2.45	1.00	2.45
Dalmacio González Heveto	3.02	1.00	3.02	Amaro Bahuelos Martínez	2.02	1.20	2.45
Miguel Ayearán Arrese	2.98	1.01	3.01	Gregorio Casado Senovilla	2.06	1.19	2.45
Gregorio M. San José Sánchez	2.95	1.02	3.01	José Sanz Llorens	2.44	1.00	2.44
Fortunato Salán Valiente	3.01	1.00	3.01	Dionisio Sierra Sierra	2.35	1.04	2.44
José Antonio Caja Soler	2.91	1.03	3.00	Emilio Sanz del Pozo	2.42	1.01*	2.44
Jesús Pérez Fernández	2.99	1.00	2.99	Paulino López González	2.43	1.00	2.43
Antonio Huete Gutiérrez	2.99	1.00	2.99	Rafael del Arroyo Gharanda	2.43	1.00	2.43
Laureano Guillén Guzmán	2.95	1.00	2.98	Gonzalo Pérez Martín	2.42	1.00	2.42
José Santamaría Oller	2.97	1.00	2.97	Joaquín Fresheda Sevilla	2.42	1.00	2.42
Federico García Ovejero	2.92	1.01*	2.95	Bernardo Gómez Berenguer	2.42	1.00	2.42
Ariano Garzón Hernández	2.66	1.11	2.95	José Jiménez Castillo	2.42	1.00	2.42
Benjamín Andrés Portero	2.95	1.00	2.95	Francisco Pérez Mellado	2.33	1.04	2.42
José R. Sebastián Selma	2.95	1.00	2.95	Humberto Muñoz Santa	2.42	1.00	2.42
Román Montón Beteta	2.92	1.00	2.92	Florencio Fernández Fernández	2.41	1.00	2.41
Máximo Rodríguez Diaz	2.89	1.01*	2.92	Germán Urcia Pueyo	2.41	1.00	2.41
Amadeo C. Señor Gallardo	2.92	1.00	2.92	Jaime Alabart Segarra	2.40	1.00	2.40
Alejandro Iglesias Cristóbal	2.87	1.01*	2.90	Julian Serrano Mariana	2.40	1.00	2.40
Eloy Talayero Monleón	2.90	1.00	2.90	Francisco Martín Tapia	2.40	1.00	2.40
Jesús Gómez Grao	2.90	1.00	2.90	Victoriano Gómez Martínez	2.38	1.01	2.40
Isidro Sánchez Sánchez	2.89	1.00	2.89	Eladio Viñas Jordán	2.40	1.00	2.40
Francisco López-Linares Cadiñan's	2.89	1.00	2.89	José Seguí Ballester	2.39	1.00	2.39
Antonio Bernal Lozano	2.88	1.00	2.88	Manuel B. Lahoz Lahoz	2.39	1.00	2.39
Amadeo Fernández Morcillo	2.87	1.00	2.87	José J. Simó Pla	2.39	1.00	2.39
Ricardo Palomo López	2.87	1.00	2.87	Félix Bayo Torres	2.38	1.00	2.38
Heriberto Ajoura Ibañez	2.75	1.04	2.86	Juan José Salinas San Agustín	2.38	1.00	2.38
Amadeo García González	2.85	1.00	2.85	José María Ramiro Ibañez	2.37	1.00	2.37
Guillermo Hernández Ibáñez	2.85	1.00	2.85	Cristóbal Fernández Casado	2.36	1.05*	2.37
Cristóbal López-Mezquita Vicent	2.66	1.07	2.85	Juan F. Navarro Millán	2.37	1.00	2.37
				Antonio Lluich Saura	2.35	1.01*	2.37
				Maximo Valmana Fabre	2.37	1.00	2.37

Felipe Arribas Francisco	2.83	1.00	José María Guillén Zahera	2.36	1.00
Francisco Anguera Bernet	2.83	1.00	Basilio Satorras Boria	2.36	1.00
Joaquín Vidal Ubeda	2.08	1.36	Andrés Marmol Parro	2.36	1.00
Vicente García Lamana	2.79	1.01*	Santos Hornero Hernández	2.34	1.01
Isidro Esteban Piquero	2.82	1.00	Jesús Díez Cuadrado	2.35	1.00
Jesús Sánchez Hidalgo	2.81	1.00	Francisco J. Pavia Ortiz	2.26	1.04
Casildo Rincón Quintana	2.79	1.00	Manuel Majoral Pedrós	2.35	1.00
Antonio Albanes Aponte	2.68	1.04	José María Jiménez Cateira	2.35	1.00
Diego Barea Vázquez	2.79	1.00	Ramón Clotet Vila	2.16	1.09
José Masset Riera	2.49	1.12	José Orobig Bruchs	2.04	1.15
Vicente Gómez Rivas	2.76	1.01*	Bartolomé Serra Mari	2.04	1.15
Lorenzo Elio Ridrejo	2.69	1.04	Justo Lahera Ruiz	2.25	1.04
Jacinto Pequeño Grande	2.77	1.00	Abelardo Cabestredo Teresa	2.34	1.00
Victor Alvarez Redondo	2.77	1.00	José María Esbrí Herrera	2.34	1.00
José Muñoz Pérez	2.77	1.00	Vicente Peiro Catalá	2.34	1.00
Joaquín A. Martín Abad	2.76	1.00	Pedro Ballesteros del Corral	2.22	1.05
Pablo Ferré Vidal	2.75	1.00	Pedro Turul Aragónés	2.33	1.00
Antonio Navarro Alcúda	2.74	1.00	Victor Fernandez Las Heras	2.33	1.00
Carlos del Castillo Guerrero	2.74	1.00	Félix Fernandez Tejada	2.33	1.00
Francisco Iglesias Martín	2.74	1.00	Javier Esteller Pavia	2.33	1.00
Mercedes González García	2.73	1.00	José de la Peña Manzano	2.33	1.00
Julio Espinosa Gómez	2.71	1.00	José Ros Marco	2.33	1.00
Bernardino Juste Pérez	2.71	1.00	Enrique del Río Almagro	2.04	1.14
Rogelio Martínez Caballero	2.71	1.00	José Huix Rovira	2.21	1.05
Enrique Tena Soligo	2.67	1.01*	Tomás Castañer Roquet	2.32	1.00
Angel Mirete Pina	2.70	1.00	Domingo Caso Caso	2.32	1.00
Enrique García López	2.67	1.01*	Rafael Ferrando Burguet	2.31	1.00
Francisco Mellado Pascual	2.68	1.00	Juan B. Jordá Vidal	2.31	1.00
Francisco Gallardo Pascual	2.68	1.00	Fidel Hernández Chicole	2.31	1.00
León Alvarez Pascual	2.65	1.01*	Vicente Pérez Rodríguez	2.31	1.00
Manuel Ojeda Ramirez	2.67	1.00	Hermenegildo García Rexach	2.29	1.01*
Isidro Borrateras Salvans	2.67	1.00	Julio Blazquez Sanchez	1.85	1.23
Timoteo Naval Zanuy	2.66	1.00	Antonio Páramo Gómez	1.86	1.24
Melanio Martínez Barrena	2.66	1.00	Francisco Calzada Sánchez	2.30	1.00
José María Galicia González	2.66	1.00	Antonio García Pons	2.30	1.00
Francisco Noguera Catarán	2.66	1.00	Faustino Bartolomé Peña	2.30	1.00
José Sala Vidal	2.65	1.00	Vicente Berenguer Ballester	2.29	1.00
José Oset García	2.65	1.00	Enrique Guiu Piñol	2.29	1.00
Anacario Crespo Moradillo	2.65	1.00	Juan Batlle Ruat	2.27	1.01*
Heliodoro Ramos Blanco	2.65	1.00	Ramos Perera Subinas	1.88	1.22
Jesús Saiz López	2.61	1.01*	Rufino González Montes	2.29	1.00
Julio Rey Fernández	2.61	1.01*	Emilio Costumero Vecino	2.29	1.00
Rafael Bienes Navarro	2.56	1.03	Félix Vega Relea	2.28	1.00
Victor Carrera Gómara	2.64	1.00	Laureano Alvarez Castro	2.26	1.01*
Antonio Gallego Matamala	2.60	1.01*	Francisco Castaño Gonzalo	2.28	1.00
Matias Segura Barful	2.61	1.00	Cristóbal Gatell Armengol	2.28	1.00
José M. Rozas Díaz	2.61	1.00	Adolfo Plaza Gilly	2.28	1.00
José I. Martínez Fernández	2.61	1.00	Saturrino Martínez Martínez	2.27	1.00
Teodoro Castillo Ruiz	2.61	1.00	Albino A. Fernandez Gomez	1.96	1.16
Juan Sarda Miró	2.48	1.05	Emilio Ramirez Sanchez	2.18	1.04
Santos Moreno Rozada	2.60	1.00	José Ramo Lázaro	2.26	1.00
Manuel Omega Llanes	2.60	1.00	Valeriano Diaz Lorenzo	2.26	1.00
José Antonio Company Rodriguez	2.60	1.00	Gumersindo Diaz Fernandez	2.26	1.00
Teofilo Gutiérrez Rodriguez	2.29	1.13	Angel Mohnero Alonso	2.26	1.00
Francisco Moret Tamarit	2.59	1.00	Mariano Canal Planes	2.26	1.00
Ricardo Elías Carbó	2.47	1.05*	Francisco Martínez Padilla	2.26	1.00
Ramón Comorera Llanes	2.58	1.00	Julio Sánchez Ledesma	2.26	1.00
Apeles Martínez Carrascosa	2.58	1.00	Esteban Pujol Oliva	2.24	1.01
Wenceslao Esteban Sánchez	2.57	1.00	Manuel de la Fuente Hernández	2.24	1.00
Cándido Crespo Zambrano	2.57	1.00	Bernardo Minguela Morales	2.25	1.00
Emiliano Diez Diez	2.57	1.00	Esteban Andrés Rata	2.25	1.00
Francisco Pavón Pinar	2.56	1.00	Andrés Casado Rodrigo	2.25	1.00
José Torres Trullols	2.56	1.00	Daniel Jiménez Palomares	2.25	1.00
Miguel García Ferrero	2.54	1.00	Antonio Batista Martín	2.37	0.95
Zacarias Greciano Alberquilla	2.53	1.00	Teofilo Sanz Orvega	2.24	1.00
José Renta Diez	2.51	1.00	Felipe González Vaquero	2.24	1.00
Modesto Gil Caballero	2.49	1.01	Emilio Nonell Gibert	2.24	1.00
Jesús Puertas Lastres	2.50	1.00	Pascual Balaguer Mico	2.11	1.06*
Jerónimo Vicente García	2.48	1.01*	Francisco M. Gutiérrez Martín	2.24	1.00
Andrés de Sas Guillamón	2.50	1.00	Emilio López Ruiz	2.09	1.07
			Rufino Ezquerro González	2.23	1.00

Nombre y apellidos	Méritos específicos	Coefficiente de calificación conjunta	Puntuación total alcanzada
Luis Garrido Martínez	2.23	1.00	2.23
Pedro Roche Burriel	2.23	1.00	2.23
Antonio Cuenca Dominguez	2.23	1.00	2.23
José María Casademont Paenzuela	2.23	1.00	2.23
Tomás Bueno Megía	2.23	1.01*	2.23
Manuel A. Alvarez Novoa	2.21	1.00	2.21
José Serrano Anguera	2.22	1.00	2.22
Joaquín Manresa Aleo	2.11	1.05	2.22
Antonio Ranz Martín	2.22	1.00	2.22
Vicente Martín Bayod	2.22	1.00	2.22
Ismael Aznar Navarro	2.22	1.00	2.22
Honorio Gujarrac Arcos	2.22	1.00	2.22
Tomás Gangoso Pinilla	2.21	1.00	2.21
Jaime Prenafeta Ricart	2.01	1.10	2.21
Ildefonso García Luis	2.18	1.01	2.20
Eliás Martín Gil	2.20	1.00	2.20
Juan Porqueres Almenara	2.20	1.00	2.20
Andrés S. Fernandez Jelo	2.20	1.00	2.20
Sebastián Ferrer Saura	2.20	1.00	2.20
José González Alario	2.20	1.00	2.20
José María Marco Igual	2.04	1.08*	2.20
Benito García Muñoz	2.20	1.00	2.20
Esteban Marco Rupérez	2.19	1.00	2.19
Pedro Milicia Arabiourntia	2.19	1.00	2.19
Ricardo J. Corachán Ferrandis	2.19	1.00	2.19
José Col Tomás	2.19	1.00	2.19
Aurelio Veintimilla Pérez	2.19	1.00	2.19
Emilio González del Saz	1.89	1.16	2.18
Jaime Beneded Zuzaya	2.18	1.00	2.18
José Velázquez Galindo	2.18	1.00	2.18
Cabino Allende Sancho	1.86	1.17	2.18
César Escuin Guitarte	2.18	1.00	2.18
Juan J. Peiró Martínez	2.18	1.00	2.18
Meichor Becerril Salvador	2.17	1.00	2.17
Jesús Prieto Zarza	2.15	1.01*	2.17
Pedro Alvarez Alegre	2.17	1.00	2.17
Manuel Marías del Valle	2.15	1.01*	2.17
José Sebastián Navazo	2.17	1.00	2.17
Francisco Esteban Mañas	2.16	1.00	2.16
Francisco Ramirez González	2.16	1.00	2.16
Donaciano Corisco González	2.06	1.05	2.16
Doroteo Calvo Caballero	2.16	1.00	2.16
Sebastián Ortiz Mendoza	2.16	1.00	2.16
Amadeo Rufach Nogués	2.16	1.00	2.16
Francisco Villacampa López	2.14	1.01*	2.16
Clemente Esteban Dominguez	2.14	1.01*	2.16
Vicente Aguirre Martínez	2.15	1.00	2.15
José Rubio Galán	2.15	1.00	2.15
Saturrino Martínez Paris	2.15	1.00	2.15
Máximo Hernando Andrés	2.15	1.00	2.15
Santiago Moreno Tercero	2.15	1.00	2.15
José Acebillo Ríos	2.15	1.00	2.15
José López Banda	2.15	1.00	2.15
Miguel Sanudo Muñoz	1.75	1.23	2.15
Fernando Rubio Quintana	2.14	1.00	2.14
Leonardo Lozano Mayor	2.14	1.00	2.14
Juan Trilla Daviu	2.12	1.01*	2.14
Aurelio Mendiguchia Quijada	1.74	1.23	2.14
Bibiano Gay Garzon	1.84	1.16	2.13
Mariano Gil Marinas	1.84	1.16	2.13
Cristóbal Mezquita Aguilár	2.13	1.00	2.13
Juan Bienda Martínez	2.13	1.00	2.13
Juan B. Ros Fallarés	2.13	1.00	2.13
Victoriano Rodriguez Díez	2.04	1.00	2.04
Roberto Cueto Pastrana	2.04	1.00	2.04
Rafael Arquillos Morales	2.04	1.00	2.04
Pedro Masgosa Pérez	2.04	1.00	2.04
Antonio del Castillo Agudín	2.04	1.00	2.04
Vicente García Espinós	2.04	1.00	2.04
Onofre Carrillo Martínez	2.04	1.00	2.04
Juan Fiol Soler	2.04	1.00	2.04
Hilario Lozano Santamaría	2.01	1.01*	2.03
Vicente Sánchez Martínez	1.93	1.05	2.03
Rosendo Rodriguez Avila	1.93	1.00	2.03
Jesús Aspa Fanlo	1.93	1.05	2.03
Modesto Serra Mont	2.03	1.00	2.03
Julio Sebastián Lloria	2.03	1.00	2.03
José Palacián Fuster	2.01	1.01	2.03
Emiliano Mingueza Ayuso	2.03	1.00	2.03
Fernando Canillas Rodriguez	2.03	1.00	2.03
Alfonso Sánchez Cristóbal	2.03	1.00	2.03
Gregorio Orive Crespo	2.01	1.01*	2.03
Antonio Tur Tur	2.00	1.01*	2.02
Olegario Caballero Garzón	2.02	1.00	2.02
Lamberto D. Pavia Andreu	2.02	1.00	2.02
Salvador López Rubio	2.02	1.00	2.02
Felipe Tro Crespo	1.92	1.05	2.02
José Diago Roger	1.91	1.06*	2.02
Antonio Peregrin Martínez	2.02	1.00	2.02
Vicente Jimeno Aguir	2.02	1.00	2.02
José de la Torre López	2.00	1.01*	2.02
Alfonso Sánchez Losada	1.70	1.19*	2.02
Roberto Martínez González	2.09	1.01*	2.02
Ricardo Mateo Adiego	1.91	1.05	2.01
Ramón Bresco Gualdo	2.01	1.00	2.01
Santiago López López	1.99	1.01*	2.01
Andrés A. Romero Rico	2.01	1.00	2.01
Ildefonso Collado Gómez	1.70	1.18	2.01
José Vicent Cortina	1.95	1.03	2.01
Domingo Rodriguez Nuñez	2.01	1.00	2.01
Valentín Diaz Díez	2.01	1.00	2.01
Avelino Lanseros García	2.01	1.00	2.01
César Espina Guerra	2.01	1.00	2.01
Ubaldo Leonato Caballero	2.01	1.00	2.01
Ignacio Errezola Larrarte	2.01	1.00	2.01
Justiniano Antón Blasco	1.99	1.01*	2.01
José Martínez López	2.01	1.00	2.01
Rafael Satorre Payá	1.98	1.01*	2.00
José Merlos Ruiz	1.90	1.05	2.00
Antonio Bosch Fitó	2.00	1.00	2.00
Vicente Gimeno Macián	2.00	1.00	2.00
Emilio Castellet Martínez	2.00	1.00	2.00
Lino Dopazo Salgado	1.98	1.01*	2.00
Luis Corres Castelo	1.98	1.01*	2.00
Arsenio Pérez García	2.00	1.00	2.00
Juan M. Fernández García	2.00	1.00	2.00
Antonio Garzón López	2.00	1.00	2.00
Santiago Miralles Pellicer	2.00	1.00	2.00
Luis Sabucedo Penedo	2.00	1.00	2.00
Luis Puga Alvarez	2.00	1.00	2.00
Calixto Castellis Pons	1.99	1.00	1.99
Manuel Monge García	1.99	1.00	1.99
Avelino Almendral Castaño	1.76	1.12*	1.99
Daniel García Vélez	1.98	1.00	1.98
Manuel Ocaña Vaiverde	1.89	1.05	1.98

Antiocho Gaitero Crespo .....	2.12	1.00	2.12	Victoriano Bartolomé Golvano .....	1.98	1.00	1.98
Francisco Vaquero Bartolomé .....	2.12	1.00	2.12	Enrique Saforcada Caritz .....	1.98	1.01*	1.98
Eloy Monge Dávila .....	2.12	1.00	2.12	Santos Gomez Sosona .....	1.98	1.00	1.98
Fascual Morata Arguedas .....	2.12	1.00	2.12	Francisco Ramos Rodríguez .....	1.97	1.00	1.97
Sautino Antonanz Antonio .....	2.12	1.00	2.12	Meliton Calleja Serrano .....	1.97	1.00	1.97
Pedro Font Tarter .....	2.12	1.00	2.12	Marcelino Farras Graell .....	1.95	1.01*	1.97
Domingo Garcia Sastre .....	2.10	1.01	2.12	Jose Sola Luisa .....	1.95	1.01*	1.97
Juan A. Tebas Rodriguez .....	2.12	1.00	2.12	Bruno Velasco Velasco .....	1.97	1.00	1.97
Camilo Cobas Costa .....	2.09	1.01*	2.11	Jose Huertas Ruiz .....	1.88	1.05	1.97
Job Pérez Moneo .....	2.11	1.00	2.11	Paulino Martinez Pérez .....	1.97	1.01	1.97
Pablo Garcia Vázquez .....	2.11	1.00	2.11	Luis Caracas Ambrósio .....	1.97	1.00	1.97
Joaquin Masanes Aleu .....	2.11	1.00	2.11	Alpimano Rodriguez Gomez .....	1.97	1.00	1.97
Jose Farré Solans .....	2.11	1.00	2.11	Anselmo Obon Visiedo .....	1.97	1.00	1.97
Juan Pujolas Canadell .....	2.11	1.00	2.11	Serafin Iradier Sáenz .....	1.95	1.01	1.97
Rafael Garcia Sabater .....	1.82	1.16	2.11	Luis Freire Alvarez .....	1.97	1.00	1.97
Manuel de Castro Herrera .....	2.11	1.00	2.11	Eugenio Vizuete Jimenez .....	1.96	1.00	1.96
Ezequiel Esteban Zurro .....	2.11	1.00	2.11	Manuel Quintanilla Ver-tre .....	1.96	1.00	1.96
Juan A. Guerra Blanco .....	2.11	1.00	2.11	Mario Rodriguez de Lizana Pujol .....	1.96	1.00	1.96
Pedro Sánchez González .....	2.11	1.00	2.11	Pedro Smitch Boté .....	1.96	1.00	1.96
Jose Maria Ruiz Garcia .....	1.99	1.06*	2.11	Angel Ferrer Redolar .....	1.96	1.00	1.96
Jesus Barañano Zabala .....	2.08	1.01*	2.10	Enrique Coma Riús .....	1.95	1.00	1.95
Santiago Monreal Millán .....	2.10	1.00	2.10	Doroteo Gómez Machuca .....	1.93	1.01*	1.95
Jose Calláu Sala .....	2.10	1.00	2.10	Prudencio Cerro Rodriguez .....	1.93	1.01	1.95
Jesus Salgado Rebollada .....	2.10	1.00	2.10	Jose Mas Farguell .....	1.93	1.01*	1.95
Domingo Gutiérrez Martín .....	2.09	1.00	2.09	Tomas Virgos Juanin .....	1.95	1.00	1.95
Generoso Luño Jaulin .....	2.07	1.01*	2.09	Martin Sanz Alvarez .....	1.95	1.00	1.95
Jose Gimeno Segura .....	1.99	1.05	2.09	Pablo Hernandez Sastre .....	1.95	1.00	1.95
Antonio Ordovás Marco .....	2.09	1.00	2.09	Juan Lopez Amate .....	1.94	1.00	1.94
Pedro J. Gómez Calero .....	1.99	1.05	2.09	Vicente Yague Mendoza .....	1.92	1.01*	1.94
Feliciano D. Garcia Garcia .....	2.09	1.00	2.09	Eliseo Pastor Marco .....	1.92	1.01	1.94
Francisco Garcia Sastre .....	2.09	1.00	2.09	Francisco Martí Guinovart .....	1.93	1.19	1.94
Paulino Fernández-Serrano Redondo .....	2.09	1.00	2.09	Ventura Ayo Pérez .....	1.92	1.01*	1.94
Desiderio Jiménez López .....	2.06	1.01	2.08	Pedro Antonio Polanco Polanco .....	1.93	1.00	1.93
Mariano Sanz Berzosa .....	2.08	1.00	2.08	Francisco Ieva Peláez .....	1.93	1.00	1.93
Jose Lieopart Prat .....	2.08	1.00	2.08	Eliseo Romo Muñoz .....	1.93	1.00	1.93
Victor Pasamar Pérez .....	2.07	1.00	2.07	Antonio L. Perez Fernández .....	1.91	1.01*	1.93
Aproniano Garcia Diez de Baldeón .....	2.05	1.01*	2.07	Fernando Rodriguez Moreno .....	1.92	1.00	1.92
Elias Vicéns Serer .....	2.05	1.01*	2.07	Valentín Ponsa Esrada .....	1.90	1.01*	1.92
Manuel Garrote Martínez .....	2.07	1.00	2.07	Bautista Sarnago Calvo .....	1.92	1.00	1.92
Prospero Martín Garcia .....	1.97	1.05	2.07	Demetrio Saboya Ramos .....	1.92	1.00	1.92
Jose Maria Sanz Hernández .....	2.07	1.00	2.07	Francisco M. Vicente Coll .....	1.92	1.00	1.92
Rafael Fernández Blanco .....	1.99	1.04*	2.07	Juan Sierra Jaraoz .....	1.79	1.07*	1.91
Andrés Masegosa Martínez .....	1.88	1.10	2.07	Atlano Martín Contreras .....	1.89	1.01*	1.91
Emilio Paracela Muñoz .....	1.88	1.00	2.07	Jose Escobedo Martí .....	1.91	1.00	1.91
Cristóbal Cabello del Vazo .....	2.06	1.00	2.06	Joaquin Guimera Lacal .....	1.91	1.00	1.91
Florentín Sabio Boroa .....	2.04	1.01*	2.06	Francisco Ru Esque .....	1.91	1.00	1.91
Ramón Fernández Crecente .....	1.79	1.15	2.06	Florentin Baquero Moliner .....	1.62	1.18	1.91
Jose Lorente Bruna .....	2.06	1.00	2.06	Fernando Marín González .....	1.91	1.00	1.91
Demetrio Montolio Corella .....	2.06	1.00	2.06	Pedro Elzo Longaron .....	1.91	1.00	1.91
Gervasio Moro Garcia .....	1.96	1.05	2.06	Enrique Garza Narainjo .....	1.90	1.00	1.90
Tomas Mazarío Garcia .....	2.06	1.00	2.06	Victoriano Cuadrado Viejo .....	1.90	1.00	1.90
Sebastián Sala Bonastra .....	2.04	1.01*	2.06	Cirilo Martinez Veilla .....	1.90	1.00	1.90
Joaquín Cortés Alegre .....	2.04	1.01*	2.06	Jose Maria Valls Esplinet .....	1.88	1.01*	1.90
Ricardo Vidal Simo .....	2.03	1.01*	2.05	Manuel Maseda Sisto .....	1.87	1.00	1.89
Juan Roca Casadesús .....	2.05	1.00	2.05	Teodoro Rodriguez del Campo .....	1.89	1.00	1.89
Arturo Sánchez Rodríguez .....	2.05	1.00	2.05	Juan José Román Sainz .....	1.89	1.00	1.89
Luis M. Mijangos Castrosana .....	2.05	1.00	2.05	Jose Campaña Mayol .....	1.87	1.01*	1.89
Victoriano Vera Pérez-Urria .....	1.62	1.25*	2.05	Luis Gomez Puig .....	1.87	1.01*	1.89
Miguel Galán Ballester .....	2.05	1.00	2.05	Jose R. Garcia Fernández .....	1.89	1.00	1.89
Jose Maria Fernández Jr Alegría y Ruiz .....	2.05	1.00	2.05	Fidel González González .....	1.89	1.00	1.89
de Eguino .....	2.05	1.00	2.05	Francisco Solis Vera .....	1.87	1.01*	1.89
Habencio Carretero Medel .....	2.04	1.00	2.04	Joaquin Rodriguez Santidrian .....	1.87	1.00	1.87
Eliadio Sierra Alvarez .....	2.02	1.01*	2.04	Gabriel Terraza Palmer .....	1.88	1.00	1.88
Emiliano Calvo Heras .....	2.04	1.00	2.04	Elias Garcia del Cerro .....	1.88	1.00	1.88
Eusebio Soriano Soriano .....	1.73	1.18	2.04	Manuel Martín Muñoz .....	1.88	1.00	1.88
Luis Antico Mas .....	2.02	1.01*	2.04	Juan B. Mari Mas .....	1.88	1.00	1.88
Aurelio Julián Martín .....	2.04	1.00	2.04	Juan M. Barrachina Moliner .....	1.87	1.00	1.87
Manuel Vargas Sancho .....	2.04	1.00	2.04	Albano Quintilla Soliva .....	1.87	1.00	1.87
Jesus Salas Herrero .....	2.04	1.00	2.04	Felix Bernal Bernal .....	1.87	1.00	1.87
Adolfo Andrés Blasco .....	2.04	1.00	2.04				

Nombre y apellidos	Méritos específicos	Coefficiente de calificación conjunta	Puntuación total alcanzada	Nombre y apellidos	Méritos específicos	Coefficiente de calificación conjunta	Puntuación total alcanzada
Aquilino Martínez Alonso	1,87	1,00	1,87	Tomás Gracia Nebra	1,69	1,00	1,69
Alejandro Sanz Pérez	1,85	1,01*	1,87	Jose B. Moreira Sanchez	1,69	1,00	1,69
Ramon Verdaguer Feu	1,87	1,01	1,87	Heitoro Mimon Solas	1,69	1,00	1,69
Ricardo Pérez Garcia	1,55	1,20	1,86	Ovidio Edo Lopez	1,69	1,00	1,69
Juan Duatis Itarte	1,84	1,01*	1,86	Bonifacio Gallego Rodriguez	1,68	1,00	1,68
Eulogio Moral Martinez	1,84	1,01*	1,86	Antonio Martinez Tejero	1,68	1,00	1,68
Victor Marigil Marco	1,86	1,00	1,86	Francisco Cabrera Baez	1,66	1,00	1,68
Albano Sanchez Madrid	1,85	1,00	1,85	Francisco J. Castello Puig-Gené	1,68	1,01	1,68
Francisco Morales Herranz	1,85	1,00	1,85	Manuel Marin Santiago	1,58	1,00	1,67
Emeterio Franco Corella	1,83	1,01*	1,85	Ildefonso San Onofre Just	1,67	1,00	1,67
Ignacio López Martín	1,85	1,00	1,85	Juan José Valenzuela Valero	1,65	1,01	1,67
Jaime Vilanova Garcia	1,85	1,00	1,85	Juan del Rio del Rio	1,67	1,00	1,67
Pedro Torrecilla Urizar	1,74	1,06	1,84	Luis Fernandez Arcos	1,67	1,00	1,67
José Sancho Ribera	1,84	1,00	1,84	Angel Vicente Manrique	1,64	1,01*	1,66
José Legisima Freijedo	1,44	1,28	1,84	Julián Rivero Lozano	1,66	1,00	1,66
Dalmacio Fernández Sanchez	1,84	1,00	1,84	Sixto Priego Priego	1,66	1,00	1,66
Ramon Serra Maiaret	1,82	1,01*	1,84	Salvador Guardiola Monedero	1,65	1,00	1,66
Cornelio D. Martinez Ruiz	1,84	1,00	1,84	José Gallero Hidalgo	1,56	1,06	1,65
Benito Ureta Archilla	1,84	1,00	1,84	José de la Calle Orejas	1,19	1,39*	1,65
Salvador Betés Checa	1,81	1,01	1,83	Miguel Bestard Serra	1,35	1,22	1,65
Rafael Bandrés Quilez	1,81	1,00	1,83	Manuel Peiró Ruiz	1,65	1,00	1,65
Felix Suarez Mesa	1,83	1,00	1,83	Bienvenido Hidalgo Rodriguez	1,51	1,09	1,65
Juan Prat Dalmáu	1,83	1,00	1,83	Nicanor Diez Vinuela	1,65	1,00	1,65
José V. Ibañez Gallart	1,72	1,06	1,83	Manuel González Sendin	1,19	1,39*	1,65
Jesús V. González Martín	1,72	1,00	1,82	Gil Manteca Hortas	1,65	1,00	1,65
Enrique Larrosa del Pino	1,82	1,00	1,82	Venancio Calderón Laborde	1,51	1,09	1,65
Jose Rodriguez Berenguer	1,72	1,06	1,82	Angel Alonso Liaca	1,53	1,07	1,64
Esteban Espinosa Perea	1,82	1,00	1,82	Jose L. Alvarez Rodriguez	1,62	1,01*	1,64
Cristóbal Serrano Manéus	1,79	1,01	1,82	Bernardo Pinto Fernández	1,38	1,19*	1,64
José Liñan Camacho	1,79	1,01*	1,81	Julio Reneño Mérida	1,20	1,37	1,64
Modesto Macias Fernandez	1,81	1,00	1,81	Juan Galicia Palacios	1,19	1,38	1,64
Manuel Jara Carralero	1,79	1,01*	1,81	Tomás Moreno Garcia	1,63	1,00	1,63
Eduardo Ruiz Fernández	1,79	1,01*	1,81	Agustín Aguilar Ruiz	1,63	1,00	1,63
Mario Jiménez Jiménez	1,26	1,44	1,81	Angel Sanchez Aranda	1,61	1,01*	1,63
Manuel Pons Launed	1,48	1,22*	1,80	Jesús Garcia Fernández	1,61	1,00	1,63
José María Isla Garcia	1,81	1,00	1,81	Tomás J. Rey Canosa	1,62	1,00	1,62
Jesús Fantova Sanz	1,80	1,00	1,80	Eduardo Conde Alvarez	1,62	1,00	1,62
Francisco Sánchez Polo	1,80	1,00	1,80	Jose Mellado Gomez	1,62	1,00	1,62
José María Gómez Gonejos	1,78	1,01*	1,80	Baldomero Amo Soto	1,61	1,00	1,61
Aurelio Duaso Bellosa	1,80	1,00	1,80	Leoncilio Lopez Baltasar	1,61	1,00	1,61
Bernardo Sanz-Fardo Javega	1,78	1,01*	1,80	Anselmo Flores Bermejo	1,15	1,40*	1,61
Angel Sanchez Bermejo	1,80	1,00	1,80	Enrique Bermejo González	1,58	1,01*	1,60
Graciliano Alvarez González	1,80	1,00	1,80	Francisco Jimenez Hernandez	1,60	1,00	1,60
Victor Navarro Acosta	1,77	1,01	1,79	José Muñoz Palomares	1,60	1,00	1,60
Julio Perez Perez	1,79	1,00	1,79	Ramon Ramirez Alba	1,60	1,00	1,60
Agustín Clemente Martínez	1,77	1,01	1,79	Eiuterio Gomez Arenas	1,58	1,01*	1,60
José Sevilla Peña	1,79	1,00	1,79	Bartolomé Pons Ferrer	1,58	1,01*	1,60
Agustín Reyes Pascual	1,79	1,00	1,79	Francisco J. Jacome Engelmo	1,58	1,01*	1,60
Santiago Pérez Aguacil	1,79	1,00	1,79	Paulino Navarro Casadesus	1,47	1,01	1,59
Victor Orihuel Pascual	1,79	1,00	1,79	Laureano Fernández González	1,59	1,00	1,59
José Fortea Gayet	1,79	1,01*	1,79	Andrés de la Cruz Nuñez	1,59	1,00	1,59
Mateo Polo Marqués	1,77	1,01*	1,79	Braulio González Moreno	1,59	1,00	1,59
David Fernández González	1,68	1,06	1,78	Miguel Mulet Amengual	1,59	1,00	1,59
Jesús Fenás Echevarria	1,76	1,01*	1,78	Mariano Utge Hortet	1,34	1,19	1,59
Manuel Vilella Solans	1,76	1,01*	1,78	José Pascual González	1,58	1,00	1,58
Rogelio Fillat Burriel	1,78	1,00	1,78	Antonio Rodriguez Rey	1,56	1,01	1,58
Casto A. Rubio López	1,78	1,00	1,78	Bernardino Espinosa Vitores	1,56	1,00	1,58
Joaquin Carbo Fleta	1,78	1,00	1,78	José Casadesus Saturni	1,56	1,01*	1,58
José Costal Tarrés	1,76	1,01*	1,78	Francisco Cabet Vim	1,26	1,25*	1,58
Antonio Pascual Tribó	1,77	1,00	1,77	Oscar Garcia Alvarez	1,37	1,15*	1,58
Bernardo Sonia Ropero	1,75	1,00	1,77	Enrique Pascual Puig	1,58	1,00	1,58
Crisogono Fernandez Sánchez	1,77	1,01	1,77	Luis Sanchez Pineda	1,58	1,00	1,58
Juan Padilla López	1,77	1,00	1,77	Rafael Bermejo Gordo	1,58	1,00	1,58
José Campos Gargallo	1,77	1,00	1,77	Rafael Vallés Capó	1,58	1,00	1,58
				Constantino López Negreira	1,58	1,00	1,58

Jaimé Rodríguez Delgado	1.77	Ricardo Vidal Mezquida	1.55	1.01 *	1.57
Angel Ferri Vergel	1.77	José Armengol Bosch	1.55	1.01 *	1.57
Samuel Rubio Herrero	1.75	José Ladrón de Guevara Herraiz	1.57	1.00	1.57
Gerardo Iresguerras Dieguez	1.77	Manuel Banda Pérez	1.57	1.00	1.57
Candido Recio Garcia (menor)	1.75	Urbano Jiménez Gutiérrez	1.55	1.01 *	1.57
Elias Peco Gasón	1.74	José Guio Ala	1.55	1.01 *	1.57
Salvador Sos Pérez	1.74	Joaquín Muñoz Esteval	1.46	1.07	1.56
José Marcos Ruiz	1.76	Vicente Amaya Cid	1.44	1.08	1.56
Bernardo Seifa Monerri	1.74	Ramón March Miquel	1.56	1.00	1.56
Lorenzo Alonso de la Morena	1.76	Francisco Vicario Peña	1.25	1.25 *	1.56
Juan A. Carballal Pico	1.74	Julian Mompradé Campo	1.35	1.00	1.55
Juan M. de la Torre Jiménez	1.76	Medardo Ros Gracia	1.53	1.01 *	1.55
Ernesto López Gallego	1.76	Jaime Vilanova Martínez	1.10	1.41	1.55
Eduardo Estévez Iglesias	1.74	Juan Caballero Jiménez	1.55	1.00	1.55
Consolación Barrios Nieto	1.76	José Lorenzo Rodríguez	1.52	1.01 *	1.54
Manuel Calderón Marcos	1.74	José Corominas Brichs	1.54	1.00	1.54
Juan Zueco Arilla	1.73	Fernando Pérez Garzón	1.09	1.41	1.54
Patricio Burzurri Alonso	1.75	José Martínez Fernández-Ortega	1.40	1.10	1.54
Manuel García Blanch	1.73	Longinos García García	1.42	1.08 *	1.53
José Fernández Marín	1.75	Hermínio Calatayud Benavent	1.33	1.00	1.53
José M. Galán Corporales	1.75	Victor Quintana Fernández	1.33	1.24	1.53
Leandro Carrascosa Martínez	1.75	Hilario E. Muñoz Saiz	1.53	1.00	1.53
Benigno Rodríguez García-Rivas	1.75	José Jimena Prados	1.53	1.00	1.53
José Cosculluela Cosculluela	1.75	Lorenz E. Platero Mirón	1.07	1.43 *	1.53
Gregorio Sarria Sarria	1.75	José Bernal Bernal	1.43	1.00	1.53
Mariano Parra Veguillas	1.75	Mariano Moreno Pérez	1.58	1.00	1.53
Juan P. Torres Martínez	1.75	Ramón Andrade Fernández	1.52	1.00	1.52
Amancio Reglero Alvaro	1.74	Eduardo Fernández Jiménez	1.52	1.00	1.52
Bernabé Gracia Duque	1.72	Jacinto Clemente Seviano	1.52	1.00	1.52
Joaquín Castany Massana	1.72	Casimiro Moreno Nuñez	1.52	1.00	1.52
Martin G. Escribano Lázaro	1.74	Esteban Capdepon Albinaña	1.52	1.00	1.52
Simón Benito Morales	1.74	Emiliano Hernández Heirero	1.52	1.00	1.52
Maximo Gómez Calvo	1.74	Jesús M. Aldecoa Lacombe	1.52	1.00	1.52
Florentino Cardiel González	1.28	Félix Renedo Saiz	1.52	1.00	1.52
José M. Sánchez Pumarino	1.74	Juan Puig Dalmau	1.50	1.01 *	1.52
Domingo Vasallo Rodríguez	1.72	Eduardo Bosch Barrera	1.51	1.00	1.51
Manuel García Alvarado	1.74	Manuel Enriquez Sánchez	1.50	1.00	1.51
Fernando Aponte Diaz	1.74	José Moreno Collado	1.50	1.00	1.50
Juan A. Moreno González	1.73	Francisco Borrego Borrego	1.50	1.00	1.50
Francisco Hernández Valdivielso	1.71	Antonio Gil Payán	1.50	1.00	1.50
Ernesto Carbonell Pinadell	1.73	José Montserrat Martí	1.48	1.01 *	1.49
Ramón Sanlehi Fuste	1.71	Niceas López Isla	1.49	1.00	1.49
Pablo Marín Sánchez-Vaquera	1.73	Felipe Domínguez Gómez	1.47	1.01 *	1.48
Juan Mestre Joy	1.73	Jaime Casademont Guardia	1.47	1.01	1.48
José Sanchis Peris	1.71	Narciso Masso Feliu	1.47	1.01 *	1.48
José Ribera Company	1.71	Francisco Martínez González	1.47	1.00	1.48
Vicente Sánchez Domingo	1.27	Amador Taboada Sesma	1.48	1.00	1.48
Emilio Pérez Robles	1.71	Manuel García Montero	1.18	1.31	1.48
Antonio Batlle Torrent	1.72	Ernesto Mondria Merin	1.17	1.26	1.48
Salvador Mercader Clossas	1.72	Marino Pérez Moya	1.47	1.01 *	1.48
Daniel Carballido Diaz	1.72	Angel Torres Fuertes	1.43	1.00	1.48
Francisco Geniz Artillo	1.70	Antonio Soler Peris	1.16	1.28 *	1.48
Venancio Esteban Falcon	1.72	Antonio Rodríguez López	1.02	1.45 *	1.48
José Martori Casals	1.69	Luis Martín Muñoz	1.47	1.00	1.47
Mariano Paño Laglera	1.71	Juan Viñas Blanquera	1.46	1.01 *	1.47
Mario Recio Blanco	1.61	Eladio Ferretros Candamo	1.47	1.00	1.47
Ricardo Besteiro Aserius	1.71	Eusebio I. Casazo Martínez	1.47	1.00	1.47
José Solla Cons	1.71	Gumersindo Ferrández Martínez	1.46	1.01 *	1.47
José Martínez Fernandez	1.71	Alberto García García	1.12	1.30	1.46
José Colino Fernandez	1.71	José Ros Domenech	1.17	1.25	1.46
Alfonso del Olmo Pérez	1.71	Segismundo Muñoz García	1.46	1.00	1.46
Francisco A. Alonso Pérez	1.70	Miguel Segura Herrero	1.45	1.00	1.46
Julian Verdugo Alguacil	1.70	José Aznar Alcalá	1.34	1.00	1.45
Evaristo Sierra Puyo	1.70	Jesús Berberia Areljos	1.45	1.00	1.45
Ataulic Rico Blesa	1.70	Francisco Herrero Baena	1.45	1.00	1.45
José M. Alabart Gironés	1.68	José Lázaro Cansado	1.44	1.00	1.45
Manuel Liort Miró	1.70	Rafael Martínez Sanjuan	1.44	1.01 *	1.45
Enrique Milá Pare's	1.70	Benito González García	1.45	1.00	1.45
Aquilino Conde Blanco	1.68	Santiago García Velázquez	1.44	1.00	1.44
Florentino Claro Villorado	1.70	Domingo Blasco Zorzano	1.44	1.00	1.44
José A. Doval Abad	1.69	Antonio Alfaro Rodenas	1.44	1.00	1.44

Nombre y apellidos	Méritos específicos	Coefficiente de calificación conjunta	Puntuación total alcanzada
Jorge Lorente Moliner	1.44	1.00	1.44
Edmundo J. Echevoyen Arteaga	1.14	1.27	1.44
Joaquín Alejandro López	1.34	1.07	1.43
José Escamilla Grueso	1.42	1.01*	1.43
Federico Masegosa Sanz	1.43	1.00	1.43
Jaime Borrás Oliva	1.43	1.00	1.43
Juan J. Ruiz Gómez	1.42	1.01*	1.43
Pedro Herrero Rivas	1.42	1.01*	1.43
Juan Velasco Pérez	1.43	1.00	1.43
Antonio Iglesias Calavia	1.43	1.00	1.43
Juan José Castro Mora	1.42	1.00	1.42
Juan Corchón Gil	1.42	1.00	1.42
Esteban Rey Puig	1.41	1.01	1.42
Hermilio Sánchez Roldán	1.41	1.01*	1.42
Juan García Gutiérrez	1.42	1.00	1.42
Antonio Tuderini Soría	1.12	1.27	1.42
Evaristo ASENSIO Martínez	1.42	1.00	1.42
Manuel Bañón Fernández	1.41	1.01*	1.42
Enrique Nava Saiz	1.41	1.01*	1.42
Vicente Serrano López	1.41	1.00	1.41
Jesús Díez Gil	1.40	1.00	1.40
Rafael Martínez Díez	1.40	1.00	1.40
Emiliano Vivas Borrella	1.39	1.01*	1.40
Juan González Tejedor	1.40	1.00	1.40
Enrique Dominguez Payo	1.39	1.01	1.40
Vicente Quintanilla Palomares	1.39	1.00	1.39
Santiago Higuera Pablos	1.38	1.01*	1.39
Ciriaco Pintor Pinillos	1.38	1.00	1.38
José Sánchez Pérez	1.37	1.01*	1.38
Anastasio Rico Muñoz	1.37	1.00	1.37
Felipe Julián Navarrete	1.36	1.01*	1.37
Julio Romero Rico	1.37	1.00	1.37
Alberto Gómez Iltanas	1.36	1.00	1.36
Pedro Hernández Cerrón	1.35	1.01*	1.36
Félix G. Hernández Martín	1.36	1.00	1.36
José Ubeda Solá	1.36	1.00	1.36
Antonio Aunós Deo	1.36	1.00	1.36
Manuel Francesca Ramon	1.35	1.01*	1.36
Mariano Roselló Colomar	0.91	1.49	1.36
Joaquín Fernández Suarez	1.06	1.28	1.36
Damaso Peribañez Sánchez	1.34	1.01*	1.35
José María Palacio Gavin	1.35	1.00	1.35
Felipe Pérez Yubero	1.25	1.00	1.35
Pablo González Hermida	1.34	1.00	1.35
José Crilliers Sales	1.35	1.00	1.35
Angel Fernández Carvo	1.11	1.22*	1.35
Federico García Benito	1.34	1.01	1.35
Claudio Fernández Ortiz	1.35	1.00	1.35
José M. Griño Mariné	1.34	1.01*	1.35
Yenancio González Zurdo	1.34	1.00	1.34
Joaquín Martín Guallarte	1.34	1.00	1.34
Germán Martínez Miguel	1.34	1.00	1.34
Jesús Ascaso García	1.34	1.00	1.34
José Silos Blázquez	1.34	1.00	1.34
Anastasio J. Pradera Bravo	1.33	1.01*	1.34
Urbano Valderrábano García	1.33	1.01*	1.34
Benito Roncero Gómez de Carrascosa	1.32	1.00	1.33
Ramón Blasco Trasobares	1.33	1.00	1.33
Feliciano Pérez Palacios	1.33	1.00	1.33
José Buendía Montalbán	1.14	1.17	1.33
Manuel Valencia Padilla	1.32	1.00	1.32
Manuel Porto Pérez	1.32	1.00	1.32
Antonio Fuentes Fernández	1.32	1.00	1.32
Juan Moraga Sánchez-Barrejon	1.21	1.09*	1.32
Evelio Jiménez Hernández	1.31	1.01	1.32
Salvador García Maqueta	1.16	1.00	1.16
Paulino González Soría	1.16	1.00	1.16
Tomás Val Sánchez	1.16	1.00	1.16
Gaspar Mora Martínez	1.16	1.00	1.16
Felipe Muñoz Sánchez	1.16	1.00	1.16
Gregorio Lapeña Lapeña	1.16	1.00	1.16
Agustín Guerrero Abad	1.16	1.00	1.16
Santiago Herce Ortega	1.16	1.00	1.16
Benjamin Borque Andrés	1.16	1.00	1.16
Fernando García García	1.16	1.00	1.16
Angel Rodríguez Santos	1.15	1.01*	1.16
Gabriel Herranz Embid	1.16	1.00	1.16
Fermin Orte-Echevarria Barandica	1.15	1.01*	1.16
Manuel Petit Barvachina	1.16	1.00	1.16
José Soler Román	1.15	1.00	1.15
Manuel de la Cruz Rodríguez	1.14	1.01*	1.15
Claudio Regalado Ratero	1.14	1.01*	1.15
Eufrasio Isidro Escudero Casado	1.14	1.01*	1.15
Pedro Ajenjo Rodríguez	1.14	1.01*	1.15
Aurelio Pampliega Biar-o	1.15	1.00	1.15
Cesareo Santos Villalba Lopez	1.14	1.01*	1.15
Jaime Beltrán de Heredia Saez de Ibarra	1.14	1.01*	1.15
Mariano Jiménez Bueno	1.15	1.00	1.15
Miguel Arán Camarasa	1.14	1.01*	1.15
Serafín del Amo Cabrero	1.14	1.01*	1.15
Luis Tartera Baro	1.15	1.00	1.15
Félix González Temprado	1.15	1.00	1.15
Saturnino Roca del Rey	1.14	1.00	1.14
Julio Ortega Cuadrado	1.14	1.00	1.14
Ambrosio Jesús Pascual Brumós	1.14	1.00	1.14
Enrique Blasco Cebrían	1.14	1.00	1.14
Julián Gómez García	1.13	1.01*	1.14
Pascual Mas Osa	1.13	1.01*	1.14
Jacinto Benedicto Górviz	1.14	1.00	1.14
Emilio Martínez Alonso	1.14	1.00	1.14
Abel Beida Mico	1.14	1.00	1.14
Jesús Ortega Sebastian	1.14	1.00	1.14
Laureano Baco López	1.13	1.01*	1.14
Angelico Conde Soladaha	1.13	1.01*	1.14
Valentin Prieto González	1.14	1.00	1.14
Domingo Pérez Nuño	1.13	1.00	1.13
José María Fontdecaba Barbosa	1.12	1.01*	1.13
José García García	1.13	1.00	1.13
Feliciano García Molina	1.13	1.00	1.13
Ricardo Naranjo Bayón	1.12	1.01*	1.13
Rafael Almor Pitarich	1.12	1.01*	1.13
Manuel Pérez Machuca	1.12	1.01*	1.13
Marcelino Maldonado Romero	1.12	1.01*	1.13
Antonio Barrachina Segarra	1.02	1.10	1.12
Teodomiro Valladares Fernández	1.12	1.00	1.12
Manuel Biz Jiménez	1.11	1.01*	1.12
Nicanor Palos Carballó	1.10	1.01*	1.11
Martin Malo Viñas	1.11	1.00	1.11
Guzmán Hernández Cebollada	1.11	1.00	1.11
Domingo Soriano García	1.11	1.00	1.11
Alfonso Clemente López	1.11	1.00	1.11
Heliodoro González Méndez	1.11	1.00	1.11
Enrique Heredia de Miras	1.11	1.00	1.11
Jesús Carpi Salas	1.11	1.00	1.11
Marcelo Rufino Cano Martínez	1.10	1.01	1.11
Miguel Gómez Pinedo	1.11	1.00	1.11
Flavio Martín Pindado	1.10	1.01*	1.11
Vicente Fernández Roman	1.10	1.01*	1.11
Marcelo Acebes de Bias	1.11	1.00	1.11

José Sacristán García	1.17	1.17	1.11	1.00
Antonio U del Castillo Palma	1.30	1.30	1.11	1.00
Luis López Ramos	1.30	1.31	1.10	1.00
José Núñez Ruiz	1.31	1.31	1.09	1.01*
Agripito Vadillo Fernández	1.30	1.31	1.09	1.01*
Mariano Canillas Rodríguez	1.30	1.31	1.09	1.00
Pantaleón Sánchez de Rojas González	1.30	1.30	1.09	1.00
Plácido Malo Martínez	1.30	1.30	1.09	1.00
José Dominguez Durán	1.15	1.13	1.09	1.00
Alfonso Ortega Pérez	1.30	1.30	1.08	1.10
Sabino Blanco Alonso	1.30	1.29	1.08	1.00
Jesús Jiménez Martín-Peña	1.29	1.01*	1.08	1.00
José P. Rodríguez Arias	1.28	1.01*	1.08	1.00
Ángel Calabia Gómez	1.28	1.01*	1.08	1.00
José M. Esteva de Moner	1.27	1.01*	1.08	1.00
Teófilo Lorente Aldana	1.13	1.13	1.07	1.00
Pedro Santemasas Nogués	1.27	1.00	1.07	1.00
José María Gilre Gou	1.27	1.00	1.07	1.00
Andrés Jimeno Aguilar	1.26	1.01*	1.07	1.01*
Ernesto Calahorra Ortega	1.27	1.00	1.06	1.01*
Rigoberto Rubio Canorea	1.26	1.01*	1.06	1.00
Vicente Pérez Lebeña	1.26	1.00	1.06	1.00
Rafael Moragues Ramis	1.26	1.00	1.06	1.00
Mariano Barrios Llamas	1.25	1.01*	1.06	1.00
Juan L. Junco Sancho	1.25	1.01*	1.06	1.00
Fernando Barea Guerrero	1.24	1.01*	1.06	1.00
José Vila Puig	1.25	1.01*	1.06	1.00
José Romero Pallares	1.25	1.00	1.06	1.00
Pablo Paco Carrasco	1.11	1.00	1.06	1.06
Claudio Novella Sánchez	1.10	1.13	1.05	1.01*
Julián Irazabal Múgica	1.24	1.13	1.05	1.00
Vicente A. Canales Gil	1.23	1.00	1.05	1.00
Gregorio Plaza Valdivielso	1.23	1.00	1.05	1.00
Antonio Salient Solé	1.22	1.01*	1.05	1.00
Isidro Fadón Iglesias	1.22	1.01*	1.05	1.00
Emilio Urquidí Celaya	1.23	1.01*	1.04	1.04
Rosendo A. Jiménez Jiménez	1.23	1.01*	1.04	1.04
José Pérez Martínez	1.22	1.00	1.04	1.00
José Velázquez Lopez	1.22	1.00	1.03	1.03
Luis Roldán Vista	1.22	1.00	1.03	1.03
Ángel Campos García	1.21	1.01*	1.03	1.03
Simeón García Soriano	1.22	1.00	1.03	1.03
José Rumazo Iglesias	1.22	1.00	1.03	1.03
Fidel León Muñoz	1.21	1.01*	1.02	1.01*
Lucilio Moralejo Hernández	1.21	1.00	1.02	1.01*
Francisco Mansilla Mansilla	1.20	1.00	1.02	1.01*
Julio Masó Felín	1.21	1.01*	1.02	1.01*
Luis Tordesillas Galán	1.21	1.00	1.01	1.01
Antonio Isidoro Robles	1.25	1.00	1.01	1.01
Crescencio Jiménez Saiz	1.20	1.00	1.01	1.01
José Solves de la Concepción	1.20	1.00	1.01	1.01
David Herreo Tío	1.09	1.09	1.00	1.00
Ricardo Martínez Ortuño	1.18	1.01*	1.00	1.00
Ladislao Hombrados López	1.18	1.01*	1.00	1.00
Castor Villalba Antón	1.19	1.00	1.00	1.00
Juan Alcoverro Barberá	1.01	1.17*	1.00	1.00
Gregorio Chispín Cortijo	1.18	1.00	1.00	1.00
Jesús Alda Martínez	1.17	1.01*	1.00	1.00
Antonio Escario Uson	1.18	1.00	1.00	1.00
Horacio Rodríguez Hornos	1.17	1.01*	1.00	1.00
Gregorio Salvador Aladrán Garza	1.17	1.01*	1.00	1.00
Nicolás González Ramajo	1.18	1.00	1.00	1.00
Sotero Martín Orgaz	1.07	1.09	1.00	1.00
José María Lafuente Tomas	1.17	1.00	1.00	1.00
Gabriel Frasonet Fuster	1.16	1.01*	1.00	1.00
Manuel Ruiz Santamaría	1.16	1.01*	1.00	1.00
Nicolás Pérez Machuca	1.16	1.01*	1.00	1.00
Francisco Piqueras Pérez	1.17	1.00	1.00	1.00
Demetrio Mallebrera Mañuenda	1.17	1.00	1.00	1.00
Fidel Torres Castro	1.16	1.01*	1.00	1.00
Antonio Larrauri Apraiz	1.16	1.01*	1.00	1.00
Fernando de Jesús Martín Sánchez	1.17	1.01	1.01*	1.01*
Antonio Mora Zarcero	1.11	1.11	1.11	1.00
Enrique Muñoz Rivero	1.11	1.11	1.11	1.00
Pedro Figueras Pujol	1.10	1.10	1.10	1.00
Justo Perfecto Morales Diaz	1.09	1.09	1.09	1.01*
Vicente Lopez López	1.09	1.09	1.09	1.01*
Jaime Borrás Eixau	1.09	1.09	1.09	1.00
Pedro de Dios Folgado	1.09	1.09	1.09	1.00
José Gallego García	1.09	1.09	1.09	1.00
Máximo Mateo Perona Orozco	0.98	1.10	1.08	1.10
Fermin García Gallardo	1.08	1.08	1.08	1.00
Javier Cuadrado Baza	1.08	1.08	1.08	1.00
Jacinto Alvarez Aldir	1.08	1.08	1.08	1.00
Hilario García González	1.08	1.08	1.08	1.00
Alejandro Guerrero Padilla	1.08	1.08	1.08	1.00
Juan Bosch Rastuñet	1.07	1.07	1.07	1.00
Florencio Cerrato Conde	1.07	1.07	1.07	1.00
Timoteo Beitran Palacios	1.07	1.07	1.07	1.00
José Rivas Correa	1.06	1.06	1.06	1.01*
Tomás Barbero Herrero	1.07	1.07	1.07	1.00
Julio Casas Remis	0.95	1.12	1.12	1.06
Gregorio Moreno Cabezuolo	1.05	1.05	1.05	1.01
Ismael Mallen Ramo	1.06	1.06	1.06	1.06
Gonzalo Villar Aliaga	1.06	1.06	1.06	1.00
Manuel Sánchez Montero	1.06	1.06	1.06	1.00
José Enriquez Alonso	1.06	1.06	1.06	1.00
Euseo Jiménez Montero	1.06	1.06	1.06	1.00
Francisco Asensio González del Campo	1.06	1.06	1.06	1.06
Moisés Jiménez Martín	1.05	1.05	1.05	1.01*
Antonio García González	1.05	1.05	1.05	1.00
Francisco Banqueri Salazar	1.05	1.05	1.05	1.00
Manuel Yuste González	1.05	1.05	1.05	1.00
Antonio Herrera Batlle	1.05	1.05	1.05	1.00
Anastasio Luis Javier Molina	1.05	1.05	1.05	1.00
Aquilino Jiménez Arribas	1.03	1.03	1.03	1.00
Máxas González de la Fuente	1.03	1.03	1.03	1.01*
Luis Page Dapena	1.04	1.04	1.04	1.00
Antonio Gay Calvache	1.03	1.03	1.03	1.01*
Celestino Castaño Moreno	1.03	1.03	1.03	1.00
Juan Fernandez Benitez	1.02	1.02	1.02	1.00
Isidro Montano Muro	1.03	1.03	1.03	1.00
Joaquín Fortuño Pujol	1.02	1.02	1.02	1.00
José María Yañez Rey	1.01	1.01	1.01	1.01*
Salvador Sala Balaguer	1.02	1.02	1.02	1.01*
Vicente Peiro Morant	1.00	1.00	1.00	1.01*
Juan Lario Matec	1.00	1.00	1.00	1.01*
Julio Castro Gutiérrez	1.00	1.00	1.00	1.01
Eulogio Calvo del Moral	1.01	1.01	1.01	1.01
Vicente Fernandez Román G. de Campos.	1.01	1.01	1.01	1.01
Daniel Rivero Alvarez	1.00	1.00	1.00	1.01*
Manuel Rey Ferradas	1.01	1.01	1.01	1.00
José Costa Valero	0.99	1.01*	1.01*	1.00
Alfonso Delgado Roble	1.00	1.00	1.00	1.00
Ramon Soler Soy	1.00	1.00	1.00	1.00
Jesús Calvo Jiménez	1.00	1.00	1.00	1.00
Antonio Rodríguez Rodríguez	1.00	1.00	1.00	1.00
Cesáreo Almeida Sánchez	0.99	1.01	1.00	1.00
Luis Mira Lage	1.00	1.00	1.00	1.00
Jesús del Barrio Montalbán	0.99	1.01	1.00	1.00
Eusebio Carrascal Martín	1.00	1.00	1.00	1.00
Venancio Martínez Perez	1.00	1.00	1.00	1.00
José González Fernandez	0.98	1.01*	1.01*	1.00
Constancio Narro Pascual	0.99	1.00	1.00	1.00
Carlos Ruiz Gómez	0.97	1.01*	1.01*	1.00
Benjamin Honoribia Escribá	0.97	1.00	1.00	1.00
Abeismo Espinosa Rivera	0.96	1.00	1.00	1.00
José Cobo Ortiz	0.94	1.00	1.00	1.00
Cándido del Rio López	0.95	1.00	1.00	1.00
Aurelio Pedraza Arias	0.95	1.00	1.00	1.00
Manuel Lluich Iarn	0.95	1.00	1.00	1.00
José Bech Cros	0.94	1.00	1.00	1.00
Felix Martínez Lopez	0.93	1.01*	1.01*	1.01*

Nombre y apellidos	Méritos específicos	Coefficiente de calificación conjunta	Puntuación total alcanzada
Ulpiano González del Molino	0.93	1.00	0.93
Ezequiel Daza Martínez	0.93	1.00	0.93
Juvenal Redondo Sanchez	0.91	1.01*	0.92
Félix Zavala García	0.91	1.00	0.91
Francisco Garcés Torija	0.91	1.01*	0.91
Ramón Bartrons Vancal	0.90	1.01*	0.91
Antonio Hermoso Rodríguez	0.89	1.01*	0.90
Sergio García Nuñez	0.89	1.00	0.89
Alfonso González Mayo	0.88	1.01*	0.89
Manuel Lugiñe Diaz	0.89	1.00	0.89
Segismundo Baviera Ferrer	0.88	1.00	0.88
Furmo Rey Vallejo	0.87	1.01*	0.88
Sebastián Serranos Nuñez	0.86	1.01*	0.87
Juan Bautista Masanet Mengual	0.84	1.01*	0.85
José Realp Turujil	0.84	1.01*	0.85
Germán Amigo Lera	0.84	1.00	0.84
Martin Vicente Martínez Jurado	0.84	1.00	0.84
José María Diaz Plaza Mendoza	0.83	1.00	0.83
José Tuledano Pardo	0.83	1.00	0.83
José Esturo Zabala	0.83	1.00	0.83
Marcelino González Lopez	0.83	1.00	0.83
Lucas Roncero Martin	0.81	1.00	0.81
Argel Corpa Poyeda	0.80	1.00	0.80
Alfonso Araujo Alvarez	0.79	1.00	0.79

NOTA ACLARATORIA.—Se señalan con asterisco aquellos coeficientes de calificación conjunta en que va incluida la puntuación adjudicada al informe favorable de las Comisiones de Valoración de Méritos. Se señalan con asterisco aquellos coeficientes de calificación conjunta en que los funcionarios hayan sido propuestos.

Transcribiendo relación de Secretarios de Administración Local de tercera categoría ingresados en virtud de oposición convocada en 26 de enero de 1954, relacionados conforme a lo dispuesto en la norma tercera para aplicación de la Tabla Oficial de Valoración de Méritos.

Nombre y apellidos	Méritos específicos	Coefficiente de calificación conjunta	Puntuación total alcanzada
Manuel González Ferrero	0.76	1.00	0.76
Jesus Muñoz Idoipe	0.76	1.00	0.76
Jose Albiñana Gancha	0.75	1.00	0.75
Aurelio Lopez Ibanez	0.74	1.01	0.75
Angel Lopez Pendas	0.74	1.00	0.74
Félix Gascon Barea	0.72	1.01*	0.73
Miguel Barbero Bernal	0.72	1.01	0.73
Jose Antonio J. Lopez Rodriguez	0.70	1.00	0.70
Ramon Gisbert Miro	0.70	1.00	0.70
Petronilo Rosa Rosa	0.69	1.01*	0.70
Sixto Sanchez de Guzman	0.69	1.00	0.69
Baltasar Segur Segur	0.65	1.00	0.65
Miguel Gomez Benet	0.65	1.01*	0.65
Jose Paris Gonzalez	0.61	1.00	0.61
Anastasio de la Torre Lopez	0.58	1.00	0.58
Carlos Alvarez Castro	0.57	1.00	0.57
Candido Recio Garcia (mayor)	0.55	1.01*	0.56
Ildefonso Alvares Alvares	0.55	1.00	0.55
José María Pérez Gómez	0.47	1.00	0.47
Francisco Lopez Lopez	0.47	1.00	0.47
Evaristo Garcia Pacheco	0.33	1.00	0.33
Antonio Gausasola Sorrondegui	0.29	1.00	0.29
Mariano Obregon Braceras	0.28	1.00	0.28
Manuel Conget Herrevo	0.26	1.00	0.26

NOTA ACLARATORIA.—Se señalan con asterisco aquellos coeficientes de calificación conjunta en que va incluida la puntuación adjudicada al informe favorable de las Comisiones de Valoración de Méritos. Se señalan con asterisco aquellos coeficientes de calificación conjunta en que los funcionarios hayan sido propuestos.

Madrid, 22 de febrero de 1956.

	Opositor núm.		Opositor núm.
Victor López González	96	Félix Salvador Rojo	188.
Manuel García Lorente	»	Victor Lázaro Tomeo	»
Mario Boronat Auné	»	Luis Español Marzo	»
Doroteo Fernández Jiménez	»	Pascual Romero Doñate	»
Gregorio Moreno García	»	Jorge Besteiro Asensio	»
Jesús Sal. Agustín Anié	»	Atanasio Vergara Avelina	»
Valen García Martínez	»	Vicente Orihuel Pascual	»
Esteban Martínez Escamilla	»	Ramón Cadenas Herrero	»
Marciano Briongos Tejedor	»	Francisco Rojo Iglesias	»
Epifanio Saiz Tobar	»	Manuel Jara Salsas	»
Sergio Rodríguez Pinedo	»	José A. Bigne Martí	»
Alberto Calvo Lozano	»	Lino Martín Vaillo	»
Andrés Povés Royo	»	Francisco Caballero González	»
Manuel Morte Marco	»	Jaime A. Colas bián	»
José Santana Francia	»	Fernando López Bernuz	»
Vicente Rodríguez Díez	»	Antonio González Guijo	»
Pedro Escudero Cuiñado	»	Casiano Mazo Marqués	»
Victor Hidalgo Ruiz	»	Esteban de Miguel Márquez	»
Antonio Huguet Salvat	»	Manuel Tamayo Andía	»
Luis Pérez Ruiz	»	Enrique Borra Berueta	»
Manuel Marrodán Samallete	»	Desiderio Najera González	»
Francisco Rubio Galán	»	José Minguela Morales	»
Isaac Ovidio Gallego Velázquez	»	Eusebio Corchón Modrego	»
Salvador de Mingo Vázquez	»	José María Sanz Gil	»
José López Bachiller	»	Tomás Villalba Lasco	»
José Dols García	»	José Gurruchaga Lizaso	»
Jesús Malón Fenero	»	Antonio Lahoz Lahoz	»
Isaac Lafuente Sanz	»	Salvino Manguera Ruiz	»
Emilio Puebla Gutiérrez	»	Luis Herrero Paris	»
Jorge Claramunt Artigal	»	Aurelio Borao Latorre	»
Baltasar Serrano Negro	»	Ismael Diego Garrote	»
Gabriel Encinas Corrales	»	Buenaventura Camos Ramlo	»
Juan M. Pascual Herrero	»	Ignacio Romero Mena	»
Santiago Vizcaino Pérez	»	Santiago Abuja Errero	»
Eugenio García Ortiz	»	Enrique Tortosa Domenech	»
Manuel Andréu Zamora	»	Amador Rojo Gómez	»
Juan Martín Escudero	»	Valentín del Sol Regodón	»
Manuel Domínguez Serrano	»	Cipriano Medina Díez	»
Antonio M. Romero Gil	»	Teodoro Miranda Para	»
Antonio Asensio Mayordomo	»	Lidio Suares López	»
Felipe Cogedor Sanz	»	Pedro Romero Pérez	»
Avelino Rivera Ramos	»	José Miró Llusá	»
Manuel Galera Vicente	»	Victor Rojo de Melchor	»
Luciano Pablo Martín Cuenca	»	Liberto Carbajo Alonso	»
Julián Estrada Jiménez	»	Martín Hurtado Sáenz	»
Mauricio Herrero López	»	Humberto Calvo Heras	»
Cándido Gómez Revuelto	»	Francisco Fantova Aguilár	»
Juan Dimas Montalvo	»	Juan J. Monforte Albalat	»
Mariano Pastor Torres	»	Saturnino Martín Torres	»
Ramón Campo Puértolas	»	Federico Garrido Barrio	»
Alfonso Serrano Navarro	»	Mariano Argente Izquierdo	»
Marcelino Burgos Fernández	»	Melquiades L. Galiana Montoya	»
Juan Martínez Acero	»	Benjamin López Fernández	»
Ramón Graells Tasanovas	»	Arsenio Rodríguez Díez	»
Vicente Matilla Herrero	»	Amador Varela Conde	»
Manuel Gámez Bazaga	»	Horacio López Peñamaría	»
Rafael Ripoll Fenollar	»	Saturnino Castro Collante	»
Angel Pradas Lahoz	»	Teodorico Nieto Gallego	»
Amando García del Val	»	Félix Santiago Díaz	»
Cándido Zapater Zapater	»	Angel Barrio Crespo	»
Eufrasio Casado Santos	»	Orencio Gutiérrez del Val	»
Ignacio García Marina	»	Manu Pérez Herrero	»
Cesáreo Muro Murga	»	Angel Sastre de Miguelsanz	»
Jacinto Castán Grasa	»	Laurentino L. Orcajo Alvarez	»
Primitivo Torres López	»	Pedro Boriabad Cedazo	»
José Huarte Lozano	»	Antonio Merchán Velasco	»
Juan Merino Centeno	»	Manuel Burgos Alonso	»
Antonio Arasanz Anál	»	Julián Pascual Vinuesa	»
Juan Moya Alcántara	»	Alfredo Riaño Hernández	»
Benigno Lahoz ahoz	»	Maximino García García	»
Cipriano Poza Mateo	»	Teógenes Aldea Isla	»
Jur y Arteaga Pérez	»	Isaac Gallardo Pérez	»
Ricardo Masip Gómez	»	Domingo Rodríguez Herrero	»
Pedro F. Morales Hernando	»	Primitivo G. Martín Martín	»
Eugenio Brovia Marco	»	Clemente González Arnaiz	»
Diego Saura Ríos	»	Victor Marinas Robledo	»
Donaciano Martínez García	»	Agustín Rodilla Mateos	»
Emilio Novella Almazán	»	Mateo de Vega Sánchez	»
Santiago Barriocanal Fernández	»	José Alonso de Pedro	»
Manuel Salamero Torres	»	David Bueno Ruiz	»
Jacinto Aragonés López	»		»

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 19 de octubre de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 24 y 26 del mismo mes) para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, y designando provisionalmente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley de 16 de diciembre de 1950, Reglamento de 30 de mayo de 1952, y en resolución del concurso convocado al efecto, Esta Dirección General ha resuelto publicar los nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de tercera categoría para las plazas que a continuación se relacionan:

PROVINCIA DE ALAVA

- Arlucea y Marquinez .....
- Iruña, Mendoza y Los Huertos .....
- Lagrán y Pispón .....
- Zambrana y Salimillas de Buradón .....
- Valle de Arana .....

PROVINCIA DE ALBACETE

- Hoya Gonzalo .....
- Jorquera .....

PROVINCIA DE ALICANTE

- Adsubia .....
- Agres y Alfafara .....
- Aguas de Busot .....
- Alicochá .....
- Benichemba .....
- Benitachel .....
- Cañada .....
- Jalón .....
- Parcent .....
- Penaguila .....
- Val de Ebo .....

PROVINCIA DE ALMERÍA

- Arnuña y Almazora .....
- Bayarcal .....
- Benimar .....
- Darrical .....
- Enix .....
- Escúllar .....
- Fondón .....
- Los Gallardos .....
- Huécija y Alicún .....
- Laroya .....
- Nacimiento .....
- Ohanes .....
- Oria .....
- Partalón .....
- Somontín .....
- Taberno .....
- Velefique y Castiyo de Filabres .....

PROVINCIA DE AVILA

- Aldeanueva de Santa Cruz y Avellaneda .....
- Aldeaseca .....
- Amaviva y Foveda .....
- Barroman .....
- Becedas .....
- Bernuy Salinero y Vicolozano .....
- Biascosancho .....
- Cepeda la Mora .....
- Fuentes de Año .....
- Gilbuena .....
- Herguilela y San Bartolomé de Torres .....

- Castrillo de la Vega .....
- Cerratos de Juarros y Araya de Oca .....
- Cogollos y Valdorros .....
- Frias y Ciliaperiada .....
- Campillo de Aranda, Fuentesplina y Iorregalindo .....
- Gumiel del Mercado .....
- Hontoria de Vaidearados .....
- Junta de Irsaloma .....
- Junta de Villalba de Losa y Berberana .....
- Jurisdicción de Lara, Campolara y Villaspesa .....
- Nuez de Abajo (La), Mansilla de Burgos, Las Rebollidas y Zumel .....
- Pancorbo y Altabe .....
- Pedrosa de Duero y Valcabado de Eoa .....
- Pedrosa del Príncipe e Hinestrosa .....
- Pedrosa del Rio Urbel, Lodoso y Marine-lar de Abajo .....
- Pinilla de los Barruecos y Mamolar .....
- Quintanaduñas, Arroyal, Páramo del Arroyo, Marmellar de Arriba y Villaf-neo .....
- Rabanera del Pinar .....
- Revilla Vallejera y Villamejicanilla .....
- Rioseras y Villaverde Peñahorada .....
- Santa Maria Ribarredonda, Miraveche y Villanueva de Teba .....
- Santo Domingo de Silos .....
- Sotresgudo de la Lora y Tubilla del Agua .....
- Sotresgudo y Barrio de San Felices .....
- Torresandino .....
- Urbel del Castillo y Montorio .....
- Valdezate .....
- Valle de Oca .....
- Villagalho y San Vicente del Valle .....
- Villamayor de los Montes y Zael .....

PROVINCIA DE CÁCERES

- Acetuna .....
- Benquerencia .....
- Cabrero .....
- Cadalso .....
- Calzadilla .....
- Cañamero .....
- Casas de Don Gomez .....
- Garciaz .....
- Gargantilla .....
- Granvin .....
- Granadilla .....
- Higuera .....
- Mohedas .....
- Palomero .....
- Peraleda de San Román .....
- Santa Maria de Magasca .....
- Santiago de Carbajo .....
- Santibáñez el Bajo .....
- Saucevilla .....
- Torreclilla de los Angeles .....

- D. Jesus Diez Gil.
- D. Gervasio Moro García.
- D. Félix Salvador Rojo.
- D. Amancio Alonso García.
- D. Victoriano Gomez Martinez.
- D. Fernando Camillas Rodriguez.
- D. Francisco Vicario Peña.
- D. Vicente López López.
- D. Isidro Pascual García.
- D. Epifanio Saiz Tobar.
- D. Vicente Pérez Lebeña.
- D. Teodoro Castillo Ruiz.
- D. Cirilo Garcia Alvarez.
- D. Clemente González Arriaz.
- D. Marciano Briongos TejeCor.
- D. Faustino Bartolome Peña.
- D. Amaro Baruejos Martinez.
- D. Emilio Sanz del Pozo
- D. Federico Garrido Barrio.
- D. Felicitimo Lopez Marañón.
- D. Jesus Fantova Sanz.
- D. Joaquin Rodriguez Santidrián.
- D. Modesto Macias Fernández.
- D. Eleuterio Gomez Arenas
- D. Salvador Sos Pérez
- D. Francisco Rojo Iglesias.
- D. Antonio Asensio Mayordomo.
- D. Teodoro Rodriguez del Campo.
- D. Teógenes Aldea Isa.
- D. Laurentino L. Orcajo Alvarez.
- D. Marcos M. Durán Gómez.
- D. Enrique Bermejo González.
- D. Rufino Garrido González.
- D. Bienvenido Hidalgo Rodríguez.
- D. Emilio Pérez Robles.
- D. Antonio Huet Gutiérrez.
- D. Enrique Dominguez Payó.
- D. Dionisio Sierra Sierra.
- D. Juvenal Redondo Sánchez.
- D. José Lázaro Cansado.
- D. José Siles Blázquez.
- D. Agapito Vadillo Fernández.
- D. Rosendo A. Jimenez Jiménez.
- D. Miguel Barbero Bernal.
- D. Emilio Martín Orcaz.
- D. Pedro Hernández Cebón.
- D. Joaquin Fresneda Sevilla.
- D. Mercedes González García.
- D. Manuel Garcia Montero.
- D. Fernando Iglesias Pérez.

Torrequemada .....  
 Valdehuncar .....  
 Valdemorales .....

PROVINCIA DE CÁDIZ

Torre Alháquime .....  
 Villaluenga del Rosario .....  
 Zánzara .....

PROVINCIA DE CASTELLÓN

Afondegulla .....  
 Arantuel .....  
 Castel de Cabres, Bojar y Corachar .....  
 Cati .....  
 Cervera del Maestre .....  
 Cortes de Arenoso .....  
 Gátova .....  
 Lladente .....  
 Mata de Morella (La) .....  
 Montanejos y Campo de Arenoso .....  
 Oropesa .....  
 Soneja .....  
 Villores, Ortells y Chiva de Morella .....  
 Zucaina .....

PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Almedina .....  
 Anchuras .....  
 Navapino .....  
 Navas de Estena .....  
 Pozuelos de Calatrava (Los) .....  
 San Carlos del Valle .....  
 Valdenanco de Estepas .....

PROVINCIA DE CUENCA

Albalaejo del Cuende y Parva de las Vegas .....  
 Albendea y Arandilla del Arroyo .....  
 Alcalá de la Vega .....  
 Buendía .....  
 Canyate (El) .....  
 Castillo de Carcunoz .....  
 Culebras y Fuentesbuenas .....  
 Fuentes .....  
 Loranca del Campo .....  
 Montalvo .....  
 Omedilla de Alarcón .....  
 Paracuellos .....  
 Pinarrojo .....  
 Poveda de la Obispalía y Villarejo Seco .....  
 Rubielos Altos y Rubielos Bajos .....  
 Salmorinchillos y Villar del Infantado .....  
 Santa María del Val y El Tovar .....  
 Torralba .....  
 Tresluercos .....  
 Valera de Abajo .....  
 Villalba de la Sierra .....  
 Villar del Horno y Nabajos .....  
 Villarejo Perlesleban .....  
 Villarrubio .....  
 Villaverde y Pasaconsol .....  
 Villora y Narboneta .....

PROVINCIA DE GIRONA

Baget .....  
 Cabanas .....

Hornillo (El) .....  
 Langa .....  
 Maello .....  
 Medinilla .....  
 Munogalindo y Santa María del Arroyo .....  
 Munosaincho .....  
 Navacedilla de Corneja .....  
 Navajosa .....  
 Pajares de Adaja .....  
 San Juan de la Encinilla y Riocabado .....  
 Santa Cruz de Pinares .....

PROVINCIA DE BADAJOZ

Acedera .....  
 Bodonal de la Sierra .....  
 Garbayuela .....  
 Puebla del Prior .....  
 Reina .....  
 Torre de Miguel Sesmero .....  
 Valdecaballero .....  
 Valverde de Burguillos .....  
 Valverde de Mérida .....

PROVINCIA DE BALEARES

Ferrieras .....  
 Formentera .....

PROVINCIA DE BARCELONA

La Ameilla del Vallés y Canovellas .....  
 Avinyonet .....  
 Baga y Gisclareny .....  
 Castellón .....  
 Cubellas .....  
 Gavá .....  
 Mediona .....  
 Montmany y Figaró .....  
 Olbán y La Quart .....  
 Olerdola .....  
 Papiol .....  
 Pla del Panadés y Puigdaiba .....  
 Polinyá .....  
 Sampedor y Castellón de Bages .....  
 San Faustó de Campcentellas .....  
 San Lorenzo de Hortóns .....  
 San Mateo de Bages .....  
 San Quirico de Besora .....  
 Ullastrel .....  
 Viladecabals .....

PROVINCIA DE BURGOS

Abajas de Bureba, Castil de Lences y Cernégula .....  
 Agés, Zaldueño y Santorenia de Oca .....  
 Aguilar de Bureba, Piérnigas y Quintanabureba .....  
 Aguilera (La) y Quintana del Pidio .....  
 Amaya, Cuevas de Amaya y Salazar de Amaya .....  
 Aranzon y Galarde .....  
 Atapuerca, Quintanapalla y Rubena .....  
 Los Bañases y Villaverde Mogina .....  
 Bañales de Bureba, Carrías y Castil de Carrías .....  
 Bardadillo del Mercado .....  
 Basconchillos del Tozo .....  
 Carcedo de Bureba y Rublacedo de Abajo .....

D. Olegario Caballero Garzón .....  
 D. Moisés Jiménez Martín .....  
 D. Eloy Monge Davila .....  
 D. Julián Monpradé Campo .....  
 D. Urbano Jiménez Gutiérrez .....  
 D. Cosme Sánchez Sánchez .....  
 D. Juan Lario Mateo .....  
 D. Fermo Rey Vallejo .....  
 D. Daniel Rivero Alvarez .....  
 D. Félix G. Hernandez Martín .....  
 D. Consolación Barrios Nieto .....

D. Prudencio Cerro Rodríguez .....  
 D. Benito García Muñoz .....  
 D. Francisco Solís Vera .....  
 D. Agustín Reyes Pascual .....  
 D. Fermín García Gallardo .....  
 D. Manuel Hernández Castaño .....  
 D. Angel Sánchez Aranda .....  
 D. Clemente Esteban Dominguez .....  
 D. Francisco Ramirez Gonzalez .....

D. Dalmacio Izquierdo Villalba .....  
 D. Antonio Tur Tur .....

D. Matias Segura Barfull .....  
 D. Hermenegido García Rexach .....  
 D. José Santamaria Ciller .....  
 D. Ramon Sanllehi Pusté .....  
 D. Francisco M. Vicente Coll .....  
 D. Cristóbal Mezquita Aguilar .....  
 D. Bartolomé Serra Martí .....  
 D. José María Vallis Espinet .....  
 D. José Mas Farguell .....  
 D. Agapito Elias Carbó .....  
 D. José R. Sebastián Selma .....  
 D. Domingo Caso Caso .....  
 D. José V. Ibañez Gallart .....  
 D. José Huix Rovira .....  
 D. Eloy Talayero Monleon .....  
 D. Lorenzo Guillén Guzmán .....  
 D. José Lieopart Prat .....  
 D. Isidro Borralleras Salvans .....  
 D. Valentín Ponsa Estrada .....  
 D. Santiago Monreal Millán .....

D. Vicente Ruiz de Angulo Martínez .....  
 D. José Gurruchaga Lizaso .....  
 D. Santiago Barrocanael Fernández .....  
 D. Angel Ferri Vergé .....  
 D. Marcial Sasilla López .....  
 D. Arcenio Rodríguez Díaz .....  
 D. Antonio Larrauri Apraiz .....  
 D. Julio Gonzalez Alario .....  
 D. Marcelo Acebes de Blas .....  
 D. Melquiades L. Galiana Montoya .....  
 D. Angel Campos Garcia .....  
 D. Teodoro Valladares Fernández .....  
 D. Amando García del Val .....

Fago .....  
 Fanlo .....  
 Lanaja .....  
 Lascuarre y Guel .....  
 Laspauies, Espes y Neril .....  
 Luzas, Castigaliu y Monesma .....  
 Montañana y Viacamp .....  
 Novales, Albero Alto y Piracés .....  
 Oliván, Barbenuta, Gavín y Ycsero .....  
 Ossa, Bermúes, Botaya y Eua .....  
 Osso de Cinca .....  
 Peñalba y Valfarta .....  
 Piedrafita, El Puerto y Hoz de Jaca .....  
 Plasencia del Monte y Esquedas .....  
 Polesino y Marcen .....  
 Puento de Araguan (El) y La Huerta .....  
 Pueyo de Santa Cruz y Aliantega .....  
 Basal, Bentúe de Rasal y Anzángo .....  
 Sangarren y Albero Bajo .....  
 Santorens, Betesa y Cornuella de Ba-  
 itera .....  
 Secastilla .....  
 Tella, Sin y Salinas .....  
 Tornillo (El), Lastanosa y CastelHorite.

PROVINCIA DE JAÉN

Chiltevar .....  
 Garciez .....  
 Hornos de Segura .....  
 Montizón .....  
 Noalejo .....  
 Sorihuela de Guadalimar .....  
 Torres de Albánchez .....  
 Villardompardo

PROVINCIA DE LEÓN

Acebedo .....  
 Almanza .....  
 Antigua (La) .....  
 Burón .....  
 Canalejas .....  
 Castrotierra de Madrigal .....  
 Cremenos .....  
 Fresnedo .....  
 Fuentes de Carbajal .....  
 Riaño .....  
 Salamón .....  
 San Esteban de Nogales .....  
 San Pedro de Berzianos .....  
 Santa María de Ordás .....  
 Villamoratel de las Matas .....  
 Villaverde de Arcayos

PROVINCIA DE LÉRIDA

Ager .....  
 Algorri .....  
 Alinà .....  
 Aña .....  
 Avelanes .....  
 Barbens (pendiente de recurso) .....  
 Bausen .....  
 Benavent, San Roman de Abella y San  
 Salvador de Tolo .....  
 Bordas (Las) .....  
 Canejan .....  
 Civís, Arcabel y Ais

José Cribillers Sales, .....  
 D. Pedro Smith Boté, .....  
 D. José Armengol Bosch, .....  
 D. Luis Anico Mas, .....  
 D. Luis Gómez Puig, .....  
 D. Ramon Verdagner Feu, .....  
 D. Joaquin Castany Massana, .....  
 D. Francisco Canet Vim, .....  
 D. José Costal Tarrés .....  
 D. Gerardo Carnicero Gómez, .....  
 D. Ernesto Carbonell Pinadell, .....  
 D. Juan Batlle Ruat .....  
 D. Julio Massó Feliu, .....  
 D. José Maria Griño Mariné, .....  
 D. Juan Fajolas Canadell, .....  
 D. Manuel Majoral Pedrós, .....  
 D. Juan Sardá Miró, .....  
 D. José Masset Riera,

PROVINCIA DE GRANADA

Fernando Rodriguez Moreno, .....  
 D. Juan Elenda Martinez, .....  
 D. Juan del Rio del Rio, .....  
 D. Antonio Fuentes Fernández, .....  
 D. Joaquin Vidal Ubeda, .....  
 D. Pedro Sánchez González, .....  
 D. Manuel Vargas Sancho, .....  
 D. Bernardo Seifa Monerri, .....  
 D. Juan M. Moleiro Romero, .....  
 D. Evaristo Herrera Morcillo, .....  
 D. Julian Estrada Jimenez, .....  
 D. Victoriano Vera Perez-Urrutia, .....  
 D. Rafael Riboll Penollar, .....  
 D. Lorezo E. Platero Mirón, .....  
 D. José de la Torre López, .....  
 D. Juan Moya Alcantara, .....  
 D. Antonio U. del Castillo Palma, .....  
 D. Bonifacio Gallego Rodriguez, .....  
 D. Juan Antonio Tebas Rodriguez, .....  
 D. Antonio Gay Calvache, .....  
 D. Santiago Vizcaino Perez, .....  
 D. Francisco Mansilla Mansilla, .....  
 D. Vicente Gimeno Macián, .....  
 D. Manuel Gámez Bazaga, .....  
 D. Laureano Baco López,

PROVINCIA DE GUADALAJARA

José Bronchalo Moreda, .....  
 D. Leonardo Lozano Mayor, .....  
 D. Francisco Garcia Sastre, .....  
 D. Jesus J. Heredia Acero, .....  
 D. Juan A. Casado Rodrigo, .....  
 D. Manuel Ruiz Santamaria, .....  
 D. Ladislao Hombrodo Lopez, .....  
 D. Juan Martinez Acero .....  
 D. Juan J. Peiró Martinez, .....  
 D. José López Bachiller, .....  
 D. Valentín Garcia Martínez, .....  
 D. José Huarte Lozano, .....  
 D. Eulogio Calvo del Moral, .....  
 D. Esteban Andrés Rata, .....  
 D. Felipe Cojedor Sanz, .....  
 D. Alfonso Clemente López, .....  
 D. Félix de Mingo Martinez, .....  
 D. Mariano Alba Sánchez,

Campellas .....  
 Caralps .....  
 Esponellá .....  
 Garriguella .....  
 Llanas .....  
 Monlló .....  
 Navata .....  
 Paláu Sator, Rejencos y Torrent .....  
 Planolas .....  
 Rabos .....  
 San Ferreol y Beudá .....  
 San Jordi Desvals y Viladesens .....  
 San Juan de Mollet y San Martivel .....  
 San Miguel de Campnajor .....  
 San Privat de Bas y La Piña .....  
 Santa Cristina de Aro .....  
 Tossá .....  
 Vilademát

Ambroz .....  
 Beas de Guadix y Marchal .....  
 Beznar .....  
 Caparcena .....  
 Cherin .....  
 Darro .....  
 Dehesas de Guadix .....  
 Escuzar .....  
 Fornes .....  
 Isbor .....  
 Jorahátar .....  
 Jubiles .....  
 Lacalahorra .....  
 Lenteji .....  
 Lugros y Policar .....  
 Lújar .....  
 Mairena .....  
 Melegis .....  
 Murchas .....  
 Nivar .....  
 Pampaneira y Bubián .....  
 Píena .....  
 Restabal y Saleres .....  
 Rubite .....  
 Soportújar y Carataunas .....  
 Yegen y Yátor

Ablanque .....  
 Alaminos, Cogoilor y Hontanares .....  
 Alcolea del Pinar y Carbajosa .....  
 Archuleta del Pedregal, Castellar de la  
 Muela y Castilnuevo .....  
 Aragoncillo y Canales del Ducado .....  
 Aranzueque .....  
 Bermiches .....  
 Bustares y Navas de Jadraque .....  
 Cabanillas del Campo .....  
 Carrasosa de Tajo, Huetos y Oier .....  
 Cendejas de Enmedio y Jirueque .....  
 Codes y Baibacil .....  
 Esgriche .....  
 Fontanar .....  
 Fuentelsaz .....  
 Fuentelviejo y Armuna de Tajuna .....  
 Gajanegos y Utande .....  
 Gualda y Henche

Hontoba .....  
 Hoihe .....  
 Horna y Gujosa .....  
 Humanes y Alarilla .....  
 Iruernas (Las) y El Sotillo .....  
 Irueste y Yélamos de Abajo .....  
 Maranchón .....  
 Miñosa (La) .....  
 Monerando .....  
 Morillejo y Azañón .....  
 Pelegriña y Algorta .....  
 Peñalén .....  
 Píoz y Pozo de Guadalaajara .....  
 Piqueras y Adobes .....  
 Poveda de la Sierra .....  
 Prádena de Añizu y Gascuña .....  
 Recuenco (El) .....  
 Ríva de Sañices, Rívarredonda y Sañices de la Sal .....  
 Rillo de Gallo y Herrera .....  
 Ríoñor del Llano y La Bodera .....  
 Riósaldido y Torrevaldealmendras .....  
 Rueda de la Sierra y Cillas .....  
 Ruguilla, Sotoca de Tajo y Val de San García .....  
 Tamarajón, Almiruete y Muriel .....  
 Taravilla .....  
 Terraza y Valhemoso .....  
 Tordesijos .....  
 Torreñocha del Campo, Navalpotro y Torresabiñán .....  
 Torrubia y Pardos .....  
 Traid .....  
 Uceda .....  
 Valdesaz y Fuentes de la Alcarria .....  
 Vianga de Mondéjar y La Puerta .....  
 Villaseca de Henares .....  
 Villel de Mesa y Algar de Mesa .....

PROVINCIA DE GUIPÚZCOA

Gaviria .....  
 Orendáin, Baharráin e Icaztegueta .....  
 Arroyomolinos de León .....  
 Cala .....  
 Campillo (El) .....  
 Chucena .....  
 Linares de la Sierra .....  
 Palos de la Frontera .....  
 Sanlúcar de Guadiana .....  
 Villabianca .....

PROVINCIA DE HUELVA

Abiego .....  
 Aínsa, Guaso y Sieste .....  
 Alcalá de Gurrea .....  
 Alcolea de Cinca .....  
 Anso .....  
 Azlor, Azara y Peraltilla .....  
 Barcabo .....  
 Beiver de Cinca .....  
 Benabarre .....  
 Bisaurri y Chia .....  
 Capdesaso .....  
 Colungo y Buera .....  
 Estacilla .....

Cubells .....  
 Farrera y Tirvia .....  
 Fondarella .....  
 Guimera .....  
 Guixes .....  
 Liadorre y Esterri de Cardós .....  
 Oliola y Tosà .....  
 Os de Balaguer .....  
 Penellas .....  
 Pobl .....  
 Pobl de Granadella .....  
 Portella .....  
 Sangun de la Plana y Masoterías .....  
 San Martí de Maldá .....  
 Sidamunt .....  
 Sosés .....  
 Tudela de Segre .....  
 Unarre, Espot y Jou .....  
 Verdú .....  
 Vilamos y Arres .....  
 Vilanova de Meyá .....

PROVINCIA DE LOGROÑO

Anguiana .....  
 Brieva de Cameros .....  
 Castañares de Rioja y Baños de Rioja .....  
 Herce .....  
 Hormulleja .....  
 Laguna de Cameros y Cabezon de Cameros .....  
 Majarrés, Alesón y Bezates .....  
 Mansilla .....  
 Ortigosa de Cameros .....  
 Pedrosa y Ledesma de la Cogolla .....  
 Salazarra y Galbarruli .....  
 San Isidoro y Camillas de Riocierca .....  
 San Román de Cameros, Montalvo y Santa María Encarneros .....  
 Santa Engracia de Jubería y Robres del Castillo .....  
 Soto de Cameros, Terroba y Luezas .....  
 Ventrosa .....  
 Villarta-Quintana y Corporales .....  
 Vintegra de Abajo .....

PROVINCIA DE MADRID

Alcorcón .....  
 Boalo .....  
 Brea de Tajo .....  
 Buñago de Lozoya .....  
 Colmenarejo .....  
 Collado Mediano .....  
 Garganta de los Montes .....  
 Horcajo de la Sierra y La Acebeda .....  
 Mrañaflores de la Sierra, Horcajuelo y Prádena del Rincón .....  
 Parla .....  
 Pezuela de las Torres .....  
 Robledo de Chavela .....  
 Puebla de la Sierra, El Atazar y Robledo de la Jara .....  
 Santorcallos y Anchuelo .....  
 Serranillos del Valle y Batres .....  
 Valdelaguna .....  
 Vellón (El) y Pedrezuela .....  
 Villamanrique de Tajo .....  
 Villavieja, Gascones y La Serna .....

D. Amadeo Rufach Nogué, .....  
 D. Eladio Masip Arbones, .....  
 D. Antonio Lluch Saura, .....  
 D. Pedro Font Tarter, .....  
 D. Ramon Serra Malaret, .....  
 D. Rafael Almiró Pitarich, .....  
 D. Ramón Bartrens Vaucells, .....  
 D. Ramón Bresco Gualido, .....  
 D. Jose Raimo Lazaro .....  
 D. Jose Coll Tomas, .....  
 D. Ricardó Vidal Sumó, .....  
 D. Jaime Balcells Segura, .....  
 D. Marcelino Farras Graell, .....  
 D. Mariano Utje Hortet, .....  
 D. Miguel Aran Camarasa, .....  
 D. Jose Realp Turull, .....  
 D. Jaime Prenafeta Ricart, .....  
 D. Bartolomé Pons Ferrer, .....  
 D. Jaime Casademont Guardia, .....  
 D. José Orobitj Brich, .....  
 D. Mariano Sanz Revuelto, .....  
 D. Juan Dautis Iriarte, .....

D. Albino A. Fernández Gómez, .....  
 D. Francisco J. Rodriguez Sanchez-Santa Eulalia, .....  
 D. Ricardo Ramos Cabello, .....  
 D. Juan Velasco Perez, .....  
 D. Victor Rojo de Melchor, .....  
 D. Cesareo Muro Murga, .....  
 D. Job Pérez Monco, .....  
 D. Ignacio Romero Mena, .....  
 D. Benito Gonzalez Garcia, .....  
 D. Alfonso Delgado Robles, .....  
 D. Antonio Tamayo Landa, .....  
 D. Roberto San Martín Bahuelos, .....  
 D. Casiano Mazo Marqués, .....  
 D. Serafin Iradier Saez, .....  
 D. Desiderio Najera González, .....  
 D. Martín Hurtado Sáenz, .....  
 D. Donaciano Martínez García, .....  
 D. Manuel Tamayo Landa, .....

D. Fidel Oliveros Guevara, .....  
 D. Ariano Garzon Hernandez, .....  
 D. Zacarias Greciano Alberquilla, .....  
 D. Aurelio Mendiguchia Quijada, .....  
 D. Anacario Crespo Moradillo, .....  
 D. Francisco Meliádo Pascual, .....  
 D. Alfonso Sanchez Losada, .....  
 D. Fernando Sáez de la Fuente, .....  
 D. Victorino Villa Villa, .....  
 D. Alejandro Sanz Pérez, .....  
 D. José A. Caja Solel, .....  
 D. José A. Company Rodriguez, .....  
 D. Modesto Azcorreta Zurbano, .....  
 D. Arturo Juárez Estevez, .....  
 D. Santos Hornero Hernandez, .....  
 D. Fidel Gonzalez Gonzalez, .....  
 D. José Luis Alvarez Rodriguez, .....  
 D. Jesús Pérez Fernández, .....  
 D. Máximo Hernando Andrés, .....  
 D. León Alvarez Pascual, .....

PROVINCIA DE MÁLAGA

- Alfarratejo .....
- Archez .....
- Benarrabá .....
- Canillas de Albaida .....
- Benaiguacil .....

PROVINCIA DE MURCIA

- Albudeite .....

PROVINCIA DE ORENSE

- Beadé .....
- Beariz .....
- Calvos de Randín .....
- Carballeda de Abia .....
- Castrelo del Valle .....
- Chandreja de Queija .....
- Muínos .....
- Padrenda .....
- Puentedeiva .....
- Quintela de Leirado .....
- San Juan del Río .....
- San Amaro .....
- Taboadela .....
- La Tejeira .....
- Trasmiras .....
- Villar de Santos .....

PROVINCIA DE OVIEDO

- Santa Eulalia de Oscos .....
- Somiedo .....
- Yarnes y Tameza .....

PROVINCIA DE PALENCIA

- Abia de las Torres .....
- Buenavista de Valdavia .....
- Capillas y Boada de Campos .....
- Castrejón de la Peña .....
- Congosto de Valdavia y Villanueva de Abajo .....
- Herrera de Valdecañas .....
- Hornillos de Cerrato .....
- Lantadilla .....
- Palenzuela .....
- Población de Campos .....
- Puebla de Valdavia .....
- Quintanilla de Onsoña .....
- Reventa de Campos, Villovieco y Villanovenero de Campos .....
- San Roman de la Cuba y Pozo de Urama .....
- Tabanera de Cerrato .....
- Valoria de Aguilar y Becerril del Carpio, Vega de Bur .....
- Villalobón .....
- Villamediana y Vaideolmillos .....
- Villarrabe y Bustillo del Páramo .....
- Villasarracino .....
- Villaumbrales .....

PROVINCIA DE LAS PALMAS

- Haría .....
- Mogán .....
- Pájara .....

- Condado de Castilnovo .....
- Fresneda de Cuéllar .....
- Fuerno de Cantespino y Cascajares .....
- Fuentepeñel .....
- Fuentevieja Calabazas .....
- Gallegos .....
- Marugán .....
- Matilla (La), Castroseña de Abajo y Valeruela de Pedraza .....
- Navarra .....
- Pradales y Aldeanueva de la Serrezuela .....
- Remondo .....
- Ribota y Valvieja .....
- Sacramenia .....
- Sanchonuno .....
- Santibañez de Ayllón y Grado del Pico .....
- Santo Tomé del Puerto, Cerezo de Abajo y Sigueros .....
- Torreiglesias .....
- Valdesimonte .....
- Valle de Tabladillo y Castroseracin .....
- Villaverde de Montejo y Valdevacas de Montejo .....
- Villoslada y Balisa .....

PROVINCIA DE SEVILLA

- Algámitas .....
- Espartinas .....
- Garrobo (El) .....
- Valencia de la Concepción .....

PROVINCIA DE SORIA

- Abéjar .....
- Alameda (La) y Caravantes .....
- Almenar de Soria .....
- Ambroña y Miño de Medina .....
- Barahona .....
- Borjabad, Almarañ y Saquilillo de Bónices .....
- Caltogar y Boredocera .....
- Ciruela y Cabrera .....
- Cobertelada .....
- Cubo de la Solana, Iruero y Tardajos de Duero .....
- Deza .....
- Dombellas, Hinojosa de la Sierra y Candredondo de la Sierra y Carrascosa de Fresno de Caracena y Carrascosa de Abajo .....
- Fuentearmegil .....
- Molinos de Duero .....
- Montezgudo de las Vicarias .....
- Muriel Viejo .....
- Muro de Agreda y Fuentes de Agreda .....
- Noviercas .....
- Peñalba de San Esteban, Aldea de San Esteban y Solo de San Esteban .....
- Pozalmuro y Villar del Campo .....
- Retorillo de Soria, Torrevicente y Saquilillo de Paredes .....
- Rioseco de Soria, Blacos y Torreblacos .....
- San Felices .....
- Santa Cruz de Yanguas y Breton .....
- Torralba del Burgo y Boos .....
- Torruba de Soria, Portillo de Soria y Saquilillo del Alcázar .....
- Utrilla y Aguaviva de la Vega .....

- D. Victor Marinas Robledo.
- D. Teodoro García Tejedor.
- D. Teodoro García García.
- D. Primitivo Rincón Cerrada.
- D. Bruno Velasco Velasco.
- D. Gabriel Encinas Corrales.
- D. Mariano Pastor Torres.

- D. Jesús Rodríguez Díaz.
- D. José María Sanz Hernández.
- D. Jorge Besteiro Asensio.
- D. José Minguela Morales.
- D. José Alonso de Pedro.
- D. Julián Rivero Lozano.
- D. Victor Garrera Gomara.
- D. Justiniانو Escribano Yagüe.

- D. Roberto Martínez González.
- D. Florentino Cardiel González.
- D. Francisco Garces Torja.
- D. Ángel Sastré de Miguelsanz.
- D. Manuel Domínguez Serrano.
- D. José C. Estrado Alvaro.

- D. Julio Blázquez Sánchez.
- D. Antonio Albanes Aponle.
- D. Carlos del Castillo Guerrero.
- D. Juan Garnica Barón.

- D. José Sebastián Navazo.
- D. Vicente Orhuel Pascual.
- D. Simón Benito Morales.
- D. Ángel Barrio Crespo.
- D. Valentín Huerta Pascual.
- D. Victor López González.
- D. Faustino González Martínez.
- D. Pedro Borjabad Cedazo.
- D. Eusebio Corchón Madrego.

- D. Benjamin Borque Andrés.
- D. Melanio Martínez Barrena.
- D. Doroteo Fernández Jiménez.
- D. Tiburcio Alonso Redondo.
- D. Leoncio Ortega Martínez.
- D. Leandro Carrascosa Martínez.
- D. Nicasas López Isla.
- D. Candido Revuelto Gómez.
- D. Antonio Simal Sanz.
- D. Julio Casas Remis.

- D. Félix Martínez López.
- D. Gregorio Lapeña Lapeña.
- D. Juan M. de la Torre Jiménez.
- D. Evaristo García Pacheco.
- D. Rufino de Mingo Alcoceba.
- D. Julián Pascual Vinuesa.
- D. Cipriano Coca Mateo.
- D. Ignacio García Marín.
- D. Gregorio Castro Paredes.

San Bartolomé de Lanzarote .....  
 Tías .....  
 Tinajo .....  
 Yaiza y Femés .....  
 Puente Saupayo .....

PROVINCIA DE PONTEVEDRA.

D. Julio Espinosa Gómez.  
 D. Juan López Amate.  
 D. José M. Fernández de Alegria y Ruiz de Eguiluz  
 D. Jaime Vilanova Martínez.  
 D. Camilo Cobas Costa.

PROVINCIA DE SALAMANCA

D. Juan Dimas Montalvo.  
 D. Nicanor Palos Carballo.  
 D. Heliodoro González Méndez.  
 D. Marcelino Burgos Fernández.  
 D. Valentín del Sol Regodón.  
 D. Máximo Rodríguez Díez.  
 D. Jesús Prieto Zarza.  
 D. Saturnino M. Bayo Muñoz.  
 D. Félix Santiago Díaz.  
 D. José Santana Francia.  
 D. Félix Bayo Torres.  
 D. Emilio Costumero Vecino.  
 D. Isidro Sánchez Sánchez.  
 D. Fidel Torres Castro.  
 D. Juan A. Moreno González.  
 D. Jerónimo Vicente García.  
 D. Manuel Calderón Marcos.  
 D. Lino Martín Vaillo.  
 D. Arturo Cordobilla Hernández.  
 D. Claudio Regalado Ratero.  
 D. Antonio González Guijo.  
 D. Braulio González Moreno.  
 D. Saturnino Castro Collantes.  
 D. Jesús Sánchez Hidalgo.  
 D. José B. Moreno Sánchez.  
 D. Agustín Rodilla Mateos.  
 D. Francisco Borrego Borrego.  
 D. Emilio Paradelá Muñoz.  
 L. Cándido Recio García (menor).  
 D. Jaime Herrero Rivas.  
 D. Mariano Camillas Rodríguez.  
 D. Casimiro Moreno Núñez.

PROVINCIA DE SANTANDE.

D. Manuel Quintanilla Verrite.  
 D. Eduardo Estévez Iglesias.  
 D. Arsenio Pérez García.  
 D. Francisco López-Linares Cadiñanos.  
 D. Juan José Roman Saliz.  
 D. Fermín Orte-Echevarría Barandica.  
 D. Julio Castro Gutiérrez.  
 D. Jesús Saiz López.

PROVINCIA DE SEGOVIA.

D. Mariano Martín Mateo.  
 D. Santiago Abuja Herrero.  
 D. Alfredo Riano Hernando.  
 D. Antonio Gallego Matamala.  
 D. Pedro Herrero Rivas.  
 D. Miguel García Ferrero.  
 D. Primitivo G. Martín Martín.  
 D. Félix Renedo Saiz.  
 D. José Rivas Correa.

Valdanzo .....  
 Vaideavellano de Tera .....  
 Valdearros, Valdenebro y Lodayes de Osmá .....  
 Valderrodilla, Andaluz y Tajueco .....  
 Velamazán y Rebollo de Duero .....  
 Viana de Duero y Nepas .....  
 Yanguras, La Vega y Letia .....

PROVINCIA DE TARRAGONA

Albuñana .....  
 Altafulla .....  
 Blancafort .....  
 Castelvell .....  
 Freginals .....  
 Lloach y Savallá del Condado Masloréns .....  
 Nou de Gavà (La) y Vespella .....  
 Pobla de Masaluca .....  
 Porrera .....  
 Raquera (pendiente de recurso) .....  
 Roda de Barà y Creixell .....  
 Rodonà .....  
 Tivenys .....  
 Viñols y Archs .....

PROVINCIA DE TERUEL

D. Manuel Sánchez Montero.  
 D. Juan Alcoberro Barberá.  
 D. Manuel Oreo Mañes.  
 D. Andrés Poves Royo.  
 D. José Dolz García.  
 D. José Sánchez Pérez.  
 D. Antonio Lahoz Lahoz.  
 D. Manuel Morle Marco.  
 D. Vicente Fabra Garcés.  
 D. Felipe Julian Navarrete.  
 D. Jorge Lorente Moliner.  
 D. José María Gómez Conejos.  
 D. Fernando López Bernuz.  
 D. Tomas Villalba Blasco.  
 D. José Solves de la Concepción.  
 D. Enrique Tortosa Domenech.  
 D. Humberto Calvo Heras.  
 D. Francisco Fantova Aguilár.  
 D. Mariano Argente Izquierdo.  
 D. Aurelio López Ibañez.  
 D. Manuel Pérez Herrero.  
 D. Antonio del Castillo Agudín.  
 D. Emeterio Franco Corella.  
 D. Vicente Gimeno Aguár.  
 D. Jacinto Benedito Goriz.  
 D. Pedro Romero Pérez.  
 D. Timoteo Beltrán Palacios.  
 D. Pedro Roche Burriel.  
 D. Ángel Torres Fuertes.  
 D. Ambrosio J. Pascual Brumós.  
 D. Enrique Blasco Cebrían.  
 D. Joaquín Martín Gualarte.  
 D. Ismael Mallén Ramo.  
 D. Abel Beida Mico  
 D. Manuel Caballero Cercanado.  
 D. Justiniano Anton Blasco  
 D. Severino Galindo Guillén.  
 D. José M.ª Marco Igual.  
 D. Manuel B. Lahoz Lahoz.  
 D. José Palacián Fuster.  
 D. Aurelio Borao Latorre.

Aldealengua de Pedraza .....  
 Aldeanueva y Membrive de la Hoz .....  
 Aldeonte y Enechas .....  
 Armuña, Añe y Pinilla de Ambroz .....  
 Bieva, Basardilla y Santo Domingo de Pivón .....  
 Candampalos .....  
 Castillejo de Mesleón y Sotillo .....  
 Ciruelos de Coca y Villagonzalo de Coca .....  
 Collado Hermoso .....

**Negreira** de Albarracín .....  
**Nogueruelas** .....  
**Olmos** y Mata de Olmos .....  
**Orritos** y Villalba Alta .....  
**Parras** de Castellote .....  
**Perracense** y Almonaha .....  
**Peralta** de Alfambra .....  
**Pitarque** .....  
**Pobo** (El) .....  
**Portarubio**, Cuevas y Ramba de Martín .....  
**Portellada** (La) .....  
**Pozuel** del Campo .....  
**Puebla** de Valverde (La) .....  
**Royuela** .....  
**San Agustín** .....  
**Tornos** .....  
**Torre** de Compte .....  
**Torrecailla** del Rebollar y Godos .....  
**Torremocha** de Jiloca .....  
**Tramacastiel** .....  
**Villahermosa** del Campo y Lanzuela .....  
**Villarroya** de los Pinares, y Miravete de la Sierra .....

PROVINCIA DE TOLEDO

**Almendral** de la Cañada .....  
**Azután** .....  
**Carmena** .....  
**Carriches** .....  
**Chozas** de Canales .....  
**Domingo** Pérez .....  
**Garciotún** .....  
**Hinojosa** de San Vicente .....  
**Hontanar** .....  
**Lucillos** .....  
**Maqueda** .....  
**Olias** del Rey .....  
**Parrillas** .....  
**Roledo** del Mazo .....  
**Santa Cruz** del Retamar .....  
**Segurilla** .....  
**Seseña** .....  
**Sevilleja** de la Jara .....  
**Ventas** de Retamosa .....

PROVINCIA DE VALENCIA

**Alborache** .....  
**Benavites** .....  
**Benicólet** .....  
**Benisano** .....  
**Canet** de Berenguer .....  
**Castelfibab** .....  
**Cofrentes** .....  
**Cotes** .....  
**Daimuz** .....  
**Dos Aguas** .....  
**Estivella** .....  
**Gabarda** .....  
**Gestalgar** .....  
**Liauri** .....  
**Marines** .....  
**Millares** .....  
**Novelé** .....  
**Palomar** y Bufal .....  
**Seneyra** .....

**Valoria** la Buena .....  
**Valverde** de Campos .....  
**Vega** de Valdetranco .....  
**Viana** de Cega .....  
**Vitoria** del Henar .....  
**Villegarcía** de Campos .....  
**Villavieñco** de los Caballeros .....

PROVINCIA DE VIZCAYA

**Arbaicegi** y Guericiciz .....  
**Arrancudiaga**, Zollo y Aracalcaldó .....  
**Baquito** .....  
**Busturia** .....  
**Lanestosa** .....  
**Lemoriz** .....  
**Trucos** .....  
**Zarutaino** .....

PROVINCIA DE ZAMORA

**Alfaraz**, Escuadro y Viñuela .....  
**Algodre** y Gallegos del Pan .....

**Aquillinos** .....  
**Asturganos** .....  
**Bermillo** de Sayago .....  
**Brime** de Urz y Quintanilla de Urz .....  
**Bustillo** del Oro .....  
**Casaseca** de Campeán .....  
**Codosal**, Boya y Clonal .....  
**Cotanes** del Monte .....  
**Españadero** .....  
**Fariza** y Vadilla .....  
**Ferriuela** de Tabara .....  
**Fresno** de la Ribera y Matilla la Seva .....  
**Fuenteapreadas** .....  
**Guarrate** .....  
**Justel**, Donado y Muelas de los Carra-  
**lletos** .....  
**Losacino** y Losacio .....  
**Lubán** .....  
**Maire** de Castroponce .....  
**Manganeses** de la Polvorosa .....  
**Milles** de la Polvorosa y Arcos de la Pol-  
**vorosa** .....  
**Omiñigos** de Castro .....  
**Palacios** de Sanabria y Oteros de Sanab-  
**ria** .....  
**Palazuelos** de Sayago y Zafara .....  
**Pias** .....  
**Pobladura** del Valle y Torre del Valle .....  
**Pozuelo** de Vidriales .....  
**San Marcial** .....  
**San Pedro** de la Nave y Almendra .....  
**Santa Croya** de Tera y Melgar de Tera .....  
**Venaibo** .....  
**Villabuena** de la Lampiriana .....  
**Villanueva** de Azoague y Santa Colomba  
**de las Monjas** .....  
**Villanueva** de las Peñas y Santa María  
**de Valverde** .....

PROVINCIA DE ZARAGOZA

**Aguilón** .....  
**Anzón** .....  
**Aimonacit** de la Sierra .....  
**Ardisa** y Parenteluna .....

**Emilio López Ruiz**,  
**D. Maximino García García**,  
**D. Lidio Suárez López**,  
**D. Fortunato Salán Valiente**,  
**D. Florencio Núñez Arranz**,  
**D. Vicente Fernández Román**,  
**D. Pedro Ballesteros del Corral**.

**D. Victor Quintana Fernández**,  
**D. Andrés S. Fernández Ocho**,  
**D. Luis M. Milangos Castresana**,  
**D. Félix Fernández Tejada**,  
**D. Mariano Obregon Braceras**,  
**D. Amador Taboada Sesma**,  
**D. Pedro Millicua Arabolourutia**,  
**D. Abelardo Cabestueiro Teresa**.

**D. José María Galim Corporales**,  
**D. Jaime Beltran de Heredia y Sáenz de Ibarra**,  
**D. Luis Fernández Rodríguez**,  
**D. Atlabao Marín Contreras**,  
**D. Juan A. Guerra Blanco**,  
**D. Vicente Matilla Herrero**,  
**D. Celestino Castaño Moreno**,  
**D. Amando García González**,  
**D. Ismael Diego Garrote**,  
**D. Horacio López Penamaria**,  
**D. Antonio Merchán Velasco**,  
**D. Isidoro Fación Iglesias**,  
**D. Fidel Hernández Chicote**,  
**D. Manuel Ferrero Soto**,  
**D. Miguel Hernández Regalado**,  
**D. Mateo de Vega Sánchez**.

**D. Constantino Lopez Negreira**,  
**D. Angel Rodríguez Santos**,  
**D. Antonio Rodríguez Rey**,  
**D. Liberto Carbajo Alonso**,  
**D. Alfonso Sánchez Cristóbal**,  
**D. Alfonso del Olmo Pérez**,  
**D. Lorenzo Alonso Ortega**,  
**D. José Rodríguez Carbajo**,  
**D. Felipe Eleio Herrero**,  
**D. Domingo Vasalo Rodríguez**,  
**D. Vicente Donado Bueno**,  
**D. Venancio Martínez Perez**,  
**D. Eusebio Carrascal Martín**,  
**D. Maximino Gómez Caño**,  
**D. Aveirno Laseros García**,  
**D. Clementino Alonso Alvarez**,  
**D. Aveirno Ribera Ramos**,  
**D. Mariano Barrios Llamas**,  
**D. Valentín Camero Vega**.

**D. José Renta Díez**,  
**D. Manuel de Pedro Pardo**,  
**D. José Hernández Alias**,  
**D. Marcos Fabio Castán**.

PROVINCIA DE VALLADOLID

- Alcazarén .....
- Amusquillo y Villaco .....
- Barrical de la Loma .....
- Berrueces de Campos .....
- Bocigas .....
- Castrillo de Duero .....
- Castrillo Tejerigo .....
- Corcos .....
- Esguevillas de Esgueva .....
- Geria .....
- Gomeznarro y Moraleja de las Panaderas .....
- Herrín de Campos .....
- Hornillos .....
- Liano de Olmedo .....
- Mota del Marqués .....
- Mucientes .....
- Muriel de Zapardiel .....
- Olivares de Duero .....
- Pollos .....
- Pozaldez .....
- Puente Duero .....
- Reales de Campos .....
- San Martín de Valvení .....
- San Miguel del Arroyo .....
- San Miguel del Pino y Matilla de los Caños .....
- Santa Eufemia del Arroyo .....
- Santervás de Campos y Zorita la Loma .....
- Santovenia de Pisuerga .....
- Torreclilla de la Abadesa .....
- Traspinedo .....
- Unión de Campos (La) .....
- Valdunquillo .....
- Eugenio Jiménez Caballero .....
- Angélico Conde Soladana .....
- Augencio Calvo Martín .....
- Pedro Escudero Cunado .....
- Isaac O Gallego Velázquez .....
- Luciano P. Martín Cuenca .....
- Hermilio Sánchez Roldán .....
- Venancio González Zúñiga .....
- Benigno Rodríguez García Rivas .....
- Antonio Gáltero Crespo .....
- Jesús Salgado Rebolledo .....
- Juan Merino Centeno .....
- Germán Arteaga Pérez .....
- Luis Martín Muñoz .....
- Avelino Almendral Castaño .....
- Enrique del Río Almagro .....
- Mauricio Herrero López .....
- Rufino S. Minguéz Luengo .....
- Teófilo Gutiérrez Rodríguez .....
- Modesto Gil Caballero .....
- Tomás J. Rey Canosa .....
- Jacinto Pequeño Grande .....
- Diego Saura Ríos .....
- Juan Hermansanz Merlo .....
- Vicente Fernandez Román .....
- Eufasio Casado Santos .....
- Teodoro Miranda Para .....
- Doroteo Calvo Caballero .....
- Sergio Rodríguez Pinedo .....
- Alejandro Iglesias Cristóbal .....
- Javier Cuadrado Baza .....
- Eufasio Escudero Casado .....

- Biota y Malpica de Arba .....
- Cabañas de Ebro .....
- Caballante .....
- Campillo de Aragón .....
- Castefón de Valdejasa .....
- Castiliscar .....
- Cinco Olivas .....
- Codos .....
- Grisel y Santa Cruz de Moncayo .....
- Illueca .....
- Lobera de Onsella e Isuerre .....
- Lagata y Samper del Saz .....
- Litago .....
- Luesia .....
- Maleján .....
- Mesones de Isuela y Nigüella .....
- Moneva .....
- Muriello de Gallego .....
- Nuevalos .....
- Olives .....
- Ores .....
- Pradilla de Ebro .....
- Puebla de Alfindén .....
- Retasón y Nombrevilla .....
- Rueda de Jalón .....
- Sigües .....
- Sisamón .....
- Sobraduel y La Joyosa .....
- Tierras y Escó .....
- Torralba de los Frailes y Aldehuela de Liestos .....
- Val de San Martín y Valdehorna .....
- Valmadrid y Torreclilla de Valmedid .....
- Eladio Viñas Jordán .....
- Guillermo Hernández Ibañez .....
- Luiz Arnaudas Usón .....
- Fernando Pérez Garzon .....
- Generoso Luño Jaullu .....
- Bernabe Gracia Duque .....
- José Benasach Reyes .....
- Francisco Villacampa López .....
- Bautista Sarrago Calvo .....
- Amadeo C. Señor Gallardo .....
- Antonio Huguet Salvat .....
- Antonio Iglesias Calabia .....
- Mario Boronat Munté .....
- Vicente Yagüe Mendoza .....
- Rufino González Montes .....
- Elias Pece Gascón .....
- Gabriel Frasquer Fuster .....
- Angel Monrero Alonso .....
- José Lorente Bruna .....
- Paulino Martínez Pérez .....
- Severino Manrique González .....
- Saturmino Martínez Paris .....
- Inocencio Pérez Gil .....
- José Claramunt Artigal .....
- Santos Moreno Rozada .....
- Ramon Graells Casarovas .....
- Martin V. Martínez Jurado .....
- Isidro Esteban Piquero .....
- Antonio Lopez Hernando .....
- Angel Pradas Lahoz .....
- Jesús Muñoz Idoipe .....
- D. Damaso Peribañez Sánchez .....

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda interponerse, al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de las resoluciones impugnadas.

Tanto si se tratara de recursos contra valoraciones de méritos específicos, como contra nombramientos, sólo podrá impugnarse en cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación impugnen.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los Gobernadores Civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias.

Madrid, 16 de marzo de 1956.—El Director general, José García Hernández.

**Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales**

*Concediendo el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia al Ilmo. Sr. don Baldomero Campo Redonda.*

En virtud de expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en el ilustrísimo señor don Baldomero Campo Redondo, de Sevilla, y que se expresan en la Orden comunicada al efecto.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por Orden de 2 de febrero de 1956, ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo blanco y categoría de Cruz de primera clase.

Madrid, 26 de marzo de 1956.—El Director general, Manuel M. de Tena.

**Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones**

*Edictos por los que se acuerda la devolución de las fianzas definitivas que se indican.*

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Riego asfáltico de las calzadas de acceso al hospital de Figueras», ejecutadas por don Salvador Saubis Pujolás, de acuerdo con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver al citado señor la fianza definitiva que en su día constituyó.

Lo que se pone en público conocimiento para que sepan cuantos se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza, derivada de las mencionadas obras, que pueden formular ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la presente publicación.

Madrid, 31 de marzo de 1956.—El Director general, José Macián.

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Derribo de los edificios 3, 5 y 9 de la calle de Valencia y 6 y 7 de la plaza

del Tremedal, en Teruel), ejecutadas por don Tomás Sáez Martínez, de acuerdo con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver al citado señor la finca definitiva que en su día constituyó.

Madrid, 31 de marzo de 1956.—El Director general, José Macián.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

### Dirección General de Obras Hidráulicas

*Autorizando a don Diego Aparicio López para aprovechar aguas del río Genil con destino a riegos.*

Visto el expediente promovido por don Diego Aparicio López, Jefe Nacional de la Obra Sindical de Colonización, en representación del Grupo Sindical número 379 de Badolatosa (Sevilla), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Genil, en término municipal de Badolatosa, con destino a riegos en finca de su propiedad, Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se concede al Grupo Sindical número 379 de Badolatosa, con carácter provisional, autorización para derivar, mediante elevación, hasta un caudal de 82 litros por segundo del río Genil, en término municipal de Badolatosa (Sevilla), con destino al riego de 82 hectáreas en finca de su propiedad denominada «Los Bermejales».

2.ª Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la concesión, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Nicolás Suárez Alvizu en octubre de 1951. La Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

3.ª Las obras empezarán en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación de la concesión en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y deberán quedar terminadas a los quince meses a partir de la misma fecha. La puesta en riego total deberá efectuarse en el plazo de un año desde la terminación.

4.ª La Administración no responde de caudal que se concede. El concesionario vendrá obligado a la construcción de un módulo que limite el caudal al concedido, para lo cual presentará a la aprobación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir el proyecto correspondiente en un plazo de tres meses, a partir de la fecha de la concesión, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo general de la misma.

5.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Ingeniero Director e Ingeniero del Servicio en quien delegar, levantándose acta en la que consten el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Dirección General.

6.ª Durante el periodo de ejecución de los trabajos los propietarios de las tierras beneficiadas con este aprovechamiento deberán constituirse en Comunidad de Regantes, presentando en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir los proyectos de ordenanzas y regamentos, redactados de acuerdo con lo que previene la vigente Ley de Aguas, los cuales deberán quedar aprobados antes de que lo sea el acta de que habla la condición anterior, inscribiéndose definitivamente la concesión a nombre de la Comunidad de Regantes que se constituya.

7.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

8.ª El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquella.

9.ª La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella.

10. Esta concesión se otorga a perpetuidad, sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

11. Esta concesión se entenderá otorgada como provisional y a título precario para los riegos del periodo comprendido entre 1.º de julio y 30 de septiembre, pudiendo, en consecuencia, ser reducido o suprimido en su totalidad el caudal en ese periodo, lo cual se comunicará en momento oportuno por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir el Alcalde de Badolatosa para la publicación del correspondiente edicto para conocimiento de los regantes.

Esta concesión queda sujeta al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado.

Cuando los terrenos que se pretende regar queden dominados en su día por algún canal construido por el Estado, quedará caducada esta concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general.

12. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten, relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

13. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

14. El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

15. Caducará esta concesión por in-

cumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquella según los límites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado la Entidad peticionaria las preinsertas condiciones y remitido póliza de 150 pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre, más el recargo reglamentario, que queda unida al expediente, lo comunico a V. S. para su conocimiento, el de la Entidad interesada y demás efectos, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1956.—El Director general, Francisco García de Sola.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

### Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

*Adjudicando las obras que se citan a las entidades que se mencionan.*

El Ilmo. Sr. Subsecretario, en virtud de la delegación de funciones conferida por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 26), y de conformidad con los informes favorables de la Sección de Contabilidad de este Ministerio, de fecha 16 de febrero último, y de la Intervención General de la Administración del Estado, del 16 de marzo siguiente, ha tenido a bien disponer, con fecha 2 del actual, en vista del expediente tramitado de acuerdo con las normas aprobadas por Orden ministerial de 6 de julio de 1955 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 15), la adjudicación del contrato directo para ejecución de las obras que comprenden el proyecto de «Riego asfáltico entre los kilómetros 547.820 al 557.500. Variante de Dos Hermanas. Carretera Nacional R-IV, de Madrid a Cádiz, por Córdoba y Sevilla», provincia de Sevilla, comprendidos en el plan de obras a costear con los fondos de contrapartida habilitados por el acuerdo de 26 de agosto de 1955 firmado por la Dirección General de Cooperación Económica y la U. S. O. M. a la Empresa «Ingeniería y Construcciones Sala Amat, S. A.», domiciliada en Barcelona, calle de Urgel, número 240, por la cantidad de dos millones seiscientos noventa mil pesetas (pesetas 2.690.000), que produce una economía de 91.740.29 pesetas (0.032979459 por unidad) respecto al presupuesto de contrata aprobado por Orden ministerial de 16 de mayo de 1955, de 2.781.740.29 pesetas, y con sujeción al plan de trabajo presentado con su proposición, previniéndole que el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones generales habrá de ser suscrita en fecha que permita el cumplimiento de lo que prescribe la condición quinta de las particulares y económicas que rigen esta contratación, con el compromiso de realizarlas antes del día 15 del próximo mes de agosto.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1956.—El Director general, Pedro Ansorena.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Sevilla.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

## Dirección General de Enseñanza Primaria

Continuación a la lista general provisional de los Maestros aprobados en las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional, convocadas por Orden ministerial de 22 de noviembre de 1954.

Número de la lista	Nombre y apellidos	Provincia en que realizó la oposición	Coeficiente	Servicios interinos o en sustituciones			Fecha de nacimiento
				A.	M.	D.	
<b>MAESTROS</b>							
1.044	D. Wenceslao Rodríguez García	Oviedo	1.08000	4	9	15	27 septiembre 1924
1.045	D. Manuel Jiménez García	Badajoz	1.08000	1	5	24	2 marzo 1928
1.046	D. Segundo Redondo Ruiz	Palencia	1.07692	5	6	0	2 diciembre 1922
1.047	D. Tomás Salom Company	Baleares	1.07692	0	9	0	31 julio 1931
1.048	D. Bernardino Guillén Montoro	Lérida	1.07692				18 enero 1908
1.049	D. José González Domínguez	Lugo	1.07692				29 noviembre 1932
1.050	D. José Luis Rodríguez Hernández	Avila	1.07142	2	0	26	10 noviembre 1930
1.051	D. Alfredo Suquet Casanovas	Gerona	1.07142	0	4	9	28 septiembre 1933
1.052	D. Segundo Pascual Toledo	Málaga	1.07142				12 enero 1931
1.053	D. Antonio Fernández Sánchez	Guadalajara	1.06896				13 junio 1935
1.054	D. José Martínez Alcantará	Córdoba	1.06666	3	7	22	14 mayo 1935
1.055	D. Vicente E. Carrasco Pascual	Zamora	1.06666				18 noviembre 1924
1.056	D. Sánchez Benito López Mateos	Cáceres	1.06521				24 abril 1925
1.057	D. Baldomero Granell Bisbal	Valencia	1.06451				27 noviembre 1927
1.058	D. José Piqueras Pérez	Murcia	1.06250				23 octubre 1927
1.059	D. Luis Curiel Poblador	Valladolid	1.06250				5 junio 1935
1.060	D. Gregorio Pricio Bermejo	Cuenca	1.05882	9	6	15	25 mayo 1913
1.061	D. Alejandro Merino Avila	Granada	1.05882	3	0	18	1 enero 1928
1.062	D. Salvador Rodríguez Zamorano	Madrid	1.05882				12 abril 1935
1.063	D. Pedro González Palomeque	Ciudad Real	1.05714				11 marzo 1909
1.064	D. Víctor Candela Guerrero	Albacete	1.05555				23 diciembre 1930
1.065	D. Agustín Suárez Suárez	León	1.05405				7 julio 1909
1.066	D. Juan García García	Segovia	1.05263	12	9	15	8 marzo 1918
1.067	D. Faustino Andrés Esparza	Alicante	1.05263	10	0	13	1 junio 1926
1.068	D. Angel Villagrana Abadías	Huesca	1.05263	4	2	12	16 agosto 1927
1.069	D. José Carrasco Gómez	Sevilla	1.05263	1	11	15	9 marzo 1934
1.070	D. Rafael Gómez García	Cádiz	1.05263	1	7	12	21 mayo 1911
1.071	D. Joaquín Bautista Ripollés Sanz	Castellón	1.05000				4 julio 1934
1.072	D. Andrés Forján Trillo	La Coruña	1.04545				2 diciembre 1927
1.073	D. Fernando Moreno Vallejo	Zaragoza	1.04545				30 agosto 1932
1.074	D. Francisco Antonio Obelleiro Garrido	Pontevedra	1.04347	7	1	12	8 febrero 1924
1.075	D. Antolín Martínez Carro	Burgos	1.04347	1	9	22	1 mayo 1922
1.076	D. Félix Bayona Fariña	Teruel	1.04347				1 agosto 1929
1.077	D. Francisco Carrasco Rol	Cáceres	1.04255				5 mayo 1934
1.078	D. Jacinto Ahijado Gómez Segovia	Toledo	1.04166				18 enero 1921
1.079	D. Francisco Donato Alferez González	Almería	1.04000	3	0	28	7 noviembre 1919
1.080	D. Gabriel Guijarro Fernández	Santander	1.04000	2	6	3	16 noviembre 1927
1.081	D. Manuel Calviño Rodríguez	Orense	1.04000				5 enero 1923
1.082	D. José Sanz Trujillo	Badajoz	1.03846	5	1	1	19 marzo 1923
1.083	D. Eduardo Díaz Rodríguez	Oviedo	1.03846				11 enero 1928
1.084	D. Juan Tur Clapés	Lérida	1.03703	0	10	17	1 agosto 1928
1.085	D. Amador Abelleira Cabana	Lugo	1.03703				3 junio 1922
1.086	D. Emilio Pedro Sobrino	Avila	1.03448	1	11	4	20 febrero 1930
1.087	D. Fernando Gómez Zambrana	Málaga	1.03448	0	0	8	3 octubre 1933
1.088	D. Luis Checa Cobos	Guadalajara	1.03333				28 abril 1920
1.089	D. Angel Domínguez Sampedro	Zamora	1.03225	1	6	2	3 noviembre 1925
1.090	D. Emiliano A. Esquinas Pasalodos	Córdoba	1.03225	0	8	25	11 septiembre 1912
1.091	D. Alberto Ripoll Ripoll	Valencia	1.03125				19 febrero 1934
1.092	D. Edmundo Luis Almiñana Pavá	Murcia	1.03030				21 agosto 1917
1.093	D. Blas Martínez Sáez	Cuenca	1.02857				1 noviembre 1923
1.094	D. José María Alfonso Sánchez	Granada	1.02857				3 enero 1924
1.095	D. Juan Angel Villarroel Ruiz	Madrid	1.02857				26 junio 1924
1.096	D. Manuel B. Fernández Lara	Ciudad Real	1.02777				7 mayo 1914
1.097	D. Angel Martín Santamarta	León	1.02631				1 agosto 1931
1.098	D. Luis Toral Márquez	Cáceres	1.02083				19 febrero 1931
1.099	D. Celedonio Díaz Blas	Guadalajara	1.00000	13	3	1	3 marzo 1915
1.100	D. Elías Fermín Izquierdo López	Granada	1.00000	10	5	7	23 abril 1900
1.101	D. Emilio García Camazón	Valladolid	1.00000	6	10	2	21 abril 1921
1.102	D. Antonio de Cózar García	Segovia	1.00000	6	1	21	16 noviembre 1912
1.103	D. Salvador Aragónés Aragónés	Tarragona	1.00000	5	10	29	15 noviembre 1921
1.104	D. José Postigo Martín	Málaga	1.00000	5	10	9	21 enero 1910
1.105	D. Jesús Florencio Gutiérrez Otero	León	1.00000	5	4	7	18 diciembre 1915
1.106	D. Gabriel López Tortosa	Badajoz	1.00000	4	11	15	8 abril 1918
1.107	D. Francisco Herrero Martínez	Santander	1.00000	4	7	4	17 diciembre 1922
1.108	D. José Zubiela Sierra	La Coruña	1.00000	4	2	0	9 noviembre 1925
1.109	D. Jesús González Martínez	Burgos	1.00000	4	1	3	25 diciembre 1923
1.110	D. Bernardino Segura Miranda	Navarra	1.00000	4	0	2	18 febrero 1906
1.111	D. Luis Macho Martínez	Palencia	1.00000	3	10	25	11 junio 1923
1.112	D. Vidal Vera del Campo	Salamanca	1.00000	3	8	22	6 mayo 1929
1.113	D. Rafael Toral Elósequi	Alava	1.00000	3	3	18	22 noviembre 1924
1.114	D. José Villar Martín	Barcelona	1.00000	2	11	9	10 junio 1923
1.115	D. Francisco San Miguel Mainar	Zaragoza	1.00000	2	10	27	29 agosto 1927
1.116	D. Fernando Gómez Jové	Lérida	1.00000	2	4	29	7 abril 1933
1.117	D. Angel Casado Rubio	Oviedo	1.00000	2	3	3	9 marzo 1926
1.118	D. José Tarazona Calás	Oviedo	1.00000	1	10	20	19 enero 1926
1.119	D. José Antonio Alonso Sanmiguel	Toledo	1.00000	1	9	29	18 diciembre 1930
1.120	D. Luis Martínez Puig	Cuenca	1.00000	1	8	27	1 junio 1925

Número de la lista	Nombre y apellidos	Provincia en que realizó la oposición	Coeficiente	Servicios interinos o en sustituciones			Fecha de nacimiento	
				A.	M.	D.		
1.121	D. José Sampietro Sancho .....	Huesca .....	1,00000	1	4	26	19	enero 1920
1.122	D. Moisés Diego Gómez .....	Zamora .....	1,00000	1	3	18	25	noviembre 1930
1.123	D. Antonio Arocas García .....	Albacete .....	1,00000	1	1	8	7	mayo 1915
1.124	D. Fernando Navareño Gozalo .....	Cáceres .....	1,00000	0	11	25	8	diciembre 1923
1.125	D. Domingo García Fincias .....	Vizcaya .....	1,00000	0	7	4	8	octubre 1933
1.126	D. Claudio Castilla Gamero .....	Sevilla .....	1,00000	0	6	15	24	abril 1931
1.127	D. Agustín Hierro Mulas .....	Guipúzcoa .....	1,00000	0	6	4	8	marzo 1926
1.128	D. Vicente Ribas Prats .....	Baleares .....	1,00000	0	4	20	5	enero 1935
1.129	D. Juan Fernández Ragel .....	Cádiz .....	1,00000	0	3	0	20	julio 1931
1.130	D. Ange Hernández Luna .....	Murcia .....	1,00000				15	diciembre 1910
1.131	D. Juan Martínez Ibañez .....	Córdoba .....	1,00000				29	septiembre 1911
1.132	D. Juan José García Solano .....	Ciudad Real .....	1,00000				30	marzo 1918
1.133	D. Marcelino Martín Esteban .....	Avila .....	1,00000				26	abril 1925
1.134	D. Manuel Mariz Guerreiro .....	Lugo .....	1,00000				19	junio 1925
1.115	D. José Placeres Calvijo .....	Las Palmas .....	1,00000				4	mayo 1926
1.136	D. Vicente Palencia Palomar .....	Castellón .....	1,00000				28	marzo 1928
1.137	D. José Couceiro Rodríguez .....	Pontevedra .....	1,00000				29	octubre 1928
1.138	D. Miguel Pelayo García .....	Almería .....	1,00000				12	mayo 1932
1.139	D. Secundino Pegerto Vázquez Vázquez .....	Orense .....	1,00000				3	abril 1933
1.140	D. Fernando Valente Puell .....	Madrid .....	1,00000				7	junio 1933
1.141	D. Gonzalo Raúl Rodríguez Fernández .....	Huelva .....	1,00000				8	julio 1934
1.142	D. José María Paredes Callejón .....	Alicante .....	1,00000				2	septiembre 1934
1.143	D. José Costa Alberti .....	Gerona .....	1,00000				20	noviembre 1934
1.144	D. Pedro Gumersindo Fdez. Fernández .....	Logroño .....	1,00000				8	diciembre 1935

## MAESTRAS

1	D. <sup>a</sup> María de la Concepción Bravo Veloso .....	Lugo .....	112.00000				24	mayo 1931
2	D. <sup>a</sup> Ascensión Gallego Blanco .....	Oviedo .....	110.00000				28	noviembre 1934
3	D. <sup>a</sup> Carmen Domingo Rosell .....	Lérida .....	87.00000				8	abril 1935
4	D. <sup>a</sup> Lucía Calvo Rivas .....	Guadalajara .....	86.00000				16	febrero 1935
5	D. <sup>a</sup> Matilde Leonor Taboada Mazaira .....	Orense .....	84.00000				10	agosto 1929
6	D. <sup>a</sup> Felisa Baltar Ruiz .....	Cáceres .....	85.00000				4	octubre 1931
7	D. <sup>a</sup> Carmen Álvarez Méndez .....	Orense .....	84.00000				30	octubre 1934
8	D. <sup>a</sup> Julia Casaro Pechaz .....	Madrid .....	83.00000				13	mayo 1935
9	D. <sup>a</sup> Aurora García León .....	Palencia .....	82.00000				4	agosto 1934
10	D. <sup>a</sup> Ana María Santamaría Muñoz .....	León .....	80.00000	1	7	24	13	febrero 1933
11	D. <sup>a</sup> Elena Josefa González Álvarez .....	León .....	80.00000				5	febrero 1927
12	D. <sup>a</sup> Joaquina Pérez Navarro .....	Huesca .....	79.00000				26	marzo 1928
13	D. <sup>a</sup> Angélica Garrote Alonso .....	Zamora .....	79.00000				27	octubre 1934
14	D. <sup>a</sup> Amalia Martínez Fernández .....	Valencia .....	74.00000	2	2	29	10	septiembre 1932
15	D. <sup>a</sup> Pilar Ariño Jiménez .....	Zaragoza .....	74.00000				20	noviembre 1934
16	D. <sup>a</sup> María Luisa López Atienza .....	Cuenca .....	73.00000	0	0	20	25	agosto 1931
17	D. <sup>a</sup> Elvira Mantiñán Couceiro .....	La Coruña .....	73.00000				29	abril 1935
18	D. <sup>a</sup> María Teresa Cuadrado Conejo .....	Avila .....	70.00000				18	julio 1935
19	D. <sup>a</sup> María del Carmen Esguevillas Aguado .....	Santander .....	69.00000				29	marzo 1932
20	D. <sup>a</sup> María Dolores Foulquie Cheregnini .....	Burgos .....	67.00000				2	junio 1932
21	D. <sup>a</sup> Francisca Pérez Pérez .....	Burgos .....	67.00000				2	abril 1935
22	D. <sup>a</sup> Margarita Moñino García .....	Murcia .....	65.00000				27	julio 1931
23	D. <sup>a</sup> Josefa Pintor González de la Higuera .....	Ciudad Real .....	64.00000	6	2	22	4	diciembre 1930
24	D. <sup>a</sup> María Jurado Omo .....	Córdoba .....	64.00000	5	0	0	12	enero 1929
25	D. <sup>a</sup> Josefa Manuela Domínguez Estévez .....	Salamanca .....	64.00000				3	agosto 1930
26	D. <sup>a</sup> María del Carmen Vázquez González .....	Granada .....	64.00000				13	julio 1931
27	D. <sup>a</sup> María Encarnación López Andrés .....	Almería .....	64.00000				7	noviembre 1934
28	D. <sup>a</sup> Angela López Cuesta .....	Badajoz .....	63.00000				1	octubre 1931
29	D. <sup>a</sup> Elena Pilar Inés Varela Pol .....	Pontevedra .....	62.00000				21	enero 1921
30	D. <sup>a</sup> Lucía Aparicio Marazuela .....	Segovia .....	62.00000				15	noviembre 1932
31	D. <sup>a</sup> María González Díaz .....	Málaga .....	58.00000				17	junio 1929
32	D. <sup>a</sup> Celia Rosa Esperanza Trastoy López .....	Lugo .....	56.00000	1	2	9	16	marzo 1932
33	D. <sup>a</sup> Dolores Caballero Rodríguez .....	Alicante .....	56.00000				29	mayo 1933
34	D. <sup>a</sup> María del Carmen Velasco Arteche .....	Oviedo .....	55.00000				29	octubre 1933
35	D. <sup>a</sup> María Teresa Olmos Rodrigo .....	Sevilla .....	52.00000				31	agosto 1925
36	D. <sup>a</sup> María Luisa Sanz Jofre de Villegas .....	Valladolid .....	51.00000				23	mayo 1935
37	D. <sup>a</sup> Asunción Sánchez Rupérez .....	Soria .....	49.00000				12	agosto 1932
38	D. <sup>a</sup> Elena Jiménez Nájera .....	Jaén .....	48.00000				10	enero 1935
39	D. <sup>a</sup> María Jesús Garrido Calvillo .....	Toledo .....	44.00000				5	junio 1932
40	D. <sup>a</sup> Concepción Reixach Noguera .....	Lérida .....	43.50000				5	diciembre 1922
41	D. <sup>a</sup> María Pilar Aparicio Bernal .....	Guadalajara .....	43.00000				8	abril 1927
42	D. <sup>a</sup> Francisca Sánchez Moreno .....	Cáceres .....	42.00000				5	enero 1932
43	D. <sup>a</sup> Hortensia Cuinas Pedrón .....	Orense .....	42.00000	1	8	9	11	diciembre 1926
44	D. <sup>a</sup> Esther B. Rodríguez Rodríguez .....	Orense .....	42.00000				12	enero 1935
45	D. <sup>a</sup> Consuelo Vela de Alvaro .....	Madrid .....	41.50000				21	mayo 1930
46	D. <sup>a</sup> María Carmen Llanos Redondo .....	Palencia .....	41.00000				19	febrero 1931
47	D. <sup>a</sup> Agustina Carrascosa Martínez .....	Albacete .....	41.00000				19	noviembre 1933
48	D. <sup>a</sup> María Montserrat .....	Castellón .....	41.00000				2	agosto 1934
49	D. <sup>a</sup> Modesta Teresita Gordón Monrela .....	León .....	40.00000				28	mayo 1930
50	D. <sup>a</sup> Angelita González Blas .....	León .....	40.00000				9	mayo 1935
51	D. <sup>a</sup> J. Raimundo Benítez Díez .....	Zamora .....	39.50000				16	septiembre 1934
52	D. <sup>a</sup> Araceli Farre Conte .....	Huesca .....	39.50000				30	marzo 1935
53	D. <sup>a</sup> Isabel Fumero Gómez .....	S. C. Tenerife .....	38.00000				27	febrero 1924
54	D. <sup>a</sup> Juana Azpiroz Priarte .....	Navarra .....	38.00000				15	diciembre 1928
55	D. <sup>a</sup> María Teresa Gay Bonet .....	Barcelona .....	38.00000				3	julio 1933
56	D. <sup>a</sup> Josefa Calzada Torres .....	Huelva .....	38.00000				18	julio 1934
57	D. <sup>a</sup> María Mercedes Díaz Buidé .....	Lugo .....	37.33333				22	febrero 1934
58	D. <sup>a</sup> Concepción Calabuig Mico .....	Valencia .....	37.00000	3	5	8	14	julio 1932
59	D. <sup>a</sup> Adoración Quillez Muniesa .....	Teruel .....	37.00000	0	3	28	6	febrero 1930
60	D. <sup>a</sup> Dolores Massot Gimeno .....	Tarragona .....	37.00000				11	agosto 1910
61	D. <sup>a</sup> Nazaret Fernández Teno .....	Zaragoza .....	37.00000				15	noviembre 1927
62	D. <sup>a</sup> Concepción Quirós Suárez .....	Oviedo .....	36,66666				21	mayo 1935

Número de la lista	Nombre y apellidos	Provincia en que realizó la oposición	Coeficiente	Servicios interinos o en sustituciones			Fecha de nacimiento	
				A.	M.	D.		
63	D.ª Luisa Gómez Guerra	Cuenca	36.50000	0	0	27	16	abril 1931
64	D.ª Olimpia Suárez Fraga	La Co.uña	36.50000				28	julio 1934
65	D.ª Josefina Carrasco Méndez	Avila	35.00000	0	1	26	12	marzo 1931
66	D.ª Carmen Cabredo Sampedro	Logroño	55.00000				8	julio 1931
67	D.ª María Pilar Gómez Ruiz	Santander	54.50000				20	octubre 1931
68	D.ª María Jesús Varela el Río	Burgos	33.50000				18	diciembre 1929
69	D.ª María Soledad Franco y Rodrigo	Burgos	33.50000				13	noviembre 1930
70	D.ª María Dámasa Quevedo Rodríguez Tenorio	Cádiz	53.00000	3	4	25	10	octubre 1917
71	D.ª Francisca Suñer Mas	Baleares	33.00000				3	octubre 1925
72	D.ª Mari Calbert Nélida	Gerona	33.00000				1	noviembre 1933
73	D.ª Carmen López Cermeño	Murcia	32.50000				25	julio 1934
74	D.ª María García Mota	Granada	32.00000	3	10	20	3	febrero 1920
75	D.ª Felisa García Burroso	Salamanca	32.00000	0	5	22	29	enero 1935
76	D.ª Mari Sol Gracia Higuera	Córdoba	32.00000				9	febrero 1934
77	D.ª Ana María López Moreno	Almería	32.00000				12	noviembre 1934
78	D.ª María Angeles Sánchez-Vizcaino Ocaña	Ciudad Real	32.00000				12	enero 1934
79	D.ª Antonia Martín Rufo	Badajoz	31.50000				25	febrero 1928
80	D.ª María Nieves Chozas Rico	Segovia	31.00000				9	diciembre 1925
81	D.ª María del Carmen Milagros Mareque Mareque	Pontevedra	31.00000				24	enero 1931
82	D.ª Laureana López Domínguez	Alava	30.00000				3	septiembre 1934
83	D.ª María Cristina Puro Rodríguez	Málaga	29.00000				30	julio 1927
84	D.ª Francisca Doria Bochaca	Lérida	29.00000				25	agosto 1933
85	D.ª Amparo Herranz García	Gndalajara	28.66666				17	mayo 1933
86	D.ª María de la Cruz Muriel Tapia	Cáceres	28.00000	0	10	3	22	septiembre 1934
87	D.ª Rosa Ruiz Dávila	Alicante	28.00000	0	9	21	15	marzo 1934
88	D.ª Nieves Lloves Alvarez	Orense	28.00000	0	6	9	7	julio 1932
89	D.ª María Alvarez Carracedo	Orense	28.00000				31	enero 1932
90	D.ª María Luz Corredoira Veiga	Lugo	28.00000				24	octubre 1934
91	D.ª María Jesusa González Quintela	Orense	28.00000				17	septiembre 1935
92	D.ª María Pilar Agos Garrión	Madrid	27.66666				14	diciembre 1933
93	D.ª María Blanca Martínez Valdez	Oviedo	27.50000				3	febrero 1931
94	D.ª María Angeles Fernández Roldán	Palencia	27.33333				1	enero 1935
95	D.ª Daniela Santos Aller	León	26.66666				1	junio 1931
96	D.ª María Carmen Andolz Canela	Huesca	26.33333	0	8	21	4	febrero 1934
97	D.ª María Luisa Manzano Mendoza	Zamora	26.33333				20	mayo 1934
98	D.ª María Josefa Florencio González	Sevilla	26.00000				30	junio 1924
99	D.ª María del Carmen Señado Hernández	Valladolid	25.50000				28	febrero 1935
100	D.ª María Luisa Cabrera Jordán	Las Palmas	25.00000				14	septiembre 1933
101	D.ª Pilar Vispe Tobajas	Zaragoza	24.66666				13	agosto 1925
102	D.ª María Ruiz Ruiz	Valencia	24.66666				18	junio 1931
103	D.ª Alicia Jimeno Martínez	Soria	24.50000				27	octubre 1930
104	D.ª Pilar Milady Bautista García	Cuenca	24.33333	1	7	5	12	octubre 1932
105	D.ª Ubalda Alegre Hermida	La Coruña	24.33333				8	agosto 1932
106	D.ª Juana Carmen de la Cal Amblar	Vizcaya	24.00000				10	noviembre 1933
107	D.ª Rosa Martínez Anguita	Jaén	24.00000				3	octubre 1934
108	D.ª Ana María Martín Jiménez	Avila	23.33333				1	octubre 1922
109	D.ª María del Pilar Santisteban Negrete	Santander	23.00000				25	septiembre 1935
110	D.ª Ana María Alonso Pérez	León	22.66666				19	julio 1933
111	D.ª Carmen Sierra Manzano	Lugo	22.40000				15	septiembre 1930
112	D.ª Antonia García Izquierdo	Burgos	22.33333	0	9	27	10	mayo 1927
113	D.ª Flor del Val Martínez	Burgos	22.33333				20	enero 1935
114	D.ª Aurora Concepción Mateos Carbajo	Oviedo	22.00000				23	agosto 1930
115	D.ª María Luisa Mestr. Cruz	Toledo	22.00000				12	marzo 1934
116	D.ª Josefa Pellicer Buil	Lérida	21.75000				2	septiembre 1925
117	D.ª Mercedes Rodríguez Hernández	Murcia	21.66666				24	septiembre 1933
118	D.ª Natalia Alcalá Vargas	Granada	21.50000				10	diciembre 1933
119	D.ª María Dolores Fernández del Rincón Moreno	Granada	21.33333				26	julio 1925
120	D.ª Carmen Fune Arévalo	Ciudad Real	21.33333				24	agosto 1931
121	D.ª Iluminada Sánchez Hernández	Salamanca	21.33333				26	diciembre 1933
122	D.ª María Luz López Fenoy	Almería	21.33333				26	abril 1934
123	D.ª Pilar Tirado Ruiz	Córdoba	21.33333				7	mayo 1934
124	D.ª Elena Felipe Sagües	Badajoz	21.10000				22	noviembre 1933
125	D.ª Rosalina Gil Corchero	Cáceres	21.00000				9	junio 1930
126	D.ª M.ª de la Consolación Suárez Araújo	Orense	21.00000				24	marzo 1931
127	D.ª Consuelo Monge Lozano	Logroño	20.75000				20	agosto 1933
128	D.ª Francisca Manrique Martín	Segovia	20.66666	0	7	8	17	diciembre 1931
129	D.ª María del C. Consuelo Bugaño Núñez	Pontevedra	20.66666				20	abril 1931
130	D.ª María Consolación Santos Martín	Palencia	20.50000	2	5	12	30	agosto 1928
131	D.ª María Teresa Escuin Monfort	Castellón	20.50000	0	7	21	27	julio 1933
132	D.ª Pilar Lozano Valero	Albacete	20.50000				28	septiembre 1934
133	D.ª María Sol Martínez Medina	León	20.00000	1	1	10	4	julio 1931
134	D.ª Concepción Píez Fernández	León	20.00000				17	mayo 1934
135	D.ª María Domínguez Juárez	Zamora	19.75000	0	7	8	3	septiembre 1932
136	D.ª María Victoria Puyuelo Lobaco	Huesca	19.75000				18	noviembre 1932
137	D.ª Enriqueta Attard Alonso	Málaga	19.33333				1	agosto 1912
138	D.ª María Rosa Sesa	Barcelona	19.00000				19	junio 1927
139	D.ª María Teresa Romero Márquez	Huelva	19.00000				4	enero 1929
140	D.ª María Asunción Fernández Morán	S. C. Tenerife	19.00000				10	agosto 1931
141	D.ª Martina Zufaurre Zaldúa	Navarra	19.00000				22	agosto 1934
142	D.ª Carmen Martínez Baeza	Alicante	18.66666				7	diciembre 1933
143	D.ª María Arselina Bravo Lozano	Lugo	18.66666				2	agosto 1934
144	D.ª Felisa Sanz Sang	Zaragoza	18.50000				14	abril 1927
145	D.ª Josefa Ole Pamlas	Tarragona	18.50000	0	3	14	27	diciembre 1933
146	D.ª Juana Orrios Escuder	Teruel	18.50000	0	0	22	22	julio 1935
147	D.ª Pilar Pris Mora	Valencia	18.50000				21	enero 1932
148	D.ª María Soledad Nosti Vega	Oviedo	18.33333				25	octubre 1931

Número de la lista	Nombre y apellidos	Provincia en que realizó la oposición	Coeficiente	Servicios interinos o en sustituciones			Fecha de nacimiento	
				A.	M.	D.		
149.	D. <sup>a</sup> María del Carmen Alonso Evangelista	La Coruña	18,25000				21	julio 1930
150	D. <sup>a</sup> Milagros Yunta Martínez	Cuenca	18,25000				13	diciembre 1934
151	D. <sup>a</sup> Isabel Calatayud García	Logroño	17,50000	0	9	23	27	octubre 1933
152	D. <sup>a</sup> Angeles Jiménez Chaparro	Avila	17,50000				26	mayo 1934
153	D. <sup>a</sup> Claudina Sort Traveset	Lérida	17,40000				14	febrero 1933
154	D. <sup>a</sup> Angela Diaz-Salazar Soto	Sevilla	17,33333				18	septiembre 1924
155	D. <sup>a</sup> Mamerta Garrido Bocos	Santander	17,25000				10	septiembre 1930
156	D. <sup>a</sup> Justa Malagón abadán	Guadalajara	17,20000				30	diciembre 1926
157	D. <sup>a</sup> Rosa Domínguez Redondo	Valladolid	17,00000				31	diciembre 1933
158	D. <sup>a</sup> Fermína Rodríguez Regodón	Cáceres	16,80000	2	6	5	16	marzo 1924
159	D. <sup>a</sup> Teresa Gómez Pérez	Orense	16,80000				11	diciembre 1933
160	D. <sup>a</sup> María Adela Iglesias Fernández	Orense	16,80000				3	mayo 1934
161	D. <sup>a</sup> Julia Rodríguez Tarrío	Burgos	16,75000	3	6	9	16	junio 1928
162	D. <sup>a</sup> Elisa Camarero Pérez	Barcelona	16,75000	0	11	10	20	febrero 1926
163	D. <sup>a</sup> Josefa de la Hoz Pérez del Arco	Madrid	16,60000				10	abril 1913
164	D. <sup>a</sup> María Dolores Bonet Castañer	Gerona	16,50000	1	0	5	30	septiembre 1932
165	D. <sup>a</sup> Andrea Duque Pidevall	Baleares	16,50000				7	diciembre 1931
166	D. <sup>a</sup> Violeta María Gallé García	Cádiz	16,50000				21	agosto 1933
167	D. <sup>a</sup> María Piedad Gutiérrez Gutiérrez	Palencia	16,40000				24	enero 1932
168	D. <sup>a</sup> Aurora Buendía García	Soria	16,33333				14	enero 1933
169	D. <sup>a</sup> Encarnación Tardilla Baños	Murcia	16,25000				28	agosto 1928
170	D. <sup>a</sup> Leonor Vilche Lafuente	Granada	16,00000	4	4	24	27	octubre 1926
171	D. <sup>a</sup> Dulcenombre García Acedo	Almería	16,00000	3	2	8	22	febrero 1925
172	D. <sup>a</sup> Rosario Corrales García	Córdoba	16,00000	1	4	0	26	febrero 1925
173	D. <sup>a</sup> Juliana Julieta Arbonies Pérez	Salamanca	16,00000	0	8	13	13	junio 1931
174	D. <sup>a</sup> Trinidad Ortiz Román	Ciudad Real	16,00000				19	junio 1930
175	D. <sup>a</sup> María García de la Mata	Lugo	16,00000				17	septiembre 1932
176	D. <sup>a</sup> Teresa Fernández Alvarez	León	16,00000				18	diciembre 1932
177	D. <sup>a</sup> María Teresa Valdavia Pérez	Jaén	16,00000				10	septiembre 1934
178	D. <sup>a</sup> María Asunción Vicente Fraile	León	16,00000				3	diciembre 1935
179	D. <sup>a</sup> Carmen Abadía Navarro	Huesca	15,80000	1	11	21	21	noviembre 1931
180	D. <sup>a</sup> Visitación Martín Alonso	Zamora	15,80000				21	diciembre 1931
181	D. <sup>a</sup> Bella E. Gómez Columé	Badajoz	15,75000				31	diciembre 1930
182	D. <sup>a</sup> María del Pilar López Palacios	Oviedo	15,71428				17	diciembre 1933
183	D. <sup>a</sup> María Luisa Cajete Pego	Pontevedra	15,50000	1	8	7	6	agosto 1927
184	D. <sup>a</sup> Alicia Cartiel Rubio	Segovia	15,50000				5	julio 1935
185	D. <sup>a</sup> Amelia Victoria Santolaya Laya	Alava	15,00000				29	diciembre 1934
186	D. <sup>a</sup> María del Carmen Vera Sarasa	Zaragoza	14,80000				4	junio 1933
187	D. <sup>a</sup> María Rosario Miquel Diego	Valencia	14,80000				19	octubre 1935
188	D. <sup>a</sup> Genoveva Teresa Sánchez Muñoz	Toledo	14,66666				3	enero 1930
189	D. <sup>a</sup> Rosario Badía Millán	Cuenca	14,60000				3	noviembre 1932
190	D. <sup>a</sup> Mercedes Aurora Pulido Balaño	La Coruña	14,60000				20	marzo 1935
191	D. <sup>a</sup> Matilde Franco Crespo	Málaga	14,50000	4	0	6	28	agosto 1928
192	D. <sup>a</sup> María Roset Fornells	Lérida	14,50000				12	marzo 1922
193	D. <sup>a</sup> Angela Cordero Blanco	Guadalajara	14,53333				10	noviembre 1931
194	D. <sup>a</sup> Agripina Barrera Muñoz	Cáceres	14,00000	1	2	12	4	agosto 1930
195	D. <sup>a</sup> Hortensia López López	Lugo	14,00000				10	febrero 1932
196	D. <sup>a</sup> María Cristina Menor Blanco	Orense	14,00000				3	septiembre 1933
197	D. <sup>a</sup> Ana María Chinchilla García	Orense	14,00000				2	febrero 1934
198	D. <sup>a</sup> Isabel Agustina Sánchez Jimene	Avila	14,00000				28	agosto 1934
199	D. <sup>a</sup> María Lourdes Riquelme Abad	Alicante	14,00000				23	octubre 1934
200	D. <sup>a</sup> María del Pilar Rodrigo Casla	Madrid	13,83333				1	julio 1933
201	D. <sup>a</sup> Trinidad Victoria Solinis Llata	Santander	13,80000				29	marzo 1932
202	D. <sup>a</sup> Josefa Alvarez Cuervo	Oviedo	13,75000				26	enero 1930
203	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Hipólita González Esquiliche	Palencia	13,66666	0	9	19	7	noviembre 1933
204	D. <sup>a</sup> María Luisa Torrela Hernández	Albacete	13,66666				1	abril 1922
205	D. <sup>a</sup> Joaquina Cardona Pla	Castellón	13,66666				4	abril 1931
206	D. <sup>a</sup> Primitiva Gallo Sedano	Barcelona	13,40000	3	2	22	9	diciembre 1929
207	D. <sup>a</sup> Pilar Serrano López	Burgos	13,40000	0	9	29	30	noviembre 1929
208	D. <sup>a</sup> Consolación Almanza Ríos	León	13,33333	1	0	20	25	julio 1933
209	D. <sup>a</sup> Manuela Gutiérrez García	León	13,33333				23	enero 1934
210	D. <sup>a</sup> Emilia Benedi Marín	Huesca	13,16666	3	2	10	20	julio 1920
211	D. <sup>a</sup> María Hernández Hernández	Zamora	13,16666				10	septiembre 1930
212	D. <sup>a</sup> Francisca Dolores Rivas Torraza	Murcia	13,00000	0	2	20	13	noviembre 1933
213	D. <sup>a</sup> María Teresa Ramón y Moncho	Sevilla	13,00000				14	octubre 1933
214	D. <sup>a</sup> Nuria Montserrat Omeñaca Ramírez	Guipúzcoa	13,00000				29	octubre 1934
215	D. <sup>a</sup> María Angeles Torralbo García Moto.	Córdoba	12,80000	2	10	25	2	agosto 1928
216	D. <sup>a</sup> Mercedes Martín Ramos	Granada	12,80000	0	4	9	28	mayo 1934
217	D. <sup>a</sup> Carmen Muñoz Martín	Ciudad Real	12,80000	0	3	24	30	noviembre 1933
218	D. <sup>a</sup> Ramona Salinas Sanchón	Salamanca	12,80000				8	agosto 1929
219	D. <sup>a</sup> María Gábor Navarrete Gil	Almería	12,80000				8	febrero 1934
220	D. <sup>a</sup> Gloria Pajares Rodríguez	Valladolid	12,75000				17	enero 1924
221	D. <sup>a</sup> Engracia Main Pérez	Navarra	12,66666	2	11	13	16	abril 1931
222	D. <sup>a</sup> Dolores de la Cinta Camacho Bracero	Huelva	12,66666	0	0	22	7	septiembre 1932
223	D. <sup>a</sup> María Encarnación Aguado de Andrés	Barcelona	12,66666				21	julio 1924
224	D. <sup>a</sup> Aida María Mora González	S. C. Tenerife	12,66666				3	marzo 1932
225	D. <sup>a</sup> María Luz Ramírez Gómez	Badajoz	12,60000				12	septiembre 1932
226	D. <sup>a</sup> Rosario Ramírez Medina	Las Palmas	12,50000				2	enero 1927
227	D. <sup>a</sup> Sierva Elva López Losada	Lugo	12,44444				30	julio 1933
228	D. <sup>a</sup> Carmen Santallusia Farre	Lérida	12,42857				5	enero 1933
229	D. <sup>a</sup> María del Pilar Magdaleno Olmos	Segovia	12,40000	4	10	18	30	octubre 1924
230	D. <sup>a</sup> Dolores Coreijo Esperón	Pontevedra	12,40000				9	octubre 1925
231	D. <sup>a</sup> Josefa Jarque Julian	Teruel	12,33333	0	9	27	9	mayo 1927
232	D. <sup>a</sup> Marina Pérez Bordes	Valencia	12,33333				22	marzo 1924
233	D. <sup>a</sup> Teresa Verdú Telegri	Tarragona	12,33333				4	febrero 1922
234	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> del Carmen Martínez-Peña Ochoa.	Zaragoza	12,33333				23	julio 1935
235	D. <sup>a</sup> Visitación Embiá Herranz	Guadalajara	12,28571				11	noviembre 1930
236	D. <sup>a</sup> Emilia Rubio Tejedor	Soria	12,25000				23	mayo 1930

(Continuará.)